

La parentalidad en la Europa contemporánea: un enfoque positivo

La parentalidad en la Europa contemporánea: un enfoque positivo

Editado por Mary Daly

Basado en los trabajos llevados a cabo por:

Angela Abela
Gilbert Berlioz
Staffan Janson
Christian Lalière
Nina Pecnik
Mona Sandbaek
Maj Berger Saether

Edición francesa:

La parentalité dans l'Europe contemporaine: une approche positive
ISBN 978-92-871-6134-5

Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la política oficial del Consejo de Europa.

Todos los derechos reservados. No está permitido traducir, reproducir ni transmitir parte alguna de la presente publicación, de ninguna forma ni en ningún medio, ni electrónico (CD-Rom, Internet, etc.) ni mecánico, incluidos fotocopia, grabación, sistema de almacenamiento de información o de recuperación, sin el permiso previo por escrito de la División de Información Pública y Publicaciones, Dirección de Comunicación (F-67075 Strasbourg Cedex o publishing@coe.int).

Publicaciones del Consejo de Europa
<http://book.coe.int>
F-67075 Strasbourg Cedex

® Consejo de Europa, mayo de 2007



Edita y distribuye:

© MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
CENTRO DE PUBLICACIONES
Paseo del Prado, 18 - 28014 MADRID

NIPO CDRom: 860-12-046-X
Depósito Legal: M-27081 - 2012

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

La parentalidad en la Europa contemporánea: un enfoque positivo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

Índice

Prólogo	11
Introducción	
Mary Daly	13
Hilo conductor del informe	15
Definiciones y ámbito de aplicación	16
Metodología y enfoque	18
1. Hacia una visión de la parentalidad en el interés superior del niño	
Nina Peænik (con aportaciones de Christian Lalière)	21
1.1. Los niños y la infancia	22
1.2. La parentalidad y sus determinantes	24
1.3. Contexto jurídico internacional de la parentalidad y la infancia	27
1.3.1. Las disposiciones de la CNUDN relativas a la parentalidad	28
1.3.2. Implicaciones de la CNUDN en la parentalidad	30
1.3.3. ¿Qué es una parentalidad que no tiene en cuenta el interés superior del niño?	32
1.4. Concepciones de la parentalidad positiva	34
1.4.1. Parentalidad de niños muy pequeños	34
1.4.2. Investigación sobre la parentalidad de los niños mayores	37
1.4.3. Igual dignidad y ascendencia de los adultos sobre los niños	40
1.5. Resumen	43
2. Una educación no violenta para los niños	47
2.1. Castigos corporales contra los niños	48
2.1.1. La CNUDN, el Consejo de Europa y otras declaraciones importantes relativas al castigo y a los derechos del niño	50
2.2. Los riesgos inherentes a una educación violenta	53
2.2.1. Consecuencias biológicas de la violencia	53
2.2.2. Consecuencias psicológicas y sociales de la violencia	55
2.3. Alternativas a una educación violenta	57

2.4.	¿Por qué aplicar una educación no violenta?	60
2.5.	Principios de una disciplina constructiva para los niños	62
2.6.	Orientaciones prácticas para una educación no violenta	64
2.7.	Resumen	68
3.	Servicios de apoyo a una parentalidad positiva	
	Mona Sandbaek	71
3.1.	Presentación de los factores de la parentalidad y de las medidas de apoyo a las familias	71
3.2.	Acompañar a los padres a través de medidas generales de política familiar	73
3.2.1.	Principales elementos de la política familiar	73
3.2.2.	Acompañar la acción parental a través de los servicios	75
3.2.3.	Tendencias recientes de los servicios propuestos a las familias en los Estados Miembros	77
3.3.	Un marco teórico para los servicios y programas de apoyo familiar	84
3.3.1.	Factores de riesgo y de protección	84
3.3.2.	Las personas que buscan apoyo se convierten en los actores de su propia vida	88
3.4.	Apoyo a los padres	89
3.4.1.	El objetivo del apoyo	89
3.4.2.	Definir el apoyo	91
3.5.	Elementos clave de los programas de apoyo a los padres	93
3.5.1.	Principios positivos de los programas de apoyo a los padres	94
3.5.2.	Evaluación de los programas	99
3.6.	Resumen	100
4.	Apoyo a la parentalidad de los niños en riesgo de exclusión social	
	Angela Abela y Gilbert Berlioz	103
4.1.	Introducción	103
4.2.	Un marco conceptual para entender la exclusión social	104
4.2.1.	El devastador efecto de la pobreza en el proceso de exclusión social	107
4.2.2.	Los efectos de la pobreza extrema y la exclusión social sobre el papel de la familia y sobre la parentalidad	110

4.3.	El apoyo a la parentalidad en un contexto difícil	111
4.3.1.	Las medidas de política social	112
4.3.2.	Desarrollar un modo de trabajo colaborativo	115
4.4.	Los testimonios de los padres	116
4.5.	Resumen	117
5.	Parentalidad: un elemento en la prevención de la toxicomanía	
	Maj Berger Saether	119
5.1.	Entender el uso de las drogas por los jóvenes	119
5.2.	El papel de los padres y de la parentalidad	122
5.3.	Prioridades políticas a nivel internacional	124
5.4.	Ejercicio de la parentalidad y prevención de la toxicomanía	125
5.5.	Resumen	128
6.	Resumen y visión general	
	Mary Daly	129
6.1.	Hacia una visión de parentalidad en el interés superior del niño	130
6.2.	Una educación no violenta para los niños	133
6.3.	Servicios de apoyo a una parentalidad positiva	135
6.4.	Apoyo a la parentalidad en el caso de niños en riesgo de exclusión social	137
6.5.	Parentalidad: un elemento en la prevención de la toxicomanía	139
6.6.	Conclusión	141
	Bibliografía	143
	Apéndice 1	175
	Apéndice 2	183

Prólogo

Desde que el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobara la Recomendación 19/2006, a los Estados Miembros, relativa a las políticas dirigidas a apoyar una parentalidad positiva, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad viene impulsando múltiples iniciativas para extender este nuevo enfoque de intervención con familias, incluyendo la elaboración de documentos técnicos, celebración de jornadas y encuentros, creación de grupos de trabajo interautonómicos, colaboración con las corporaciones locales o la financiación de proyectos de educación familiar y otros servicios de apoyo a la parentalidad gestionados por entidades sociales.

En este marco, destacan las actividades de traducción y difusión de los documentos y estudios más relevantes en la materia, como la presente publicación que recoge análisis de diversos expertos sobre la evolución de la parentalidad en Europa en los últimos tiempos y sus desafíos actuales, reflexiona sobre la educación no violenta de los hijos, destaca las respuestas que se están implementando desde el ámbito de la política familiar en relación con los programas y servicios de apoyo a padres y madres, y analiza las condiciones y necesidades especiales que plantea el ejercicio de la parentalidad en situaciones de exclusión social.

La obra trata pues de combinar la reflexión con la divulgación de los resultados y evidencias de las investigaciones en esta materia y las mejores prácticas que se vienen desarrollando en diversos países europeos. Éstas tienen como común denominador la promoción de un enfoque preventivo y capacitador de las familias frente a un modelo reactivo y asistencial, que se oriente hacia una educación y crianza de los hijos no violenta, pero que al mismo tiempo incluya el establecimiento de límites.

De este modo, se contribuye a profundizar y mejorar el apoyo a las familias en el cumplimiento de sus funciones, en este caso, la educación y crianza de los hijos, que constituye uno de los ejes básicos de nuestra acción social, en la convicción de que las reflexiones y propuestas contenidas en esta publicación pueden servir de orientación y estímulo para las administraciones y profesionales encargados de trabajar por el bienestar de las familias y la infancia.

Finalmente, debe agradecerse al Consejo de Europa la cesión de los derechos para poder traducir y publicar esta obra en español.

Introducción

Mary Daly

Nos encontramos en un punto de inflexión en la historia de la parentalidad y de la familia. A lo largo de decenios el tejido familiar se muestra cada vez más afectado por una mutación rápida y profunda de la sociedad. El hecho es que al tiempo que la familia es cada vez más solicitada (por los medios de comunicación, las autoridades públicas o los propios miembros de la familia), ve disminuir el apoyo del que disponía. Además, en este momento de la historia la función parental presenta un carácter único: debido a profundos cambios de las normas y de las leyes, los adultos se ven obligados a reinventar el significado de vida en pareja y a constituir un nuevo modo de liderazgo de los niños y los jóvenes (Juul, 2005). Por esta razón, hoy los padres tienen necesidad de informaciones específicas, de apoyo y de habilidades que les permitan tener expectativas y realizarlas para su propio desarrollo y el de sus hijos. Por esta y otras razones, la política y los debates públicos no pueden mantenerse inactivos sobre la cuestión de la parentalidad.

La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CNUDN), adoptada en 1989, ha modificado profundamente el contexto en el que se ejerce la parentalidad. Al desplazar la mirada hacia los niños, a los que concede derechos en tanto que personas, la Convención ha redefinido no solo la posición del niño en la sociedad, sino también la relación entre padres e hijos. El proceso que ha desencadenado, y que progresivamente se ha extendido al mundo entero, se asemeja a una revolución pacífica. Uno de los principales puntos de partida de este informe es que se esfuerza en extraer las implicaciones de la CNUDN sobre la parentalidad y, más aún, en exponer paralelamente la situación jurídica y los últimos conocimientos procedentes de la investigación y de la práctica relativos a los elementos constitutivos de una buena parentalidad. Este informe desarrolla la noción de «parentalidad positiva», centrada sobre una parentalidad que respeta los derechos y el interés superior del niño como indica la CNUDN, teniendo en cuenta las necesidades y los recursos de los padres.

El espíritu del informe es dotar de habilidades, estudiando en especial los medios y los diferentes tipos de «capital» que necesita la parentalidad, así como los derechos y obligaciones asociados para lograr esos medios. Esto es lo que se entiende por «parentalidad positiva». Estos derechos y obligaciones implican a diversas partes. Nosotros deseamos presentar la parentalidad bajo la forma de una «comunidad» de partes determinantes:

los padres, los niños, los proveedores de servicios locales y nacionales y el Estado. Cada una de ellas tiene sus obligaciones y, debe ser, dotada de medios para llevarlas a cabo y ejercer los derechos y responsabilidades que implica la parentalidad. El objetivo último es mejorar la calidad de vida de los niños, la de sus padres, y la sociedad misma.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- identificar los cambios más importantes en materia de parentalidad y el estado actual de los conocimientos relativos a las normas y las prácticas en ese campo;
- identificar lo que parecen ser las respuestas adecuadas a las nuevas situaciones y determinar las perspectivas tanto en términos de investigación como de política y de financiación de la misma;
- diseñar las líneas directrices relativas a la parentalidad y los derechos del niño, aplicables a los padres, a los profesionales, a los que prestan los servicios y al Estado.

El Consejo de Europa ha sido uno de los primeros en aclarar el conocimiento y la comprensión de la infancia y de la vida de familia, así como en trabajar para mejorar la vida de los grupos e individuos vulnerables y excluidos. La organización reconoce que el equilibrio entre los derechos del niño y la responsabilidad parental aún queda por explorar. Este informe supone una continuación de las actividades del Consejo de Europa a ese respecto.

El telón de fondo inmediato de esta obra lo constituye un cierto número de actividades del Consejo de Europa. Se trata de una iniciativa del Comité de expertos sobre la infancia y la familia (CE-IF) – cuya misión es «apoyar a los padres en el interés superior del niño». El CE-IF actúa bajo los auspicios del Comité Europeo para la Cohesión Social (CE-CS), creado tras la Cumbre de Estrasburgo en 1997. Es el órgano principal competente en el campo de la infancia y de la familia. El CE-CS ha promovido diferentes actividades relacionadas con este campo, entre las cuales la más destacada ha sido el Programa de la infancia, seguido del establecimiento en 2001 de un Forum de la infancia y la familia que ha permitido interesarse sobre estas cuestiones en Europa. Infancia y violencia ha sido uno de los temas principales de los recientes trabajos del CE-CS y del Consejo de Europa. En el seno del CE-CS se han constituido dos grupos de trabajo, uno sobre las habilidades parentales para prevenir y combatir la violencia hacia los niños, el segundo sobre la parentalidad de los niños en riesgo de exclusión social. Las actividades de estos dos grupos de trabajo son centrales para el presente informe que se inspira ampliamente en los trabajos realizados por los miembros de los grupos y por los consultores. La cooperación con otros sec-

tores de la Dirección general III –Cohesión social (Acuerdo parcial en el campo social y de la salud y Acuerdo parcial Grupo Pompidou que trata de la lucha contra el abuso y el tráfico de estupefacientes) ha permitido ampliar los datos de esta obra, particularmente los capítulos 1 y 5.

Hilo conductor de este informe

Este informe rompe con un cierto número de principios iniciales relativos a la parentalidad. Ante todo, la parentalidad debe ser considerada como una etapa del proceso familiar impregnado de aspectos afectivos y otros que afectan a los miembros de la familia. Al hacer énfasis en la parentalidad como una etapa de la vida familiar, también hacemos referencia al hecho de que es un período de transición entre diferentes fases de la vida familiar que indican su evolución y su madurez. Aquí hay que relacionarlo con la parentalidad en tanto que evolución: la parentalidad evoluciona a medida que la vida familiar madura y las sociedades reflexionan sobre el tema, y especialmente sobre la vida familiar. Este último punto subraya el peso del componente «social» de la parentalidad. Si en numerosos aspectos, su carácter relacional y sus prácticas son de orden privado, la parentalidad está igualmente formada por lo que la sociedad entiende y espera de un comportamiento parental adecuado, y por la forma en que el Estado establece su política pública.

El segundo principio que sirve de base a este informe es que la parentalidad es una actividad que necesita apoyo. Todos los padres han conocido momentos y situaciones de mucha dificultad, como el estrés de los primeros años de matrimonio y de parentalidad, el parto... Añadamos a esto que algunos padres necesitan mayor apoyo, quizá porque se encuentran en una estructura monoparental, disponen de pocos ingresos para criar a sus hijos o porque la familia debe enfrentarse a un problema de salud o de otro orden. De donde se concluye que las autoridades deben reconocer la parentalidad como un campo de las políticas públicas que hay que satisfacer. Este reconocimiento por parte de los que toman las decisiones y los responsables políticos indica una primera etapa importante para la implantación de las estructuras de apoyo necesarias. Incluso si algunos países van por delante de otros, todos deben tomar medidas al respecto.

El tercer principio que sirve de base al enfoque del Consejo de Europa es que no existe una única forma estandarizada de ejercer el papel de padre. La investigación no es la única en proporcionar un abanico de enfoques: en nuestros días la vida es tan diversa que es necesario adaptar las diferencias. De ahí que se recomiende un enfoque plural. Si ese punto de

partida dificulta la definición de líneas directrices, está de acuerdo con la línea de enfoque del Consejo cara a la familia, que va en el sentido de un enfoque global de lo que constituye una familia y de los miembros que la forman. Más que las instrucciones específicas, ese es el espíritu con el que el informe trata de definir los principios generales en materia de parentalidad. Estos principios se conciben como un marco general aplicable al ejercicio de la parentalidad, dejando una amplia libertad a los padres en cuanto a la manera de transponer esas generalidades en la práctica.

En cuarto lugar, si los deberes han ocupado un puesto preferente en los artículos y conferencias recientes, el Consejo de Europa piensa que existe interés en cambiar de punto de vista. Este informe se preocupa en particular de mejorar las condiciones del ejercicio de la parentalidad de manera que padres e hijos puedan disfrutar de sus derechos y respetar sus obligaciones. En otros términos, esta obra se interesa en gran medida por las actividades concretas relacionadas con el papel del padre y con el apoyo a ese papel. Se podría decir que las condiciones sociales de la parentalidad se consideran centrales para el ejercicio de los derechos y obligaciones.

Por último, la idea que aquí se defiende es que la parentalidad implica a los padres y a los hijos. Razón por la que este texto se interesa por las necesidades y los derechos del niño y de los padres, padre y madre, y estudia la forma en que el conjunto complejo de las relaciones implicadas interactúa. Para enunciar este punto, digamos que una buena parentalidad beneficia a la vez a los niños y a los padres, y que la parentalidad sólo puede ser definida como positiva si se ejerce en beneficio mutuo.

Definiciones y campo de aplicación

La atención se centra aquí en la parentalidad en las sociedades contemporáneas de Europa. La noción de parentalidad se desarrolla en un período en el que los países europeos cuestionan el papel de la familia, el lugar del niño y el relevo demográfico. En esas condiciones, ¿cómo define el informe la noción de «parentalidad»?

Las lenguas europeas no contemplan de igual forma el concepto de parentalidad. En inglés hay dos palabras diferentes, *parenthood* y *parenting*, lo mismo ocurre en francés con *parenté* y *parentalité*, pero la mayoría de los países emplean una misma palabra para recoger los dos conceptos, como «*rodzicielstwo*» en polaco (igual que en ruso), o nociones próximas tales como la «condición parental» o la «función parental». El término de «parentalidad», relativamente nuevo, posee varias dimensiones:

- dimensiones relacionales, que integran el amor parental a los sistemas sociales;
- dimensiones racionales fundamentales: valores y objetivos educativos;
- dimensiones racionales aplicadas: transmisión de las adquisiciones y prácticas pedagógicas/educativas

Conviene dar a la parentalidad una definición que englobe a la vez el entorno físico, el medio social, su historia y sus dimensiones relacionales, racionales y aplicadas. A los fines del presente informe, la parentalidad designa el conjunto actual de relaciones y actividades en las que los padres están implicados para cuidar y educar a sus hijos. La parentalidad implica, pues, un conjunto de reajustes psíquicos y afectivos que permiten a los adultos desempeñar su papel de padres, es decir responder a las necesidades de sus hijos en los planos físico, afectivo, intelectual y social.

Esta definición de la parentalidad es utilizada en varios contextos:

- el reconocimiento de la diversidad de las formas familiares y de los valores relacionados con la familia;
- la evolución del derecho de los niños a beneficiarse de una educación en el seno de su familia, cualquiera que sea la condición social de los adultos que la componen;
- la persistencia de la vida de familia como modelo y como referencia, incluso si la familia sufre profundas mutaciones.

Aquí estudiaremos en particular la calidad de la parentalidad. La intención también es demostrar implícitamente la necesidad de defender un conjunto de principios rectores dirigidos a los poderes públicos, destinados a mejorar la calidad y las condiciones de la parentalidad de las sociedades europeas. Con frecuencia, los textos y las prácticas tratan más bien de lo que constituye una parentalidad negativa. El presente informe tiene por objeto corregir ese desequilibrio. La noción de parentalidad positiva desarrollada en esta obra consiste en estimular la creación de relaciones positivas entre padres e hijos y en permitir al niño desarrollar plenamente su potencial. Definimos la parentalidad positiva como aquella que respeta y protege los derechos del niño tal y como se enuncian en la CNUDN. En ese sentido, es fiel a los principios de no-discriminación, a la primacía del superior interés del niño en todas las acciones que le conciernen, al derecho del niño a la supervivencia y al desarrollo en la medida de lo posible y al respeto a sus opiniones. Puede igualmente ser denominada «parentalidad en el superior interés del niño» y concretada como una parentalidad que aporta al niño estructura y reconocimiento, favorece su plenitud y desarrolla su auto-

mía. Uno de los mensajes esenciales de este informe es que este tipo de parentalidad, no se conforma con animar la autonomía del niño, desarrolla igualmente potencialidades y un sentimiento de confianza en las personas que ejercen el papel de padres.

En lo que se refiere a la terminología, con el término «parentalidad» se designan no solamente las actividades de los padres biológicos, sino también las de las personas que no son los padres del niño pero que participan en su cuidado y educación. En un sentido, las palabras «parentalidad» y «padres» se utilizan aquí como una especie de resumen que engloba todas las actividades y personas relacionadas con el hecho de criar a un niño. Partimos igualmente de la idea de que la parentalidad no es una actividad asexuada, en la medida en que madres y padres a menudo tienen experiencias y enfoques diferentes. Esto también es válido para las chicas y los chicos. Esta constatación se subentiende en todo el informe: también aquí las palabras «padre» y «niño» deberían considerarse como términos genéricos cuyo uso se nos impone por razones de espacio y de fluidez del lenguaje.

Metodología y enfoque

Este estudio utiliza el análisis documental como metodología. Las investigaciones en las que se basa se han llevado a cabo mediante un examen de documentos relativos al derecho de familia, investigaciones relacionadas con la familia, investigaciones médicas y psicológicas. Las fuentes consultadas incluyen bases de datos especializados, bases de datos de investigación, fuentes bibliográficas y páginas *web* de las organizaciones internacionales y de los gobiernos. El fondo del informe proviene de un cierto número de consultantes, especialistas de un abanico de campos y de disciplinas. Su nombre se indica al inicio de cada capítulo. Les agradecemos su contribución. Los tres primeros capítulos se han redactado en el marco del Grupo de trabajo sobre las aptitudes parentales dirigidas en particular a luchar contra la violencia con los niños y a prevenirla. El cuarto es el resultado de los trabajos del Grupo de trabajo sobre la parentalidad en el caso de niños en riesgo de exclusión social. El quinto es una contribución del Acuerdo parcial del Grupo Pompidou (lucha contra el abuso y el tráfico de estupefacientes).

Cada uno de los cinco capítulos finaliza con un resumen. El primer capítulo -al que ha contribuido el Acuerdo parcial en el campo social y de la salud pública- trata de la naturaleza de la parentalidad, de la infancia y de la vida familiar en la Europa actual. Presenta de forma general el pensamiento y los conocimientos más avanzados sobre la parentalidad y la vida del niño, y su evolución. Se dedica una atención especial a la Convención de

las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, puesto que el paisaje jurídico y, bajo numerosos aspectos, institucional en el que se inscribe la parentalidad ha cambiado. El segundo capítulo reflexiona sobre la violencia y los castigos corporales infligidos a los niños, poniendo en conocimiento del lector las razones para abandonar el castigo físico y sugiriendo en su lugar un abanico de enfoques. El tercer capítulo comenta las medidas y programas de política familiar así como las medidas establecidas para apoyar a los padres. Como los capítulos anteriores, da una visión de conjunto. El capítulo cuarto trata del apoyo a la parentalidad de los niños amenazados de exclusión social y de los medios más eficaces para abordar el trabajo en este sector. El quinto capítulo trata del comportamiento unido a la droga y de sus implicaciones para la parentalidad. También en este capítulo se incide sobre las últimas investigaciones, presentando el estado actual de los conocimientos sobre las relaciones entre parentalidad y consumo de drogas en los jóvenes, así como algunas de las respuestas políticas más importantes. Finalmente, esta obra concluye con un resumen general.

En el anexo se ofrece un conjunto de textos del Consejo de Europa sobre parentalidad positiva: la Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre políticas para apoyar la parentalidad positiva, así como los mensajes clave para los padres y las líneas directrices para los profesionales.

1. Por una visión de la parentalidad en el interés superior del niño

Nina Pečnik¹ (con aportaciones de Christian Lalière)

La infancia y la parentalidad son manifestaciones de la vida social dominada por unos ideales, una ética y por unos valores sólidos que, sin embargo, a menudo se ven cuestionados de una sociedad a otra y, generalmente, en el seno de una misma sociedad. Por tanto, debemos de reconocer que el conjunto de opiniones predominante sobre lo que constituye una buena parentalidad o una infancia adecuada tiene un fuerte contenido normativo. Para decirlo de otro modo, siempre existe un modelo ideal de parentalidad. Hace unos decenios la familia se describía como una unidad muy autónoma y cerrada en los límites del hogar. Sin embargo, aunque aún subsisten ciertas trazas de este modelo, el consenso subyacente se ha roto. Como señala Campion (1995, p. 277): «La conformidad general con un modelo único de vida familiar sólo podía mantenerse mientras la cultura dominante permaneciera homogénea e impermeable a otras formas de vida». Tales condiciones ya no existen. Campion también señala que la promoción del objetivo de felicidad personal y, en particular, la insistencia de las sociedades desarrolladas en reconocer el derecho del niño a la felicidad ha afectado profundamente a nuestra visión sobre cómo deben comportarse los padres. El modelo de parentalidad adecuada que surge en los últimos treinta años es más abierto y fluido y supone pocas reglas o límites claramente definidos (ibid., 280). Si hay que felicitarse por ello, también hay que señalar que, al menos, parte del atractivo del pasado se debía a que existía un consenso y una coherencia relativa a la visión dominante sobre lo que constituía una buena parentalidad.

Ante un contexto de cambio, inseguridad y variación, el presente capítulo ofrece una visión general de las últimas reflexiones sobre la parentalidad y la juventud. Si la parentalidad y la vida familiar evolucionan siempre

¹ La autora desea agradecer la contribución a la elaboración del presente capítulo de Mary Daly, Mona Sandbaek, Bragi Gudbrandsson y otros miembros del CS-EF Violencia (Grupo de Trabajo sobre Competencias Parentales dirigidas en particular a luchar contra la violencia que afecta a los niños y a prevenirla).

in situ, especialmente en el sentido en que sufren la influencia del tejido cultural, social y económico de un país, existe una fuerte similitud en los retos a los que han de enfrentarse hoy en día los países europeos. Por ello, tiene sentido identificar las grandes tendencias. El capítulo tiene dos objetivos: determinar la opinión que se desprende de las últimas investigaciones sobre la parentalidad y la infancia, y relacionarla con el contexto legal y político, en particular con aquel influido por la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CNUDN). Hay que señalar que los campos de investigación sobre niños y parentalidad son muy activos y que, además existen numerosas visiones sobre cuál es el comportamiento parental apropiado. En este entorno complejo y cuestionado, el presente capítulo sólo puede examinar muy selectivamente las principales corrientes actuales del pensamiento.

1.1. Los niños y la infancia

Si en el pasado el estudio de la infancia era obra principalmente de psicólogos y personas interesadas en el desarrollo infantil, hoy en día los estudios sobre la infancia constituyen un campo prolífico de investigación multidisciplinar. Las ciencias sociales han «descubierto» la infancia, y actualmente existe un vivero de investigadores sobre este tema.

A lo largo del tiempo, las hipótesis sobre la naturaleza fundamental del niño y el papel desempeñado por los padres en su educación ha evolucionado bastante. La socialización ha sido fundamental para entender la educación, y se refiere a los procesos de transmisión de creencias y normas de comportamiento de una generación a la siguiente. La adquisición de estas normas se considera una de las principales tareas o funciones de la infancia. Schaffer (1996) traza una serie de modelos del proceso de socialización (Cuadro 1.1.). Cada uno de ellos ha conocido su momento de gloria en diferentes períodos; el último (el ideal de reciprocidad) está considerado actualmente como el más adecuado.

El primer enfoque educativo, el modelo «dejar hacer» es el que más ha perdurado, ya lo describía Rousseau en el siglo XVIII. Se basa en la creencia de que cada niño llega al mundo preformado, ya dotado de todos los aspectos fundamentales de su personalidad, que únicamente tendrá que desplegar a lo largo de su desarrollo. Así pues, la tarea de los padres se limitará, principalmente, a ofrecer un entorno lo mas permisivo posible para dejar al potencial del niño realizarse. El segundo modelo adopta una visión del niño directamente opuesta: como alguien totalmente sin formar al nacer, como una pasta que los adultos pueden modelar a su gusto. Bajo esta

perspectiva, el comportamiento de los que tienen al niño a su cargo es fundamental para saber cómo se produce la socialización: son sus recompensas y castigos, los hábitos que le inculcan y los ejemplos que le dan, los que dan forma al producto final. El tercer enfoque, el modelo de conflicto, considera que, desde un principio, el niño tiene sus propias aspiraciones y deseos, lo que supone un comportamiento que entra en conflicto con las personas que se ocupan de él. La tarea de los adultos consiste, pues, en obligar al niño a renunciar a sus tendencias naturales y a adoptar los modos de comportamiento considerados deseables por los adultos. Esta visión tiene su origen en la idea de que el niño es, originalmente, malo y que la tarea de las personas que se ocupan de él es la de poner freno a sus malas inclinaciones y está asociado, en los tiempos modernos, al trabajo de Sigmund Freud.

Cuadro 1.1. Modelos de socialización de los niños

Modelo	Concepto de niño	Comportamiento parental	Objeto de la investigación
Laissez-faire	Preformado	Dejarle a su aire	Determinar las normas de desarrollo
Modelado	Pasivo	Moldear y educar	Efectos de las recompensas y castigos
Conflicto	Antisocial	Disciplina	Conflictos padres-hijos
Reciprocidad	Participativo	Sensibilidad y receptividad	Reciprocidad en interacción social

Fuente: Schaffer (1996)

La investigación empírica cuestiona cada uno de estos tres modelos. Según Phillips y Alderson (2003), nuevas observaciones ponen en entredicho la idea de que los bebés parten de cero y que la edad adulta es el punto final perfecto. Tampoco debe suponerse que los adultos son siempre sabios, están informados y son razonables. En efecto, hoy en día se acepta una mayor igualdad entre niños y adultos, lo que conduce al cuarto modelo: el modelo de reciprocidad. Según esta visión, y la investigación lo confirma, desde su más tierna infancia el niño toma parte activa en su propia educación. Por tanto, en vez de considerarlo como pasivo, sería más adecuado considerarlo como participativo. Además, la adaptación recíproca y no el conflicto, es aceptada ya como tema de base en el juego de la interacción padres-niño. Lejos de comenzar como un ser antisocial al que se debe obli-

gar a la sociabilidad, el recién nacido se inicia a la vida preadaptado para la interacción social. Por ello, el modelo de reciprocidad es el concepto de desarrollo del niño más ampliamente aceptado en la literatura académica.

La nueva sociología de la infancia ha ayudado a enriquecer el modelo de reciprocidad, subrayando el paso del niño objeto de la educación de los adultos al del sujeto que crea su propia representación y coproductor de su infancia. Los niños son considerados competentes y activos. Esta visión del niño como actor en un mundo social sirve para cuestionar el concepto mismo de socialización, ya que es otro enfoque para comprender el desarrollo. Si se considera al niño pasivo y receptivo, «asimilando» las influencias de otras personas significativas (en el sentido tradicional de socialización), es difícil verlo como una persona activa, que produce cambios en sus relaciones con los demás en los intercambios sociales (Sommer, 1998).

El poder es un sub-tema importante en las obras especializadas contemporáneas sobre la infancia. Sorin y Galloway (2005) argumentan que sólo mediante la construcción del niño activo puede equilibrarse el poder entre adultos y niños, pues adultos y niños colaboran para crear relaciones de respeto mutuo y de desarrollo. Desde esta óptica, el niño es competente y capaz y los adultos son co-aprendices que negocian, contestan y orientan basándose en la reflexión sobre sus propias experiencias. Negocian y comparten poder con los niños, sin renunciar a su liderazgo. Dentro de esta construcción del niño en tanto que agente, niños y adultos tienen el poder, que se negocia como un componente de sus relaciones. El niño adquiere el poder por su relación con el adulto, que presta su poder, su fortaleza y sus recursos al niño, en vez de imponérselos. Mediante este proceso, el adulto adquiere igualmente el poder y la información.

Actualmente, el desarrollo del niño se entiende como un proceso que envuelve las interacciones entre el niño que está creciendo y su entorno social, es decir, no sólo las relaciones con sus padres, sino también con sus hermanos, sus abuelos, sus amigos y otras personas significativas, así como las relaciones entre los padres (Jones y Ramchandani, 1999). En este documento nos limitaremos a las relaciones entre el niño y sus padres o las personas que ejercen la responsabilidad parental, siendo conscientes de que este capítulo omite otras importantes fuentes de influencia en el bienestar y el desarrollo del niño.

1.2. La Parentalidad y sus determinantes

La parentalidad (lo que los padres hacen con sus hijos y lo que les aportan) implica tareas, por ejemplo cuidados físicos, establecer límites y enseñar el

comportamiento social, actitudes (receptividad, afecto y mirada positiva) y cualidades de relación (muestra de seguridad afectiva y de un sólido apego) (Quinton, 2004. 27).

Aunque no existe un acuerdo universal sobre cuáles son los deberes o responsabilidades de la parentalidad, Campion, (1995) hace un recuento exhaustivo (ver a continuación)

Principales tareas de la parentalidad

- aportar los cuidados de base, proteger y educar al niño hasta una edad adecuada;
- garantizar la seguridad del niño;
- orientarlo y fijarle límites;
- asegurarle la estabilidad;
- asegurar las condiciones del desarrollo intelectual, afectivo y social del niño, en especial la transmisión de ciertas competencias aceptadas y el modelado de los comportamientos deseados;
- respetar la ley y contribuir a la seguridad de la sociedad;
- contribuir a la prosperidad económica de la nación.

En la actualidad, el consenso general respecto a los determinantes de la parentalidad, es que el comportamiento parental está formado por numerosas influencias, especialmente las características y las facultades individuales de los padres, las características del niño y las fuentes contextuales de estrés y apoyo, como las condiciones materiales de vida y la calidad de las relaciones con las parejas, la familia y los amigos (Belsky, 1984; Simons y Johnson, 1996). Con el tiempo, las influencias del medio social en sentido amplio, en el que se inscriben las relaciones padres-hijos, incluido el apoyo social/comunitario y el contexto cultural/societal, han sido ampliamente reconocidas (Voydanoff y Donnelly, 1998; Belsky y Stratton, 2002). La ecología del enfoque parental, elaborada en origen por Bronfenbrenner (1979), se fundamenta en que los diferentes modos de gestión de las responsabilidades implicadas por la parentalidad reflejan los recursos y apoyos de que disponen los padres, así como sus capacidades y características. Quinton (2004) pretende que los servicios deben formar parte de la ecología de la parentalidad.

En resumen, la investigación se orienta cada vez más hacia una concepción holística de la parentalidad y de sus influencias. Una conceptualización ampliamente utilizada que combina el contenido y el contexto de la parentalidad está representada por el modelo de la figura 1.1. que reagrupa

tres sistemas interrelacionados: las necesidades de desarrollo del niño, las capacidades de los padres o de los cuidadores para responder adecuadamente a esas necesidades y las influencias situacionales y ambientales positivas y negativas. Este modelo multidimensional señala que la parentalidad surge de una interacción entre los recursos y capacidad parentales, las necesidades de desarrollo del niño, la familia y los factores ambientales. Este marco de trabajo se desarrolló en el Reino Unido como una herramienta para orientar la evaluación de los niños necesitados, la situación y las necesidades de sus familias, pero también se ha utilizado eficazmente en muchos otros países, especialmente en Australia, Canadá, Rumania, Rusia, Eslovaquia, Suecia, Ucrania y los Estados Unidos (Gray et al. Citados en un documento de los Ministerios de Sanidad, de Educación y del Empleo, y del Ministerio del Interior del Reino Unido (2000). Igualmente, en Europa, está a punto de ser incorporado a los materiales de formación para la protección del niño por la OMS.



Se observará que este modelo multidimensional, en lugar de exponer un estilo de parentalidad en particular, concibe la parentalidad como el resultado de la interacción entre multitud de factores.

1.3. Contexto jurídico internacional de la parentalidad y de la infancia

La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño (CNUDN) domina el pensamiento contemporáneo sobre el niño y sus derechos. Inspira ampliamente la reforma de las políticas familiares en los Estados. La Convención, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, es un tratado de derechos humanos ratificado por todos los Estados excepto por dos (Somalia y Estados Unidos). La CNUDN considera explícitamente al niño como un sujeto de derechos y establece normas a los Estados sobre los derechos que deben reconocer a todos los ciudadanos menores de 18 años. La CNUDN contiene muchos derechos civiles, sociales, económicos y culturales relativos a la educación y de otra índole. Algunas de sus obligaciones son competencia directa de los Estados, mientras que otras se dirigen a los padres y a los tutores legales del niño. Todos los derechos se consideran necesarios para el completo desarrollo social y psicofísico del niño. En otras palabras, la CNUDN es indivisible, y sus artículos interdependientes.

Se han seleccionado cuatro principios generales pertinentes para la elaboración de la CNUDN (Hodgkin y Newell, 2002).

Cuatro principios pertinentes para la elaboración de la CNUDN

- el principio de no discriminación (artículo 2);
- el principio del superior interés del niño que debe ser la consideración primordial (artículo 3);
- el principio del derecho inherente a la vida y, en la medida de lo posible, a la supervivencia y al desarrollo (artículo 6);
- el principio del respeto a las opiniones del niño sobre cualquier cuestión que le interese (artículo 12).

La CNUDN cuestiona la idea (y su puesta en práctica) de que los padres tengan derechos absolutos sobre sus hijos. Es más, se puede observar una pérdida de valorización de la autoridad parental en favor de la responsabilidad parental. La Convención está impregnada por la idea de que la concepción de la autoridad parental procede de un desarrollo histórico y cultural en el que los niños eran considerados como una parte de la familia y, en ese sentido, «la propiedad» de sus padres. La CNUDN promueve una visión diferente: imagina que las familias tienen una experiencia democráti-

ca de primer nivel para cada uno de sus miembros, incluidos los niños –experiencia formada en los valores de respeto mutuo que refuerza la capacidad del niño a participar, debidamente informado, en los procesos de decisión.

Algunos temen que el hecho de dar derechos a los niños conduzca a socavar los derechos parentales y a abandonar al niño a su autonomía. Sin embargo, según Jaap E. Doek (2004), presidente del Comité de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, la CNUDN no es sólo un documento de los derechos humanos «a favor del niño», sino también a favor de los padres, de las familias y de las comunidades/sociedades. Subraya que la CNUDN no considera al niño como una persona independiente y que la intención no es servir únicamente a los intereses propios de esa persona independiente. El preámbulo de la CNUDN declara que una de las condiciones más importantes para el ejercicio de los derechos del niño es que crezca en el medio familiar y en un clima de felicidad, de amor y de comprensión. Dado ese papel vital, la familia debe disfrutar de la asistencia necesaria que le permita asumir plenamente sus responsabilidades en el seno de la comunidad. En lo que respecta a la sociedad, la CNUDN declara que el niño debe ser educado en un espíritu de paz, de dignidad, de tolerancia, de libertad, de igualdad y de solidaridad, y contiene igualmente disposiciones que prevén que el niño debe prepararse para asumir las responsabilidades de la vida en una sociedad libre y para desempeñar en ella un papel constructivo.

1.3.1. Disposiciones de la CNUDN relativas a la parentalidad

La CNUDN contiene disposiciones que tienen consecuencias directas sobre la parentalidad. Las responsabilidades parentales se mencionan explícitamente en los artículos 5, 18 y 27. En la CNUDN hay dos mensajes fundamentales sobre las responsabilidades parentales (Doek, 2004). En primer lugar, la CNUDN atribuye a los padres la responsabilidad principal de la educación y del desarrollo del niño, y los animan a considerar como preocupación fundamental los mejores intereses del niño (artículo 18). En segundo lugar, los Estados deben reconocer las responsabilidades parentales y adoptar diferentes medidas positivas para ayudar a los padres a asumir sus responsabilidades como educadores. Los Estados tienen la responsabilidad (secundaria) de garantizar y promover los derechos del niño en la familia para ayudar a los padres a actuar de la mejor forma en interés del niño, ofreciéndole las condiciones de vida adecuadas para su desarrollo y velando por el resto de los derechos del niño (como protegerlo contra la violencia). Esto supone que los Estados deben adoptar medidas sociales, legislati-

vas y otras para animar a los padres y darles los medios para cumplir con la obligación de actuar de acuerdo al interés superior del niño.

La CNUDN presenta también las obligaciones de los padres para asegurar el interés superior del niño (artículos 5 y 27). En primer lugar, los padres deben orientar al niño, de acuerdo al desarrollo de sus capacidades y darle los consejos adecuados para el ejercicio de los derechos que le reconoce la CNUDN (artículo 5). La orientación y los consejos se consideran «adecuados» cuando se dan de una manera que corresponde al desarrollo de sus capacidades (por ejemplo, a medida que el niño crece, los padres deben darle más responsabilidades en sus asuntos personales). Es decir, que los padres deben facilitar la adquisición de autonomía del niño. El concepto de «desarrollo de sus capacidades» reconoce la evolución del niño hasta la edad adulta y va unido a la obligación de dar la importancia debida a la opinión del niño teniendo en cuenta su edad y su grado de madurez (artículo 12). El artículo 5 supone también que los padres permiten al niño ejercer sus derechos de forma relativamente independiente si tiene capacidad para ello. Pero el concepto de «capacidad evolutiva» no sólo hace referencia a la autonomía creciente de los niños. También hace referencia al proceso de maduración del niño y a la responsabilidad de los padres de no exigir o esperar del niño cualquier cosa que sea inadecuada para su desarrollo (Hodgkin y Newell, 2002). Por otra parte, la CNUDN compromete a los padres a asegurar al niño las condiciones de vida necesarias para su desarrollo pleno y armonioso. De acuerdo al artículo 27, los padres tienen, en primer lugar, la responsabilidad, en la medida de sus posibilidades y de sus medios financieros, de asegurar al niño el derecho a las condiciones de vida adecuadas para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Uno de los cuatro principios generales de la CNUDN da al niño el derecho a ser oído. El artículo 12 exige a los Estados que garanticen al niño capaz de discernimiento el derecho a expresarse libremente sobre cualquier tema que le afecte y a tomar en consideración su opinión teniendo en cuenta su edad y su grado de madurez. Esto no da derecho a la autodeterminación pero permite que el niño participe en los procesos de decisión que le afectan. La referencia a las posibilidades de evolución del niño refuerza la necesidad de respetar el desarrollo del niño en la toma de decisiones (Hodgkin y Newell, 2002). Esta disposición subraya que los padres tienen la obligación de escuchar al niño, de tomar en serio sus opiniones y de animarle a participar en las tomas de decisión (en el seno de la familia). Aconsejarle y orientar al niño de manera adecuada de forma que corresponda a sus capacidades, dar al niño el derecho de ser oído y considerar su opinión implican la instauración de un dialogo compartido, positivo y responsable entre padres e hijos. La responsabilidad parental de aconsejar y orientar al niño no debe adquirir la forma de una disciplina violenta o humillante,

incompatible con las disposiciones de la CNUDN (artículos 19 y 37 sobre los tratos o castigos inhumanos y degradantes) (ver el capítulo siguiente).

En conclusión, según la CNUDN, el niño tiene derecho a los cuidados, a la seguridad y a una educación respetuosa con su persona y con su individualidad. Los padres tienen derecho al apoyo del Estado para cumplir con sus funciones parentales. El objetivo general de la parentalidad debe ser garantizar y promover los derechos del niño tal y como se exponen en la CNUDN (Doek, 2004). Es importante subrayar que, paralelamente a las expectativas sobre la forma en que los padres deben asumir sus responsabilidades, se espera que el Estado adopte las medidas necesarias de apoyo. En ese sentido, la CNUDN reconoce también «la ecología de la parentalidad», cuya idea subyacente es admitir que las diferencias en la forma de gestionar las responsabilidades parentales reflejan los recursos y el apoyo de que disponen los padres, así como sus capacidades y características (Quinton, 2004).

1.3.2. Implicaciones de la CNUDN para la parentalidad

En primer lugar debemos subrayar que la CNUDN refuerza y respalda la función primordial de los padres de criar a sus hijos. De ese modo, como destacan Henricson y Bainham (2005, p. 23), los derechos del niño son ante todo protegidos en el contexto familiar y el Estado aporta el apoyo adecuado a las familias. Sin embargo, es fundamental que los padres de la actual generación encuentren el modo de hacer de la visión de la CNUDN una realidad en su vida familiar. Lograr que los derechos de los niños estén presentes en las interacciones cotidianas del hogar es difícil, sobre todo porque no hay muchos modelos y experiencias en los que apoyarse.

El objetivo principal de esta sección es explorar de qué modo la parentalidad puede devenir coherente con los principios de la CNUDN y definir los principios que refuerzan el bienestar y el desarrollo del niño.

Podemos partir de la exigencia de la CNUDN que desea que la principal preocupación de los padres sea el interés superior del niño. En general, esto supone que las necesidades de los niños deberían tener prioridad sobre las de los padres. Respecto a las prácticas particulares de parentalidad, los estudios demuestran la importancia del centro de interés de los padres. Este puede variar y de hecho efectivamente lo hace. En sus interacciones con el niño, los padres pueden buscar en especial sus propias necesidades (por ejemplo, hacer que les obedezcan o conseguir un acuerdo a corto plazo), las de los niños (distinguiendo entre los objetivos enfáticos y de socialización)

o el relacional (fomentando lazos estrechos y armoniosos entre los miembros de la familia) (Hastings y Grusec, 1998). Se ha constatado que el ángulo particular adoptado afectaba al comportamiento. Los estudios han puesto de manifiesto que los padres que buscaban conseguir resultados con vistas a satisfacer sus propias necesidades tendían a castigar y a ejercer un control y estaban menos dispuestos a hablar con sus hijos, a solucionar los problemas a través de un compromiso, a ser afectuosos y conciliadores. Inversamente, cuando preocuparse de las necesidades del niño, mantener la comunicación abierta y ofrecer explicaciones eran las estrategias preferidas por los padres, evitándose la coerción, el castigo y los ataques a los principios.

Tomados en su conjunto, los diferentes elementos de la CNUDN podrían ser interpretados como dando al niño el derecho a ser educado, estructurado, reconocido y dotado de poder.

La CNUDN y la visión de la parentalidad

La parentalidad debe ofrecer al niño:

- educación;
- estructura;
- reconocimiento;
- capacitación

La *educación* responde a la necesidad del niño de un alimento afectivo, de seguridad, de pertenencia y unión segura. El afecto de los padres, su capacidad de aceptación, su sensibilidad, receptividad, implicación y apoyo son las características que responden a esa necesidad. Los padres favorecen el desarrollo de todas las posibilidades del niño cuando le manifiestan sentimientos positivos como el amor o la alegría, cuando le hablan de temas que les afectan o responden a las otras necesidades fundamentales del niño.

La *estructura* se refiere al establecimiento de normas de comportamiento apropiado o inapropiado y a los modelos de rol ofrecidos por los padres. El niño necesita límites y orientaciones para su seguridad física y psicológica y para el desarrollo de su responsabilidad personal y social y de sus propios valores. Para conseguirlo, los padres deben intentar que las normas sean claras, esforzarse en mantener una cierta organización en los horarios (sin que sean rígidos), establecer límites razonables y apropiados y tener en cuenta la opinión y las reacciones del niño. Indicando que el castigo por un comportamiento inaceptable debe ser respetuoso con la persona y la dignidad del niño, y debe permitirle «una salida digna».

El *reconocimiento* se refiere a la necesidad del niño de ser aceptado y a tener una experiencia personal percibida y confirmada por los padres. Reconocer y respetar las opiniones y la experiencia del niño estimulan su desarrollo personal hasta la completa realización de su potencial. Un padre que escucha realmente al niño e intenta entender su punto de vista fomenta el desarrollo del respeto mutuo. El reconocimiento también se manifiesta por la participación del niño en la toma de decisiones familiares - el niño necesita dar su opinión, desempeñar un papel activo, poder crecer, desarrollarse y florecer.

La *capacitación* hace referencia a la combinación del sentido del control personal con la capacidad para afectar el comportamiento del otro. El niño, desde su más temprana edad, influye activamente en los adultos y contribuye a satisfacer sus propias necesidades, especialmente cuando una actitud positiva por parte de los padres le permite hacerlo (es decir, cuando el adulto sigue la iniciativa del niño). Implica preocuparse en valorar los puntos fuertes existentes en el niño, lo que refleja la idea de que la capacitación no es un bien escaso, sino algo que puede ser generado y regenerarse (Gutiérrez, 1990, citado por Fraser y Galinsky, 1997). A este respecto, es vital que los padres respeten la capacidad de evolución del niño y que reconozcan que la infancia y la parentalidad son dos procesos dinámicos. Por tanto, los padres deben modificar y desarrollar su comportamiento y sus ideas a medida que el niño crece y se desarrolla (mostrando una curiosidad por aprender y una capacidad parental para desarrollar una relación). Además, debe reconocerse que el crecimiento no es lineal. Los padres deben permitir que el niño haga idas y venidas de la independencia a la autonomía y viceversa.

1.3.3. ¿Qué es una parentalidad que no tiene en cuenta el interés superior del niño?

Es una parentalidad en donde el desarrollo psico-físico del niño se ve obstaculizado por acciones u omisiones debidas a una falta de responsabilidades de los padres con respecto a los principios del interés superior del niño (y a su derecho al máximo desarrollo)

Las formas en que los padres pueden lastimar a los niños o perjudicar su desarrollo son muy numerosas. Sólo mencionaremos algunas. Hay maltrato físico cuando los padres infligen o amenazan con infligir un dolor y/o lesiones corporales al niño, por ejemplo, empujarle, darle una bofetada, darle con el puño o con la ayuda de un objeto, tirarle del pelo, darle patadas, sacudirle, atarle, etc. Como veremos en el próximo capítulo, las agresio-

nes físicas son a menudo castigos corporales que degeneran. El abuso sexual consiste en forzar o incitar a un niño o a un adolescente a participar en actos de carácter sexual, sea o no consciente de ello. Puede tratarse de contactos físicos, con o sin penetración, pero también actos no acompañados de contactos, como hacer que un niño vea o figure en la producción de material pornográfico, hacerle testigo de actos sexuales, o animar entre ellos comportamientos inadecuados de carácter sexual. La negligencia se refiere al incumplimiento de la responsabilidad de procurar la satisfacción de sus necesidades físicas y/o psicológicas básicas. Esto ocurre cuando el niño es abandonado o cuando un padre o una persona responsable del niño no le proporciona refugio, alimento o ropa adecuada, no le protege de un peligro o de daños físicos o no le garantiza el acceso a los cuidados y tratamientos médicos adecuados (Browne y Herbert, 1997; Departamento de Sanidad, Ministerio del Interior y Departamento de Educación y Empleo, 1999).

Mientras que los comportamientos indicados anteriormente constituyen daños flagrantes al interés superior del niño, el consenso no es tan unánime cuando concierne al reconocimiento del maltrato y la negligencia afectiva como violaciones de los derechos de los niños. Según Glaser y Prior (2002, p. 59), el maltrato y la negligencia afectiva incluyen las actitudes siguientes:

- ausencia de disponibilidad afectiva, la no receptividad y la negligencia (los padres son incapaces de responder a las necesidades emocionales del niño debido a las preocupaciones causadas por sus propias dificultades);
- opiniones negativas o erróneas sobre el niño (hostilidad y rechazo, percibir al niño como inútil, no querido, fuera de lugar);
- interacciones incoherentes o inadecuadas para el desarrollo (expectativas de desarrollo del niño no realistas, superprotección y limitación de la exploración y del aprendizaje, exposición a acontecimientos e interacciones traumáticos y engañosos, por ejemplo incitando al niño a tener miedo o a sentirse en peligro);
- incapacidad para reconocer la individualidad del niño y los límites psicológicos (utilizando al niño para satisfacer las necesidades psicológicas de los padres, la incapacidad de distinguir entre la realidad del niño y las convicciones y los deseos de los adultos);
- incapacidad para favorecer la adaptación social del niño (promoción de una mala socialización, en especial explotación o corrupción del niño, negligencia/fracaso psicológico para proporcionar una estimulación cognitiva adecuada y/o posibilidades de aprendizaje por la experiencia).

Las investigaciones señalan que las diferentes formas de maltrato y negligencia por parte de los padres pueden perjudicar al desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social del niño (Barnett *et al.*, 1997). Estos efectos negativos pueden continuar manifestándose en la edad adulta, dando como resultado problemas de salud mental, dificultades para establecer relaciones cercanas con otro, perpetuación del ciclo de violencia, delincuencia, etc. (Browne y Herbert, 1997; Browne *et al.*, 2002). Las disposiciones de la CNUDN (artículos 19 y 27) excluyen explícitamente la posibilidad de maltrato o de negligencia con un niño, así como todo castigo violento o humillante por parte de personas que ejerzan la responsabilidad parental.

1.4. Concepciones de la parentalidad positiva

En esta sección, presentaremos varios análisis de lo que constituye la parentalidad positiva. Señalaremos los aspectos de la parentalidad que parecen permitir o estimular la realización de los derechos de los que hemos hablado más arriba, ofreciendo pruebas de que esos aspectos van unidos a una buena adaptación y a un buen desarrollo del niño. Dado el volumen de la documentación, estudiaremos en primer lugar el estado de los conocimientos sobre la parentalidad de los niños pequeños. Después pasaremos a una discusión más general sobre la parentalidad, centrándonos en particular en las corrientes de pensamiento actual sobre prácticas positivas. En el capítulo siguiente estudiaremos con más detalle la disciplina no violenta, un aspecto muy importante de la parentalidad positiva.

1.4.1. La parentalidad de los niños pequeños

Los teóricos y otros expertos coinciden en conjunto sobre los tres aspectos principales de una buena parentalidad hacia los niños pequeños:

- proporcionar protección al niño;
- favorecer la organización de sus emociones, con vista a regular su comportamiento de acuerdo con las necesidades y las exigencias que emanan de fuentes internas o externas;
- fomentar la exploración del entorno, el aprendizaje, a fin de facilitar la comprensión del mundo físico y social.

Toda discusión sobre la optimización de la parentalidad hacia los niños pequeños nos lleva a centrarnos más en la importancia del «buen-trato» infantil y en cierto número de procesos básicos que regulan las relaciones entre padres e hijos pequeños (0 a 3 años). El «buen-trato» infantil se articula en torno a los cuatro procesos siguientes:

Parentalidad positiva de los niños pequeños

Se articula en torno a cuatro procesos:

- la realidad y la autenticidad de los padres;
- la sensibilidad de los padres;
- la sincronía y la práctica de la contingencia operante repetida;
- la calidad afectiva de los intercambios.

La idea esencial del principio de realidad y de autenticidad de los padres es ir más allá de la noción de apego ampliamente descrita en la literatura sobre psicología infantil para inclinarse más hacia la comprensión que tienen los padres de su propio papel en el desarrollo del niño. Es muy importante destacar las convicciones de los padres relativas a las influencias que ejercen sobre sus hijos. La «sinceridad del apego» es vital y se manifiesta a través de comportamientos que reflejan el interés por el niño y que se centran en el niño, por ejemplo de no rechazo o de estricto castigo. Hay que tener en cuenta que el apego, o más bien la autenticidad realista de los padres, puede sufrir en una etapa temprana ciertos disfuncionamientos, como en el caso de padres que presentan trastornos psiquiátricos severos, de padres que abandonan a sus hijos, de la hostilidad del padre frente a una sobreprotección de la madre, o de tratamientos por enfermedad de uno de ellos, o de los dos.

La sensibilidad es la capacidad de los padres de percibir y de interpretar las señales y las intenciones del niño, de responder a ellas de forma rápida y de manera adecuada. Esta cualidad permite al niño reconocer que es un agente eficaz que puede, al menos parcialmente, determinar sus experiencias. Los padres satisfacen sus necesidades básicas, pero también facilitan las relaciones entre las acciones de los niños y sus efectos sobre el entorno mediante la manipulación de objetos y una amplia variedad de interacciones sociales (hablar, sonreír, contactar visualmente, abrazar, coger, ajustes corporales, caricias, mimos, etc.) que gratifican al niño. La sensibilidad parental no puede definirse independientemente del niño. La sensibilidad se ve influida por actitudes parentales que a su vez dependen en gran medi-

da de los paradigmas culturales que evolucionan a lo largo del tiempo y el espacio.

El concepto de sincronía amplía el concepto de sensibilidad. Las interacciones padres-hijo serán tanto más plenas si tienen en cuenta una relación «de contingencia» temporal muy precisa. Este concepto se fundamenta en la estrecha atención de los padres hacia el niño y en la práctica sistemática de la contingencia operante repetitiva. Este principio se basa en dos aspectos teóricos:

- el niño, incluso muy pequeño, es un ser activo, verdadero actor de progreso, que actúa, y su desarrollo va estrechamente unido a su capacidad de acción sobre su entorno;
- el entorno físico y social del niño es parte integrante del desarrollo, gracias a su papel de selección de los modos de comportamiento.

La presentación de un juguete, una sonrisa, una caricia o el lenguaje son estímulos (reforzadores) utilizados ampliamente por los adultos para iniciar respuestas en el niño, así como para aumentar su frecuencia. Los estímulos deben ser contingentes (es decir, sincronizados) con los comportamientos. En la práctica, esto significa que los padres deben estar seguros de que la respuesta del niño se produce como reacción a la presentación de un objeto o a sus verbalizaciones. El material debe ser funcional y portador de estímulos claramente perceptibles. Por último, este principio de aprendizaje sólo es válido si se reproduce sistemáticamente durante las interacciones. En efecto, la repetición sincrónica de las experiencias de contingencia operante es la que permite la instalación duradera de conductas más complejas.

Como señalan Lalière y *al.* (2005), el niño, al devenir activo y ser consciente que produce efectos sobre su entorno, adquiere un sentimiento de eficacia que le anima a actuar en situaciones nuevas que le permiten modificar su entorno. Por el contrario, la repetición de experiencias de no-contingencia entre comportamientos y acontecimientos activan procesos de extinción, precursores de actitudes de pasividad o de retraimiento.

El cuarto factor –la cualidad afectiva de los intercambios– ya ha sido ampliamente descrito en psicología infantil. Ciertos intercambios entre padres e hijos son favorables para mejorar la calidad afectiva:

- la expresión de emociones claramente destinadas al niño y adaptadas a su comportamiento, como la satisfacción, la insatisfacción, la duda o la interrogación, mediante la expresión del rostro, la palabra y los gestos;
- la alegría claramente sentida y expresada en respuesta directa al niño;

- la calidez afectiva –una actitud positiva expresada al niño mediante caricias, el hecho de abrazarlo, de darle besos, de adoptar un tono de voz y verbalizaciones manifestando la ternura–;
- las actitudes afectivas protectoras (consolar el llanto, protección contra los estímulos que le crean ansiedad y control de los miedos) evitando totalmente las actitudes punitivas estrictas y violentas y las reacciones de rechazo.

La optimización de la parentalidad por la vía del «buen trato» infantil es, pues, la integración activa y global de estos cuatro procesos.

1.4.2. Investigación sobre parentalidad de niños mayores

A lo largo de los últimos 30 años, la conceptualización más extendida de la influencia de los padres en el desarrollo de niños y adolescentes ha sido la de los «estilos parentales». Según Diana Baumrind (1968), y Maccoby y Martin (1983), los estilos de parentalidad pueden ser definidos según dos dimensiones: la exigencia y la receptividad. La «exigencia» se refiere a las demandas que los padres hacen a los niños para que se integren en la familia y se manifiesta por las expectativas de los padres, la supervisión y los esfuerzos de disciplina. En otras palabras, se refiere al conjunto del control parental, a las exigencias de madurez y la supervisión puesta de manifiesto en el marco de la parentalidad. La «receptividad» hace referencia a la capacidad de los padres para fomentar intencionadamente la individualidad y la autoafirmación, a la vez que se mantienen atentos, favorables y aceptando las necesidades y exigencias del niño. Se manifiesta mediante la calidez afectiva, la aceptación y la implicación. Partiendo de estas dos dimensiones, se han definido cuatro estilos en la educación de los niños (Maccoby y Martin, 1983; Baumrind, 1991). Estos estilos son: el autoritario, el de rechazo/negligencia, el permisivo y el buen ejercicio de la autoridad. Esto es lo que se puede decir para resumir las investigaciones sobre los estilos de parentalidad:

- en general, la investigación considera que los padres que dan prueba de autoridad favorecen una mejor adaptación al mundo de los niños y adolescentes. (Señalemos que los investigadores anglófonos recurren aquí al adjetivo *authoritative*, con connotación positiva, por oposición a *authoritarian*, con connotación negativa, lo que en francés puede equivaler a la oposición entre «autoridad» y «autoritarisme»).

De ese modo, los padres dotados de autoridad son descritos como receptivos y exigentes, afectuosos, implicados, coherentes en su modo de establecer y de hacer respetar las directrices, los límites y las expectativas adaptadas al grado de desarrollo del niño; por último, permiten y estimulan al niño a comportarse de forma autónoma y a participar en la toma de decisiones (Mayseless y al., 2003). Según Aunola y al. (2000, p. 207), este estilo de parentalidad incluye las actitudes siguientes: los padres están fuertemente implicados, se interesan y participan activamente en la vida del niño, dejan un amplio espacio a la comunicación abierta y a la tolerancia, confían en el niño, le estimulan a pensar por sí mismo y, por último, vigilan o controlan de cerca su comportamiento, lo que incluye el hecho de saber qué hace el niño, dónde se encuentra y con quién. Los padres que practican este tipo de parentalidad imponen normas de conducta claras a sus hijos, pero la disciplina que aplican es más estimulante que punitiva (Baumrind, 1991). Las manifestaciones de ternura son más frecuentes y más calidas que en los demás estilos de parentalidad.

- la investigación sobre los niños de dos grupos de edad (5-11 y 12-18 años) indica que una forma óptima del ejercicio de la parentalidad se manifiesta por un apoyo fuerte, por la no utilización de castigos duros y un conocimiento parental de alto control, que se aplica a la mayoría de los niños en diferentes contextos familiares (Amato y Fowler, 2002). Los niños parecen desarrollarse mejor cuando los padres son cálidos y positivos, les dedican generosamente su tiempo, están al corriente de su vida cotidiana, esperan que sigan las reglas, fomentan la comunicación abierta y ante un mal comportamiento reaccionan discutiendo más que castigando duramente (*ibid*).
- los investigadores logran un consenso mayor sobre la receptividad y la calidez parental que sobre la exigencia y el control. Los estudios en el campo de las relaciones afectivas así como sobre el apoyo social han demostrado que el apoyo y la calidez de los padres debía asociarse a un ajuste socio-afectivo positivo en la adolescencia, especialmente elevados niveles de estima personal y de comportamiento prosocial, y bajos niveles de agresión, de ansiedad y de depresión (Maccoby y Martin, 1983; Liable y Carlo, 2004; Rohner y Khaleque, 2005). Se considera que el apoyo y la calidez de los padres se supone que refuerzan la competencia a través de numerosos mecanismos. Según Liable y Carlo (2004: p. 760), en primer lugar, el niño adopta con gusto los valores parentales si percibe sus relaciones con sus padres como mutuamente afectuosas. En segundo lugar, también se da por supuesto que los niños en tales circunstancias

adquieren orientaciones sociales positivas que generalizan a los demás. Finalmente, el niño obtiene importantes capacidades para el procesamiento de información social a partir de las interacciones con los padres, información que, a su vez, mejora sus interacciones con su entorno.

- a diferencia del apoyo, la influencia del control parental sobre la adaptación adolescente es menos claro: el control puede a la vez inhibir y facilitar el desarrollo. El efecto parece que depende de la forma en que los padres aplican las reglas y las normas en sus relaciones con el niño, en otros términos, del tipo de control. Mientras que el ejercicio de un control flexible, orientado al comportamiento (como el establecimiento de límites) se ha asociado a una adaptación positiva de los adolescentes, el de un control rígido llamado psicológico (los padres permiten poca autonomía a sus hijos), parece tener efectos negativos sobre el desarrollo psicosocial del adolescente (Coray y Steinberg, 1999). Según los investigadores, el control psicológico reprime, deteriora y manipula la experiencia psicológica y afectiva del niño y la expresión de esa experiencia. (Barber, 1996);
- se ha observado que el control psicológico o el control asociado con el rechazo de los padres afectaba a la idea que el propio adolescente tiene del control sobre el entorno y contribuía a un sentimiento de falta de estima (Kerr y Stattin, 2000). Además, el rechazo de los padres parece ser especialmente perjudicial a la interiorización de los valores parentales y al desarrollo de sentimientos morales como la compasión. Los sentimientos negativos suscitados por prácticas parentales de dureza y de rechazo son probablemente demasiado profundos para que esas prácticas tengan un papel efectivo de socialización (Hoffman, 1983, citado por Liable y Carlo, 2004).
- se ha elaborado un modelo alternativo de gestión de la vida familiar que favorece una buena adaptación de los adolescentes (Kerr et al., 2003). Se centra en la comunicación entre padres e hijos más que en el control de los niños por los padres. En este modelo, el hecho de que el niño cuente a sus padres lo que ha hecho durante el día ocupa un lugar central. Cuando un adolescente tiene la costumbre de hablar de sus actividades cotidianas con sus padres, es raro que éstos últimos actúen de manera negativa cuando el adolescente les hace espontáneamente una confidencia (es decir, que le respondan con sarcasmo, le juzguen o le ridiculicen), y esos adolescentes no se sienten demasiado vigilados por sus padres (Kerr y Stattin, 2000). El hecho de que los padres conozcan la vida cotidiana de sus hijos es

un elemento importante porque está basado en la confianza y al mismo tiempo la refuerza (Kerr y al., 2003). La actitud afectuosa de los padres y la expresión de sentimientos por los niños son eslabones importantes en el proceso por medio del cual los padres actúan, los niños reaccionan, y los padres a su vez reaccionan. Los adolescentes que ocultan pocas cosas a sus padres son también los más susceptibles en afirmar que su familia tiene un funcionamiento democrático, es decir, que es una familia «en la que reina el respeto mutuo, en la que se habla y en la que se toman decisiones en común» (Trost, Stattin y Kerr, 2001, citado en un artículo de Kerr y Stattin);

- la democracia es considerada cada vez más como un elemento importante del clima familiar, y los testimonios de afecto de los padres como una cualidad importante para fomentarla. Un estudio realizado con más de 1.000 adolescentes suecos y sus padres concluyó que la calidez de los padres y la apertura a la comunicación de los adolescentes son los dos predictores principales de un clima democrático en la familia (Persson, Stattin y Kerr, 2004). Esto sugiere que en el momento de aconsejar a los padres sobre la actitud que deben adoptar con los adolescentes no que hay que contentarse con indicar las reglas que se deben establecer y respetar: es necesario incluir también formas de ampliar la comunicación en el seno de la familia.

En la investigación parental moderna, cada vez está más claro que un concepto válido de la parentalidad debe incluir una reciprocidad de las relaciones: los padres se ven influidos por el niño y el niño está influido por sus padres (se forman el uno al otro). La naturaleza recíproca y bidireccional de las interacciones padres-hijos está demostrada tanto para los niños muy pequeños como para los adolescentes. Las relaciones familiares deberían tender a que todos los miembros aprendan a cooperar entre sí más que a enseñar solamente al niño cómo cooperar.

1.4.3. Igualdad de dignidad y ascendencia de los adultos sobre los niños

Como indican los estudios realizados hasta la fecha, la comunicación entre padres e hijos es un factor vital. En esta sección, introducimos los conceptos de capacidades relacionales y de igualdad de dignidad, que contribuyen a mejorar esta comunicación y a crear relaciones adulto-niño que ofrezcan las mejores condiciones para el bienestar y el desarrollo del niño. En ese sentido, sirven para fomentar el derecho del niño a su pleno desarrollo y al res-

peto de sus opiniones. En línea con lo que indican las investigaciones científicas, los profesionales que trabajan con los niños y los padres constatan que los niños que se desarrollan más saludablemente son los que participan en una relación de sujeto a sujeto. En este tipo de relación, la experiencia del niño y la imagen que tiene de sí mismo se tienen en cuenta, se reconocen y se confirman como válidas. A los padres se les exige «capacidades relacionales», a saber: 1. la aptitud para ver y reconocer al niño tal y como es y en consecuencia adaptar su comportamiento, sin renunciar por ello a su autoridad (fuerza interior), y 2. la capacidad y la voluntad de asumir plenamente la responsabilidad de la calidad de las relaciones con el niño, en vez de acusarlo (ética) (Juil, 2002).

Empleando una perspectiva de terapia familiar, Juul (2005) examina lo que es saludable para el desarrollo personal y social del individuo (independientemente de su edad y género) y para sus relaciones mutuas. La igualdad de dignidad en una relación significa que los deseos, las opiniones y las necesidades de cada parte son respetadas. Este principio es muy positivo cuando los adultos deben elegir cómo hacer uso de su poder hacia los niños. Juul (2005) habla en términos de liderazgo del adulto y enumera una lista de las cualidades que ese liderazgo debería incluir idealmente con el fin de asegurar al niño una infancia óptima. Su enfoque está en considerar al niño como un ser más que como un «devenir» y, a partir de ahí, se ocupa en identificar la clase de parentalidad adecuada para el niño, así como para su futuro desarrollo. Los nuevos conjuntos de conceptos y de comportamientos se enumeran al mismo tiempo que las cualidades que estaban en vigor en la generación anterior. Debe observarse que los dos conjuntos de conceptos y comportamientos proceden de dos conjuntos de valores incompatibles.

Cuadro 1.2. Cualidades del liderazgo de los adultos hoy y en el pasado

Hoy	En el pasado
Autenticidad	Desempeñar un papel
Autoridad personal	Autoritarismo
Interés	Control
Diálogo / negociación	Sermonear/castigar
Reconocimiento	Crítica / elogio
Poder	Poder
Implicación	

Fuente: Juul (2005).

Autenticidad: los sentimientos auténticos/el hecho de ser una persona real da a los padres la autoridad personal necesaria para poder influir y crear una impresión sobre los niños durante toda su infancia.

Autoridad personal deriva de un padre que es auténtico, una persona, alguien que es íntegro. Los sentimientos auténticos son el fundamento de la autoridad personal, pero a menudo a esa autoridad hay que añadirle la integridad personal y la responsabilidad, es decir, la preocupación del adulto para satisfacer sus propias necesidades, respetar sus límites y valores. Estos principios, naturalmente, pierden su efecto y credibilidad si no incluyen el respeto a la integridad del niño. Desde el momento en que el adulto empieza a utilizar su poder para definir al niño y habla del niño o le hace entrar en una categoría, la dignidad de igual a igual cesa y el resultado es un abuso de poder. Juul (2005) denomina a esta característica del nuevo papel parental un «combate de entrenamiento» a imagen del «*sparring partner*» en el boxeo –un compañero de entrenamiento que ofrece la máxima resistencia y causa el mínimo daño posible–. El papel parental del «*sparring partner*» es fundamental para el desarrollo de la responsabilidad personal del niño. Juul considera que la autoridad personal se afirma cada vez que los padres se arriesgan a mostrarse abiertos, vulnerables y flexibles y que están dispuestos a cargar con la responsabilidad de la calidad de la interacción familiar en vez de lanzarla sobre los niños o en lanzársela uno al otro.

Interés: los padres manifiestan interés cuando, en vez de cuestionar a los niños, se dirigen a ellos personalmente comentándoles alguna cosa sobre sí mismos. Un diálogo se basa en la igualdad de dignidad cuando, en la conversación, las dos partes se expresan (es decir, expresan sus pensamientos, sus valores, sus sentimientos, sus sueños y sus objetivos) en vez de teorizar o de hablar sólo del otro.

Diálogo y negociación: según Juul, esto no concierne a la democracia, sino a la igualdad en la dignidad (que cada uno se sienta escuchado y tomado en serio). No se trata del derecho de los niños a influir, sino a la necesidad que tiene la comunidad de su contribución. Basándose en el diálogo y en su propia experiencia vital, los padres deben tomar la decisión que consideran más apropiada.

Reconocimiento e implicación: persigue el interés de «quién es el niño» y hace referencia a los padres que reconocen los sentimientos y los puntos de vista del niño. Es un requisito previo para implicar a los niños en la toma de decisiones.

Poder: o la forma en que los padres deciden emplear su autoridad física y psicológica. Juul lo considera como el elemento esencial para el bienestar y el desarrollo del niño. La administración de ese poder por parte de los padres es determinante para dar o no a los niños la capacidad de utilizar completamente su potencial personal y social.

Para conformarse a la CNUDN, la parentalidad debe considerar al niño como un actor social, y comprometerse en favor de los valores esenciales al modelo de liderazgo de los adultos hacia los niños. Según Juul (2005), y en el espíritu de la CNUDN, la tarea de los padres -y el reto a superar- consiste en encontrar una forma de ascendencia que tenga en cuenta a la vez las necesidades de los niños y las de los adultos, sin atacar la integridad física y psicológica del niño.

1.5. Resumen

La CNUDN considera al niño como un actor, un agente de su desarrollo y de su propia vida. Según esta perspectiva, el niño es competente y capaz, y el papel de los padres es ayudarlo a ejercer sus derechos, dándole los consejos y orientaciones adaptados a la evolución de sus capacidades. Muchos padres entienden intuitivamente ese carácter recíproco de los intercambios entre padres e hijos y saben que si no adoptan un comportamiento dominante o autoritario eso no significa que sean negligentes o abduquen de su responsabilidad parental, sino que más bien están potenciando la evolución y el aprendizaje mutuos.

Los valores y principios expuestos en este capítulo son útiles para intentar traducir las disposiciones de la CNUDN a la vida familiar. Sin embargo, es importante reconocer que muchas preguntas en relación con una «buena parentalidad» todavía no tienen respuesta. Las opiniones de los investigadores y de los teóricos están lejos de ser homogéneas, siendo mayores las divergencias cuando se trata de los aspectos de exigencia y de control que cuando se trata de los aspectos relacionales (testimonios de afecto y receptividad a las necesidades del niño). Por otra parte, surgen diferencias y dificultades cuando se trata de traducir principios generales en propuestas concretas sobre la actitud que los padres deberían adoptar a diario. Las investigaciones en curso permiten esperar respuestas a las preguntas que se refieren a lo que pueden hacer los padres para fomentar una buena adaptación psicosocial de sus hijos. De ese modo, debemos tener claro que participamos en un proceso continuo de mutuo aprendizaje sobre la definición de la parentalidad en el interés superior del niño.

La CNUDN afirma valores democráticos y derechos humanos expresados en los principios de no discriminación, de igualdad de oportunidades, de promoción del bienestar y del desarrollo del niño y el respeto a sus opiniones. En el marco familiar esto significa que los padres deberían guiarse por un valor fundamental, el del respeto a la dignidad y la integridad del niño. Los valores de respeto mutuo, de igualdad de dignidad, de autentici-

dad, de integridad y de responsabilidad son los cimientos sobre los que desarrollar las relaciones padres-hijo favorables a los derechos del niño.

Este capítulo ha identificado una serie de principios que definen un comportamiento parental que favorece los derechos enunciados en la CNUDN. Estos principios son: favorecer el completo desarrollo del niño, estructurarlo, proporcionarle un reconocimiento y desarrollar su autonomía.

El primer punto, un comportamiento expansivo del niño responde a la necesidad de afecto, de seguridad, de pertenencia y de contactos seguros. Este comportamiento proporciona al niño una base segura que le permite salir al descubrimiento del mundo y encontrar un punto de anclaje al que puede volver en momentos de tensión y de ansiedad. Para lograrlo los padres han de manifestar ternura, tolerancia, sensibilidad, receptividad, apoyo y un compromiso positivo. El segundo comportamiento, la estructuración del niño, supone que los padres definan los comportamientos apropiados e inapropiados, los hagan respetar y den ellos mismos ejemplo. El niño necesita límites y directrices para su seguridad física y psicológica y desarrollar el sentido de sus responsabilidades hacia sí mismo y la sociedad. La capacidad de un niño para autocontrolarse es estimulada por los padres que le orientan de forma positiva, le aseguran condiciones de vida adecuadas, le ayudan a hacer planes, le explican las reglas y las prohibiciones y le muestran el comportamiento que esperan de él. En esta tarea de estructuración, los padres no deben recurrir ni a violencias físicas o psicológicas de ningún tipo, ni atentar contra su dignidad. Los niños tienen derecho a ser protegidos contra todo tipo de maltrato y negligencia, y los padres, a su vez, tienen derecho a que se les apoye en el ejercicio de sus responsabilidades. El tercer factor, el reconocimiento, se refiere a la necesidad que tiene el niño de ser reconocido y de que su experiencia personal sea tenida en cuenta y confirmada por sus padres. Esto supone que los padres muestren interés por lo que le pasa al niño y tengan la voluntad y la capacidad de escucharle, de tratar de entender su punto de vista, de permitirle dar su opinión en la vida y las decisiones de la familia y, en las ocasiones oportunas, permitirle desempeñar un papel activo. El último factor, el desarrollo de la autonomía, se refiere al hecho que fomenta en el niño tanto el control de sí mismo como la capacidad de influir en el comportamiento de otro. Esto supone apoyarse en los puntos fuertes del niño, respetar la evolución de sus aptitudes y reconocer que tanto que la infancia como la parentalidad son procesos dinámicos.

Según la CNUDN el interés superior del niño debería ser la consideración principal en todas las acciones que le conciernen. En general, esto implica que las necesidades del niño deberían tener prioridad sobre las de los padres. En el ejercicio de su papel de padres y en el momento de conci-

liar ese papel con el resto de sus funciones, los padres deben plantearse como su principal preocupación el bienestar y el desarrollo del niño, y en caso de conflicto de intereses, dar prioridad a las necesidades físicas y afectivas fundamentales del niño. Esto requiere que los padres sean sensibles a la experiencia que el niño tiene del mundo, a lo que le intriga, le preocupa o le da miedo. Al mismo tiempo, los padres también deben cuidar su propio bienestar y su capacidad parental. Se les anima a que vean la parentalidad como parte de un contexto más amplio que engloba sus recursos, su bienestar y la forma como cuidan de si mismos. Los padres deberían desarrollar estrategias específicas para lograr gestionar emociones difíciles como un estado depresivo, la cólera, la ansiedad o el estrés parental susceptible de aparecer en circunstancias particularmente favorables a las tensiones.

Por último, hay que subrayar que la CNUDN es una herramienta cuyo objetivo es mejorar la seguridad, la salud y la felicidad de los niños y a proporcionarles las mejores condiciones de desarrollo posibles. Los padres europeos que aspiran a hacer realidad los derechos de los niños en sus hogares, no cesan de inventar y reinventar soluciones a los retos que encuentran a diario. Para ello pueden necesitar ayuda de sus hijos, de otros padres, de profesionales y del Estado. Esperamos que la CNUDN se revele una herramienta eficaz para que los padres obtengan apoyo en su andadura.

2. Una educación no violenta para los niños

Staffan Janson

El punto de vista sobre el carácter inmaduro de los niños ha ido evolucionando a lo largo del tiempo: hoy se considera que si bien esta inmadurez es un fenómeno biológico, su interpretación en el seno de una sociedad depende de la cultura de esa sociedad. Esta óptica ha abierto el camino para una nueva comprensión, donde las relaciones entre niños y adultos se describen como una forma de interacción: los niños, también ellos, influyen en la vida, las actitudes y el comportamiento de los adultos (Heywood, 2005). Como ya se subrayó en el capítulo anterior, los niños son considerados agentes sociales activos y creativos, que producen sus propias culturas a la vez que contribuyen a la sociedad de los adultos. Hay que señalar, sin embargo, que esta «nueva» mirada sobre los niños y la infancia prevalece sobre todo entre investigadores y algunos profesionales que se ocupan de los niños. Entre la población, este punto de vista no es unánime y su popularidad varía de un país a otro. Para el público, la infancia sería más bien un período de preparación para su entrada en la sociedad. En general, los adultos posan sobre el niño una mirada orientada hacia el futuro: ¿qué hará más tarde, en que se convertirá? El niño es un futuro adulto que ocupará un lugar en el orden social, orden al que él contribuirá. No se le ve ni se le percibe por lo que es: un ser con una vida, necesidades y deseos de cada momento. La visión del niño como alguien cuyas actitudes y comportamientos deben adaptarse a los criterios de la sociedad adulta, es concederle el derecho implícito a medidas correctivas. A menos que este punto de vista se aplique de manera sensata, existe un riesgo considerable de «victimizar» al niño.

Los niños están en peligro de victimización por varias razones:

- su dependencia frente a los adultos;
- su estatura física relativamente pequeña;
- la tolerancia jurídica hacia la victimización.

Además, debido a su dependencia frente al adulto, los niños raramente tienen la posibilidad de elegir sus amistades y su lugar para vivir; limitación tanto más lamentable para los niños económicamente desfavorecidos que viven en barrios «peligrosos», pues aumenta su vulnerabilidad frente a un doble riesgo: la victimización en la intimidad (en el seno de la familia o del hogar) y la delincuencia de la calle (Finkelhor y Dziuba-Leatherman,

1994). El potencial de victimización de los niños pequeños es superior en el hogar y en la familia, pero, a medida que el niño crece y pasa más tiempo fuera de la casa, se enfrenta a toda una serie de nuevos peligros. A menudo, los padres vigilantes y responsables descubren que tienen menos control sobre la seguridad de sus hijos y, para los niños criados en familias inestables y «amenazantes», los peligros se multiplican considerablemente.

2.1. Castigo corporal hacia los niños

Durante mucho tiempo, la sociedad ha dejado en manos de los padres la labor de transmitir los valores morales y religiosos a la generación siguiente. Mientras se consideró a los niños como pervertidos, la única forma de educarlos era seguir estrictamente un conjunto de reglas morales que, con bastante frecuencia, eran sinónimo de severa disciplina. Incluso los niños pequeños que infringían las reglas se exponían a ser castigados. En el siglo XVII el futuro rey de Francia Luis XIII era azotado por su niñera cuando aún no tenía dos años. El filósofo John Locke, a una madre que golpeaba a su hija pequeña ocho veces antes del desayuno para vencer su cabezonería, la describe como «sensata y amorosa». Sin embargo, la tradición del castigo no es la única que ha prevalecido. Desde el siglo XI, Anselmo de Canterbury cuestiona la dura educación que los monjes daban a los chicos, prediciendo que engendraría odio y maldad. En los Países Bajos del siglo XVII, los protestantes siguen una verdadera tradición humanista, donde la enseñanza de la buena conducta a los niños se hace con dulzura. Durante el siglo XIX, las mujeres reformadoras animan a las madres a que obtengan beneficio del lazo afectivo que las une a sus hijos en vez de recurrir al castigo corporal. (Heywood, 2005). Se podrían citar muchos otros ejemplos, pero aparece una cuestión de fondo: el castigo corporal no siempre ha sido considerado como una herramienta inevitable en la educación de los niños.

Según Dos Santos (2002), el tratamiento de los niños y, en particular, el castigo, han conocido tres importantes períodos históricos. El primero, llamado de «soberanía parental», se prolonga hasta finales del siglo XIX. Durante este período, los padres ejercen sobre el niño un poder casi absoluto, negándole su libre albedrío mediante el empleo del castigo, a menudo muy duro, aplicado con impunidad por los adultos. Durante la segunda etapa, denominada período de «bienestar del niño», el Estado asume una cierta responsabilidad sobre los niños, especialmente interviniendo en la esfera familiar y adoptando la decisión final en cuanto al superior interés del niño. Los padres sirven más bien de autoridad moral y emocional frente a sus hijos. Por último, la tercera etapa puede denominarse período de los

«derechos del niño». Se inició a lo largo de las últimas décadas del siglo XX con la intensificación y la expansión del movimiento de los derechos humanos y la adopción de la CNUDN. Como se ha mostrado más arriba, la Convención ha contribuido enormemente a que los niños sean considerados titulares de derechos y necesitados de protección y consejos para convertirse en ciudadanos autónomos.

Por definición, un castigo corporal (punición física) es una sanción en la que se emplea la fuerza física con objeto de provocar cierto grado de dolor y de desagrado. En general, existe castigo corporal cuando se golpea a un niño con la mano o con la ayuda de un instrumento, como un bastón o un cinturón. El castigo corporal también puede implicar otros actos: pegar, sacudir o empujar violentamente a un niño, pellizcar, morder, quemar, escaldar, tirar del pelo u obligar al niño a permanecer en una posición incómoda; y, con los más pequeños, obligarles a la ingestión forzosa. Todos estos actos son una infracción de los derechos humanos del niño víctima, pues son una agresión a su dignidad e integridad física. Cualquiera de estas acciones sería considerada, hoy, como agresión criminal en cualquier Estado miembro del Consejo de Europa si se cometiera contra un adulto y, desde 2001, igualmente contra un niño.

En general, el objetivo del castigo físico parental es corregir tal o cual conducta del niño y desanimarlo a que la repita; el castigo corporal es admitido como medio de modificar el comportamiento de un niño. Sin embargo, también entraña elementos psicológicos, dirigidos, con bastante frecuencia, a avergonzarle y a humillarle, e incluso, en ocasiones, a provocarle miedo y ansiedad. El castigo corporal es empleado principalmente contra los niños pequeños. No olvidemos que, normalmente, al ser el adulto mucho más grande y fuerte que el niño, comunica y transmite una imagen de poder y de control. En consecuencia, el castigo físico es un acto no sólo de agresión física, sino también de agresión psicológica.

¿Se puede hacer una distinción entre castigo corporal y maltrato? La pregunta sigue siendo motivo de debate entre los especialistas del tema. Algunos investigadores consideran que hay tipos de castigo corporal comunes, normativos y cotidianos que son cualitativamente diferentes del maltrato. Para otros, el castigo corporal y el maltrato son puntos en un *continuum* de violencia y es imposible trazar una línea que determine el momento en que termina el castigo y comienza el maltrato. Si se considera que la presencia de una lesión física constituye un criterio objetivo para definir el maltrato, en la práctica este criterio no es muy útil, al menos por dos razones: por una parte, es imposible causar un mal físico a un niño sin ocasionar una herida –incluso forzar a los niños a permanecer en un posición muy incómoda–, no tardará nada en hacerles daño. Por otra parte, definir el maltrato como una lesión, es ignorar la dimensión psicológica y emocional del castigo corporal, el desamparo y la humillación que puede engendrar. Sin

contar que ciertos actos de castigo físico buscan precisamente provocar el temor, el disgusto o la pérdida de la dignidad, más que el dolor físico. Si nos atenemos al criterio de la lesión, las amenazas de sanción severa no serían consideradas como abusivas (Durrant, 2005).

Cuando los investigadores intentan encontrar cómo distinguir castigo corporal y maltrato, se vuelven a encontrar, en general, frente al mismo problema. Así, E. Gershoff (2002) considerando la naturaleza del acto en sí, clasifica los comportamientos en dos categorías: los que no corren el riesgo de producir lesión física (azote, cachete) conciernen al castigo corporal, los que corren el riesgo de producir lesiones (pellizcar, golpear, quemar, etc.) conciernen al maltrato. Por su parte, Straus (1996), toma como punto de partida la intención del adulto. En sus trabajos, define el castigo corporal como el recurso a la fuerza física con la intención de provocar en el niño dolor pero no una lesión, con objeto de corregir o controlar el comportamiento. Como veremos, este punto de vista no ayuda a saber si existe alguna diferencia cualitativa entre castigo y maltrato. En realidad, es poco probable que esta distinción hipotética pueda resolverse; motivo suficiente para no castigar corporalmente al niño, visto que, como lo estipulan las convenciones internacionales y europeas (véase más adelante), los niños no deben recibir castigo físico.

Pero, el castigo corporal no es, subrayémoslo la única forma de maltrato que puede tener graves consecuencias sobre la salud y el desarrollo del niño. Es más, en general no hay formas claramente definidas de maltrato, pues, con bastante frecuencia, negligencia, hostilidad emocional, escenas de violencia familiar, abusos sexuales y castigo corporal, coexisten. Desgraciadamente, la negligencia y la carencia afectiva son, sin embargo, difíciles de definir y delimitar y, en cuanto a sus interacciones con otras formas de maltrato, son muy complejas. En cuanto al abuso sexual, aunque en ocasiones va parejo con el castigo corporal o, al menos, con amenazas de sanción, normalmente está orientado por la libido del autor de una manera que difiere cualitativamente del maltrato. En cualquier caso, este capítulo se interesa esencialmente por los peligros del castigo corporal y por las posibilidades de la educación no violenta. Además, para no complicar inútilmente el cuadro hemos decidido no incluir otras formas de maltrato, aunque somos perfectamente conscientes de su existencia y de su importancia.

2.1.1. La CNUDN, el Consejo de Europa y otras declaraciones importantes relativas al castigo corporal y los derechos del niño

Castigar a un niño atentando a su integridad física constituye una violación de los derechos humanos fundamentales. La Declaración Universal de los

Derechos Humanos de 1948 estipula que el derecho al pleno respeto a la integridad física se aplica con independencia de las circunstancias que rodean a la persona afectada. Desde que se aprobó esta declaración, se han realizado grandes progresos para establecer obligaciones jurídicas y programas especiales destinados a acabar con toda forma de castigo físico, tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, como señala una publicación reciente de la UNESCO, los niños rara vez disfrutaban de la misma protección que los adultos, especialmente en el caso del castigo corporal (Pinheiro, 2005). La violencia perpetrada contra los niños permanece muy a menudo invisible y silenciada; lo que es a la vez tanto una señal y un resultado de la poca atención que se presta a la erradicación de la violencia hacia los niños.

El castigo corporal de los adultos está prohibido en más de la mitad de los países de todo el mundo; pero sólo 15 de más de 190 países han prohibido el castigo corporal a los niños, incluido el castigo en la familia. En los 180 Estados restantes, los padres y, en general, algunos «tutores» conservan el «derecho» de golpear y humillar a los niños. Alrededor de 50 a 60 Estados conservan el castigo corporal de los niños dentro de su sistema penal -entre 60 y 70 lo autorizan en las escuelas y las instituciones-. En numerosos países existen medios de defensa jurídica para justificar la agresión a los niños -siendo la defensa más común la del «castigo razonable» (Newell, 2005b)-. La existencia de medios de defensa jurídica para los adultos que golpean a los niños, o la ausencia de una protección eficaz para los niños, viola el derecho igualmente fundamental enunciado en el artículo 7 de la CNUDN y el artículo 26 del Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos (y a una igual protección).

La CNUDN es el primer instrumento internacional de los derechos humanos que trata expresamente la prevención de todas las formas de violencia contra los niños. El artículo 19 exige a todos los Estados que «adopten todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger al niño contra cualquier forma de violencia (...) física o mental» mientras esté confiado a la guarda de los padres u otros adultos cuidadores. Además, el artículo 28 exige a los Estados «que adopten todas las medidas adecuadas para velar que la disciplina escolar se aplique de modo compatible con la dignidad del niño en tanto que ser humano y de acuerdo a la presente Convención». El Comité sobre los derechos del niño, instancia elegida internacionalmente por la Convención, siempre ha declarado que la aceptación jurídica y social del castigo corporal de los niños, ya sea en su medio familiar o institucional, no es compatible con la Convención. En 2001, el Comité urgió a los Estados a promulgar o revocar, con carácter de urgencia, su legislación, a fin de prohibir todas las formas de violencia, por muy suaves que fueren, en el seno de la familia y en la escuela, en particular como forma de disciplina, como así lo exigen las disposiciones de la Convención.

El instrumento regional más antiguo de defensa de los derechos humanos es el Tribunal europeo de Derechos Humanos, constituido en 1959. Los fallos dictados por el Tribunal son vinculantes para los Estados miembros del Consejo de Europa y son ampliamente citados en los tribunales constitucionales y otros tribunales de gran instancia en todo el mundo. Desde los años 70, la Comisión y el Tribunal examinan una multitud de demandas alegando que el castigo corporal infligido a los niños es una infracción a la Convención europea. Suecia ha instituido, desde 1979, la prohibición del castigo corporal hacia los niños. En 1982, la Comisión europea de Derechos Humanos rechazó una demanda presentada por un grupo de padres suecos que pretendían que la prohibición explícita impuesta por Suecia sobre todo castigo corporal parental conculcaba su derecho al respeto de la vida familiar. El primer caso de malos tratos al niño examinado por el Tribunal data de 1998; afectaba a un niño inglés golpeado con un bastón por su padrastro. El caso se había perdido en los tribunales del Reino Unido alegando que el castigo constituía un «escarmiento razonable». El Tribunal europeo juzgó por unanimidad que la sanción era una violación del artículo 3 de la Convención europea, según el cual «Ningún niño debe ser sometido a la tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».

El artículo 17 de la Carta social europea (y de la Carta social revisada en 2001) exige la prohibición jurídica de cualquier forma de violencia hacia los niños, ya sea en el medio escolar, institucional, familiar o en otro lugar. Además, la Carta considera que cualquier forma de castigo o de trato degradante hacia los niños debe ser prohibida por la ley e ir acompañada de penas adecuadas en el marco del derecho penal o civil. El comité responsable de controlar la Carta pasa revista sistemáticamente al estatuto jurídico del castigo corporal en los Estados miembros. Desde 2003, el comité ha hecho saber a cinco Estados miembros –Polonia, Francia, Eslovaquia, Rumania y Eslovenia-, que no respetaban el artículo 17, puesto que no estaban efectivamente prohibidas todas las formas de castigo corporal. Existe también un procedimiento que permite presentar «denuncias colectivas» contra los Estados partes por no respetar las Cartas Sociales. Trece Estados han aceptado hasta ahora este procedimiento. En 2003, se han registrado denuncias colectivas contra cinco países –Bélgica, Grecia, Irlanda, Italia y Portugal– debido a que no habían prohibido efectivamente todas las formas de castigo corporal y otros tratamientos humillantes hacia los niños (Newell, 2005*b*).

Catorce países, (hasta 2004) han promulgado la prohibición del castigo corporal infligido por los padres o cualquier otra persona responsable de la guarda del niño: Austria (1989), Bulgaria (2000), Croacia (1999), Chipre (1994), Dinamarca (1997), Finlandia (1983), Alemania (2000), Hungría (2004), Islandia (2003), Letonia (1998), Noruega (1987), Rumania (2004),

Suecia (1979) y Ucrania (2004). Además, el Tribunal supremo italiano ha declarado la ilegalidad de todo castigo corporal, incluido el infligido en el medio familiar, pero la decisión aún está pendiente de confirmar por la legislación.

Una legislación nacional contra la educación parental violenta de los niños desempeña al menos dos importantes funciones. Por un lado, deja clara la posición del Estado sobre el castigo corporal infligido a los niños; entre otros, tiene el mérito de ser clara para los que se creen con derecho a actuar como si el castigo de los niños fuera algo normal. Por otra parte, una declaración firme constituye para todos un soporte sobre el que apoyarse; permite a los profesionales sostener una opinión antiviolencia, tranquiliza a los padres e, incluso, da a los niños una posibilidad de reivindicar sus derechos.

2.2. Los riesgos inherentes a una educación violenta

2.2.1. Consecuencias biológicas de la violencia

Glaser (2000) ha examinado el estado de los conocimientos relativos a los efectos de los malos tratos y la negligencia sobre el cerebro del niño. Su conclusión: existe una prueba clara que provoca alteraciones de la función cerebral. No sorprende el hecho de que muchos de estos cambios estén relacionados con aspectos de la reacción de estrés. Los resultados de las investigaciones en neurobiología, en efecto, han puesto de manifiesto las dificultades emocionales y de comportamiento expresadas por los niños que han sufrido malos tratos y/o negligencia.

El volumen del cerebro humano aumenta durante el primer año de vida más que en cualquier otro momento. El desarrollo neurológico sigue una secuencia progresiva predeterminada genéticamente y no alterable por factores medioambientales. Durante los dos primeros años de vida, existe también una superproducción genéticamente determinada de líneas neurológicas y de puntos de intercambio (sinapsis) en diferentes regiones del cerebro. Durante este importante periodo de plasticidad, o de potencial de cambio, se determinan las conexiones sinápticas que persistirán. Este fenómeno, en parte regulado por el medio ambiente según las informaciones recibidas por el cerebro, se compone de dos importantes mecanismos. Uno se describe como en espera de experiencia; dicho de otro modo, solo se producirá a condición de que tal o cual experiencia tenga lugar durante un

periodo crítico. Ejemplos más conocidos: un niño sordo no continúa hablando tras la primera infancia y un niño que ve mal de un ojo (a causa de un estrabismo, por ejemplo) no verá jamás correctamente si ese handicap persiste más allá de la edad de 8-10 años. El otro aspecto de la maduración del cerebro depende, también de la experiencia; la influencia del medio ambiente contribuye activamente a la estructura cerebral, pero, a diferencia de los procesos en espera de experiencia, éstas no están predeterminadas. Los niños pequeños aún no han desarrollado la capacidad de ajustar su propio nivel de excitación y de impulsión y, por otra parte, como son incapaces de obtener su propia satisfacción, necesitan que se les ayude para aprender a programar sus acciones. Para que esas funciones de ejecución se desarrollen es necesario que la maduración de los lóbulos frontales se inicie al final del primer año. Para que el desarrollo sea correcto, se necesita una aportación adecuada y una interacción sensible con el principal dispensador de cuidados durante este periodo crítico. Uno de los aspectos del maltrato y/o la negligencia hacia el niño pequeño es la ausencia de interacción sensible entre él y sus padres. Algunas madres depresivas muestran, por ejemplo, una reserva o una indiferencia en las interacciones con su hijo, otras se muestran insensibles, invasoras, incluso, a veces, irritables. Al carecer de modulación externa, el cerebro del bebé es incapaz de aprender la autorregulación del afecto. En ocasiones, este tipo de déficit no comienza realmente a manifestarse en la vida hasta más tarde (Cohn y Tronick, 1989).

El estrés se define como un estímulo o una experiencia que produce una reacción emocional o afecto negativo –especialmente temor y sentimiento de pérdida de control–. Entre las causas más importantes del estrés infantil citaremos la negligencia y la carencia afectiva grave y la exposición a la violencia entre los padres, así como formas de maltrato y otras más evidentes. En el niño estresado, los niveles de cortisona se elevan, lo que puede tener un efecto perjudicial si la situación dura o se repite durante largo tiempo (Gunnar, 1998). Sabemos que una actitud invasora y dominante hacia un niño pequeño elevan sus niveles de cortisona. Este resultado ha sido verificado por un test psicológico bien conocido, el test de la situación de extrañeza (Strange Situation Test). Este test refleja un bajo nivel de estrés si se compara con lo que puede vivir un niño víctima de maltrato y de negligencia, permite medir el grado de vulnerabilidad al estrés.

De una manera general, se puede decir que, durante la fase precoz del desarrollo cerebral, la negligencia supone la privación de la aportación necesaria a los bebés durante los períodos de maduración en espera de experiencia, mientras que los de maltrato afectan al desarrollo cerebral en estadios dependientes de la experiencia. Así pues, tanto la negligencia como el maltrato pueden afectar al funcionamiento posterior del cerebro. Señalemos que, aunque generadores de estrés, el niño no percibe muchos maltra-

tos y negligencias como un traumatismo, si no fuera por el carácter muy previsible y crónico de ciertas formas de maltrato. Aunque no es infrecuente encontrar el síndrome de estrés post-traumático (PTSD, post-traumatic stress syndrome) en niños que han sido maltratados, no siempre es una consecuencia invariable. El maltrato y la negligencia crónicos probablemente tendrán un efecto dominante en los procesos reguladores psicológicos y biológicos del niño que darán lugar a respuestas condicionadas y emocionales individuales, como ocurre con los PTSD (van der Kolk, 1994).

2.2.2. Consecuencias psicológicas y sociales de la violencia

A la vista del meta-análisis llevado a cabo por Gershoff (2002), el castigo corporal parece ser eficaz para asegurar obediencia a corto plazo, pero no sirve para mejorar el desarrollo de los controles internos del niño, más importantes para la socialización a largo plazo que la obediencia inmediata. Se cree que la interiorización de principios morales se vería reforzada por las estrategias de disciplina parental que recurren a un poder parental mínimo, favorecen la capacidad de elección y la autonomía y proporcionan explicaciones sobre los comportamientos deseables. Según los teóricos de la atribución, los métodos basados en el poder (el castigo corporal, por ejemplo) fomentan las atribuciones externas del niño por su comportamiento y minimizan sus atribuciones a motivaciones internas. Además, no está claro que el castigo corporal facilite la interiorización moral puesto que no le dice al niño las razones para que se comporte correctamente, ni los efectos de su comportamiento sobre los demás, y corre el riesgo, simplemente, de provocar en el niño el deseo de que no le descubran. El carácter doloroso del castigo corporal puede evocar en el niño sentimientos de temor, de ansiedad y de cólera que, si se generalizan al padre, peligran de afectar a una relación padre-hijo positiva.

No faltan índices que muestran que el castigo corporal está asociado a varias construcciones mentales indeseables en el comportamiento del niño –por ejemplo agresión, delincuencia y conducta antisocial (McCord, 1979). En su estudio longitudinal de la criminalidad, McCord (1997) indica que el castigo corporal infligido por los padres y las madres durante la infancia predice si los chicos cometerán delitos graves 30 años más tarde, con independencia de que los padres hayan sido considerados cálidos y afectuosos con sus hijos durante la infancia.

Cuando los padres administran un castigo corporal al niño, el principal objetivo es detener, en el momento, un mal comportamiento o impedir que

se haga daño. Según investigaciones realizadas en laboratorio sobre el aprendizaje, el castigo corporal es eficaz para asegurar obediencia a corto plazo, pero no existe evidencia de los efectos a largo plazo ni prueba de que el niño extraiga una lección de esa experiencia (Gershoff, 2002).

Uno de los motivos por los que todavía existe cierta confusión sobre los resultados del castigo físico es que es imposible y poco ético realizar experimentos controlados y aleatorios del castigo. En efecto, la mayoría de los padres se opondrían a castigar frecuentemente a sus hijos y encontrarían moralmente contestable someterlos a un modelo de educación potencialmente nefasto. Por otro lado, si se estudia el castigo corporal en situaciones de la vida real, los resultados a menudo se confunden con otras conductas parentales perjudiciales o abusivas.

Aunque, a menudo, la obediencia inmediata sea para los padres un objetivo válido a corto plazo, su objetivo a largo plazo es que el niño obedezca en el futuro y en su ausencia. La obediencia inmediata puede ser imperativa si el niño está en peligro; en cambio, para que la socialización tenga éxito, el niño debe interiorizar las normas morales y las reglas sociales. Gershoff (2002) ha revisado cientos de artículos publicados sobre la educación en los últimos 60 años y su conclusión es que, aunque el castigo corporal está relacionado con la obediencia inmediata, el 94% de los resultados representaban conductas y reacciones indeseables. Además, incluso cuando la obediencia era inmediata, se constataba una disminución de la interiorización moral, de sus sentimientos de culpa por su mala conducta y de sus tendencias a reparar el daño hecho a otros. En una palabra, el trabajo de Gershoff pone en evidencia una fuerte asociación entre castigo corporal parental y maltrato parental, confirmando los temores, a menudo expresados por los investigadores, de que el castigo corporal y el maltrato están estrechamente unidos.

También se ha constatado que el dolor y la cólera pueden llevar al niño a reacciones de huida, de resistencia y/o de represalias. Para escapar al dolor, el niño intenta alejarse de sus padres o evitarlos. Reacción tanto más probable si el niño se da cuenta de que los padres deseaban que sufriera. Si el dolor lleva al niño a huir de sus padres tras el castigo corporal, la sanción puede tener el efecto no deseado de minar todos los esfuerzos desplegados a continuación por los padres para socializar al niño tras el azote (Parke, 1977; Lazarus, 1991).

El castigo corporal también corre el riesgo de provocar la cólera del niño, bien porque sus objetivos se han frustrado o bien porque tiene el sentimiento de que ha sido castigado injustamente o con mal propósito. La cólera por haber recibido un azote, puede llevar al niño a volverse contra sus padres, bien por reflejo, bien por intentar frenar el azote. Análisis repetidos también han confirmado que cuando una madre castiga al niño golpe-

ándole, éste tiende a reaccionar a su vez de manera agresiva (Snyder y Patterson, 1986). Cuando los padres recurren a medios físicos para controlar y castigar a su hijo, le «dicen» que la agresión es normal, aceptable y eficaz -convicciones que favorecen el aprendizaje social de la agresión. El castigo corporal se presta especialmente a la imitación pues los niños tienden a copiar los modelos de agresividad y, además, por deseo de agradar, quieren imitar a los padres a los que están muy unidos. Esta razón -los niños imitan el castigo corporal- es tanto más patética cuando son castigados por agresión, porque el castigo corporal reproduce el comportamiento mismo del que los padres intentan disuadir a sus hijos (Bandura, 1977). Cuando los padres desean enseñar a sus hijos a no pegar a los demás, recurriendo al castigo corporal, «dicen» involuntariamente que es aceptable pegar al otro si su conducta no nos conviene. A pesar de ese riesgo de imitación, los padres emplean esencialmente el castigo corporal como respuesta a la agresión del niño más que por cualquier otra mala conducta (Gershoff, 2002).

Es probable que el niño que entiende y acepta las exigencias de disciplina de sus padres las acepte con gusto y, en consecuencia, adopte una conducta socialmente adecuada. Pero si los padres no formulan claramente su petición, el niño corre el riesgo de entenderlo al revés. Por ejemplo, un padre que da un azote a un niño por correr en la calle pretende que el niño aprenda que ese comportamiento es peligroso; ahora bien, puede que el niño interprete de otro modo la reacción del padre; por ejemplo, que crea que él o ella no debe correr en la calle cuando el padre está cerca. Sin contar que la excitación emocional debida al azote corre el riesgo de impedir que el niño comprenda o entienda verdaderamente lo que a querido «decir» el padre (Hoffman, 1983).

2.3. Alternativas a una educación violenta

En esta sección vamos a explorar los últimos 40 años en Suecia e intentar aclarar su experiencia de proscripción de la violencia contra los niños. Después de que Suecia instituyó la prohibición del castigo corporal de los niños en 1979, los informes policiales sobre la violencia infantil no cesaron de multiplicarse. Esta situación se convirtió en una preocupación, especialmente debido a que las cifras aumentaron aún más durante la recesión económica de mediados de los años 1990. En 1998 Suecia creó un Comité sobre la infancia maltratada que, para su primera investigación, examinó minuciosamente todas las publicaciones médicas relativas al maltrato perpetrado contra los niños. Éstas demostraron que durante el periodo 1980-2000 no se había dado un aumento del maltrato infantil grave o moderadamente grave.

De hecho, el aumento se debía más bien a una mayor tendencia a denunciar los abusos y las negligencias sospechosas, que iba en la dirección de las intenciones de la legislación.

El comité sueco también llevó a cabo en la primavera de 2000 tres estudios nacionales representativos sobre el maltrato infantil. Los resultados se han publicado en un informe (Janson, 2001a) y en un resumen diferente en inglés (Janson, 2001b). El primer estudio constató una gran disminución (del 51% al 8%) del castigo corporal en niños de edad preescolar durante el período 1980-2000. En el grupo de padres que utilizaban el castigo corporal como estrategia de educación, el castigo corporal frecuente había descendido un tercio durante este mismo período. En el 2000, los malos tratos graves y repetidos se estimaba que se producían en menos de un 0,5% del conjunto de los niños suecos. En consecuencia, no sólo el número de niños castigados había disminuido considerablemente, sino que, los que lo eran, estaban expuestos en un grado bastante menor. Existen razones para pensar que la disminución de los castigos severos y repetidos reduce también el riesgo de herida intencionada grave, es decir de muerte. Los resultados de los estudios parentales fueron confirmados por encuestas complementarias y estudios locales efectuados por otros investigadores en Suecia.

Se constata un descenso constante y a la vez paralelo en las actitudes positivas con respecto al castigo corporal y en los casos de castigo corporal denunciados. Frente a un descenso tan repentino, podemos preguntarnos si no es éste uno de los mayores cambios en las actitudes y los comportamientos jamás vistos que recuerden los adultos suecos. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que estos cambios ya se habían iniciado mucho antes de instituir la prohibición del castigo corporal. Hay quien deduce de esto que la ley en sí misma no ha tenido efecto en las actitudes o los comportamientos parentales. No obstante, es importante entender que la intención del gobierno sueco era apoyar un proceso ya en marcha y confirmar que el Estado sueco adopta un punto de vista negativo sobre el castigo corporal de los niños. Las razones que sustentan los cambios sucesivos que han intervenido en los comportamientos y actitudes son complejas, de los cuales la ley es sólo un factor entre otros; por ejemplo, el desarrollo del Estado del bienestar, los avances en la educación parental y un excelente sistema de salud materno-infantil (con una cobertura del 100%). También es importante el hecho de que la mayoría de los niños suecos en edad preescolar pasen el día en establecimientos preescolares que funcionan bien, pues eso significa que los niños más pequeños son observados regularmente por personas ajenas a la familia, lo que hace más difícil ocultar el castigo corporal.

Objeciones que, parece ser, podría plantear una prohibición: una ley ¿no es una «solución improvisada» algo ilusoria? Además, ¿no se corre el

riesgo de hacer responsables a los profesionales de la protección a la infancia, ya desbordados de trabajo, de la aplicación de la ley? En el caso de Suecia, ninguna de estas cuestiones se ha planteado. Por una parte, la prohibición del castigo corporal se inscribe en una serie de leyes de protección que comenzaron en 1928, cuando se prohibió castigar físicamente a los chicos en la enseñanza secundaria; prohibición que se generalizó, en 1958, a todos los castigos corporales en las escuelas suecas, luego se acompañó de cambios sucesivos en cuanto a los derechos de los padres a castigar a sus hijos –en 1957 se revocó el «castigo razonable» como medio de defensa y, en 1979, la abolición pura y simple del castigo corporal. Por otra parte, esta ley es una firme recomendación del Estado de no castigar a los niños, siendo reglamentada la sanción en sí misma por los párrafos sobre maltrato del código penal. Ante todo, lo que busca la ley no es tanto identificar delincuentes como proteger a los niños contra el maltrato. Cuando los profesionales de protección sanitaria y social comprendieron esta idea fundamental, sintieron que la ley proporcionaba un marco útil para discutir con los padres las diferentes formas de educar a los niños. En los años siguientes, esta situación se mostró particularmente importante en los encuentros con familias inmigrantes procedentes de culturas donde el castigo corporal de los niños es visto como una conducta más normal. En conjunto, los profesionales suecos, ya sea de la asistencia sanitaria, de los servicios sociales, de las fuerzas policiales o de la escuela, no se sienten desbordados haciendo respetar la prohibición. Las reacciones van más bien en sentido opuesto: en su mayoría, los profesionales se sienten más fuertes por tener una ley que les apoya.

Nos han preocupado los padres –a los que la ley obliga a no recurrir al castigo corporal–, temiendo que adopten un modo de parentalidad permisivo y, en consecuencia, no puedan oponerse con firmeza al niño para incitarle a obedecer (Baumrind, 1991; Larzelere y Johnson, 1999). En efecto, algunos estudios recientes indican que en Suecia los padres han devenido más hábiles para obtener un consentimiento en los conflictos padre-hijo (Palmetus y Jutengren, 2004). En este estudio, distintas formas de control verbal frente a niños en edad preescolar eran, con mucho, lo más común, tanto en las madres como en los padres. Precisemos que cerca del 90% de todos los controles verbales fueron órdenes firmes, el 10% restantes eran expresiones de decepción e interrogaciones enfadadas. En cuanto a las intervenciones para la modificación del comportamiento, eran mucho menos habituales y consistían, en el 60% de los casos, en retirar privilegios. Otras reacciones dentro de este grupo: presionar al niño para que acepte las consecuencias de su mala conducta o presente excusas (23%), aislar al niño –retirándolo de la presencia de otras personas durante un algún tiempo (16%). Los comportamientos coercitivos de los padres fueron, con mucho, los menos habituales y consistían principalmente en una obligación física o, a veces, en ame-

nazas. El castigo físico deliberado fue muy raro. Los autores de este estudio concluyen que los padres suecos hacen un uso relativamente estable de la disciplina asertiva cara a toda una serie de episodios iniciales y repetidos de transgresiones leves y graves del niño. En consecuencia, nada apoya la hipótesis de que los padres suecos renuncian a sus exigencias de obediencia, incluso si aplican prioritariamente un modelo de parentalidad flexible. En los países escandinavos esta actitud es vista principalmente como una política educativa que privilegia el respeto mutuo entre padres e hijos. Ante un niño que no quiere acostarse, los padres que optan por reconfortarle y tranquilizarle serán considerados enérgicos, mientras que en otras culturas esta actitud podría pasar como permisiva. Por último, es absolutamente crucial entender la diferencia entre, por una parte, la obediencia pura y simple y, por otra, la interiorización de los valores (Grusec y Kuczynski, 1997).

En el 2000, el Gobierno alemán promulga una ley prohibiendo el castigo físico en la familia. Se han efectuado encuestas representativas a escala nacional, tanto antes como después de la institución de la ley, y los resultados preliminares se han publicado recientemente (Bussman 2004). Las encuestas revelan una significativa disminución del castigo corporal entre 1996 y 2001, pero este cambio es difícil de atribuir a la nueva ley, pues ésta se promulgó justo un año antes de la última encuesta. El resultado es debido sin duda a la evolución constante de los comportamientos, que parece ir en paralelo con cambios de actitud en las sociedades del bienestar desarrolladas de Europa. En Alemania, sin embargo, la aceptación de la prohibición jurídica es importante; en particular, la toma de conciencia de los límites jurídicos que rodean las sanciones físicas parentales ha progresado claramente. En 2001, la situación es similar a la de Suecia 20 años antes: dos tercios de los padres alemanes aún dan bofetadas a sus hijos, y un tercio, azotes. Sabiendo que los cambios de actitudes preceden, en general, a los cambios de comportamientos, es muy interesante hacer el seguimiento de la experiencia alemana.

2.4. Por qué aplicar una educación no violenta

A pesar de los temores expresados a propósito de los efectos negativos del castigo físico y de su potencial escalada hacia el maltrato infantil, el azote continúa siendo un medio de disciplina bastante común en la educación de los niños a través del mundo y también en Europa. A pesar de una acogida bastante favorable por parte de los adultos, e incluso de alegatos en su favor

(Larzelere y Johnson, 1999), se sabe que el azote es una estrategia menos eficaz que el aislamiento y la retirada de privilegios para reducir los comportamientos indeseables en los niños. Como se dice más arriba, incluso si el azote puede en ocasiones reducir o frenar inmediatamente un comportamiento no deseado, su eficacia disminuye con el uso. La única forma de mantener el efecto inicial del azote es aumentar sistemáticamente la intensidad, lo que puede degenerar rápidamente y desviarse hacia el maltrato.

Resumen de las consecuencias negativas del azote

- el azote administrado a niños menores de dos años aumenta el riesgo de lesión física grave y, por otra parte, es poco probable que el niño entienda la relación entre comportamiento y castigo. Además, como los niños lleguen a aceptar desde su más tierna edad el azote como un derecho de los padres, será muy difícil que cuestionen, cuando sean adultos, la aprobación del azote;
- debido a que, en ocasiones, el azote libera al padre de su cólera, la probabilidad de que repita ese comportamiento, aumenta. El azote a los niños pequeños está fuertemente correlacionado con el azote administrado a los niños de más edad. Los padres que han recurrido al azote no parecen cambiar de estrategia incluso cuando entienden que los efectos perjudiciales aumentan (Straus, 1996);
- los azotes repetidos pueden desencadenar en el niño comportamientos agresivos y ansiosos.

Dada la multiplicidad de razones convincentes en favor de los métodos educativos no violentos, ¿cómo es que tantos padres aún emplean el castigo corporal? La explicación más generalizada, sin duda, es que los padres continúan creyendo que el castigo corporal es un medio eficaz de cambiar el comportamiento. A menudo, han observado que los niños cesan sus actividades censuradas cuando reciben un azote. Lo que los padres no entienden es que se trata de un resultado a corto plazo, que los niños no han interiorizado en sus valores morales. El gran inconveniente es que esos padres, incluso si se creen cargados de buenas intenciones, pueden acabar dañando gravemente al niño. Otro grupo de padres rechaza azotar a los niños pero recurre, en situaciones de gran estrés, a métodos violentos; conductas que, en general, lamentan después amargamente. El tercer grupo se compone de padres que padecen ciertas enfermedades psiquiátricas, trastornos del carácter y trastornos de estrés post-traumáticos (el caso de refugiados de

guerra, por ejemplo). En la mayoría de los casos, una vez curados de sus trastornos, esos padres no violentan a sus hijos.

2.5. Principios de una disciplina constructiva para los niños

La Academia Americana de Pediatría cuenta con un Comité especialmente encargado de los aspectos psico-sociales de la salud del niño y la familia (Committee on Psychosocial Aspects of Child and Family Health). En 1998, este comité publicó directrices para una disciplina eficaz de los niños, en principio dirigidas a pediatras pero igualmente adaptadas para los padres (American Academy of Paediatrics, 1998). Estas directrices están igualmente muy próximas a los trabajos publicados por el Comité Sueco sobre la infancia maltratada y cuestiones relacionadas (Janson, 2001a) y del cuadro de los principios rectores elaborado por UNICEF (Power y Hart, 2005). El texto que sigue es en lo esencial una compilación y una adaptación de estos tres grupos de directrices.

Según Power y Hart (2005), una disciplina constructiva para los niños se articula en torno a siete principios rectores que parecen ofrecer una pertinencia universal, tanto a nivel individual como colectivo. Estos principios están concebidos para promover competencias pro-sociales y un desarrollo infantil orientado hacia la justicia, la equidad, la compasión y la integridad. Y, lo que es más importante, estos siete principios de disciplina respetan la dignidad del niño.

Siete prácticas de disciplina para fomentar la dignidad del niño

- respetar la dignidad del niño;
- desarrollar un comportamiento pro-social, la autodisciplina y el carácter;
- maximizar la participación activa del niño;
- respetar las necesidades de desarrollo del niño y su calidad de vida;
- respetar la motivación del niño y su opinión;
- asegurar una equidad y una justicia transformadora;
- fomentar la solidaridad.

Por «dignidad» se entiende el hecho de ser valorado, respetado o estimado. El respeto a la dignidad del niño está apoyado por la CNUDN (Artículos 23, 28 y 37) y por la Carta social europea revisada. El principio es que los niños deben ser protegidos y respetados. Los adultos deben ser los guardianes más que los propietarios del niño. Los esfuerzos desplegados para corregir la conducta errónea, antisocial, perjudicial y peligrosa del niño deben tener un carácter educativo y demostrarle que es una persona estimable y aceptada.

El ser humano está dotado de un excelente potencial de comportamiento prosocial y de autodisciplina; para poner de relieve ese potencial nada como una educación que conduzca a una integridad personal. Este principio está apoyado por la CNUDN (Artículo 29.1), que estipula que «la educación del niño debe orientarse a (...) inculcarle el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales (...) y prepararlo para asumir las responsabilidades de la vida en una sociedad libre, en un espíritu de comprensión, de paz, de tolerancia, de igualdad entre los sexos y de amistad entre todos los pueblos y grupos étnicos, nacionales y religiosos, y con las personas de origen autóctono».

Son necesarios la participación y el compromiso por parte del niño para llegar a invertir en valores pro-sociales comunes y para promover la autoeficacia y el respeto de su dignidad. Sentirse valorado y poder influir en las condiciones que nos afectan así como en las personas y cosas que apreciamos, son esenciales para la dignidad humana y la ciudadanía democrática. Nos hemos dado cuenta de que, para que el razonamiento moral y el comportamiento ético del niño progresen en la casa y en la escuela, es necesario que éste participe en las discusiones sobre las opciones de la vida real, en la construcción de normas y en la resolución de los problemas (Beserkowitz, 2002). En el artículo 112 del Estatuto brasileño del niño y el adolescente (ley sobre los niños), se dice que, durante la construcción de las reglas del juego, si el niño participa y las consecuencias están claramente enunciadas, puede evitarse que las transgredan. Esta ley propone igualmente cuatro soluciones constructivas adaptadas a los niños en edad escolar (Power y Hart, 2005):

- el diálogo reprobador: mantener un diálogo sereno y firme con los niños y los adolescentes para explicar los detalles de sus acciones, prácticas y conductas indeseables;
- la reparación de los daños causados y la rectificación de las malas acciones: pedir al niño que repare los daños que haya podido causar y que pida perdón por sus malas acciones parece ser uno de los métodos no violentos más eficaces para la disciplina preventiva de los niños;

- la restricción de los privilegios: esta medida puede enseñar al niño a sopesar los pros y los contras antes de respetar o de transgredir un acuerdo. Sin embargo, estas restricciones no deben afectar en nada a los derechos fundamentales de los niños –por ejemplo, el de comer y no ser sometido a un trabajo forzoso–. Aquí «privilegios» significa, por ejemplo, no ver este o aquel programa de televisión favorito o no reunirse con los amigos.
- la prestación de servicios a la comunidad: esta solución consiste en realizar trabajo voluntario durante cortos periodos de tiempo en instituciones de asistencia públicas (hospitales y escuelas, por ejemplo).

El factor primordial, puesto que se trata de problemas de disciplina, es la prevención. En general, los problemas se derivan de un incumplimiento de las reglas fijadas por la escuela o la familia o consideradas como normas morales universales (no robar a otro, por ejemplo). Dado que muchas normas son comunes a la escuela y a la familia, una cooperación positiva puede constituir generalmente un buen apoyo. Ya sea en la familia, en la escuela o en las asociaciones muchos adultos pueden ser -y lo serán, inevitablemente- modelos. Para representar un modelo de comportamiento bueno y no violento, es mejor que el adulto sea respetado por los niños; esto le exige conducirse honestamente como buen ser humano imperfecto que somos todos.

2.6. Orientaciones prácticas para una educación no violenta

Para que las técnicas disciplinarias sean eficaces deben inscribirse en el marco de una relación en la que el niño se sienta amado y seguro. En ese caso, las reacciones de los padres a la conducta de los niños, ya sean de aprobación o de desaprobación, producirán ciertamente más efecto, ya que la aprobación parental es importante para el niño. Además, si las reacciones parentales se inscriben en el marco de relaciones afectuosas y sólidas, el niño tiene el sentimiento de que su entorno es estable y que un adulto competente vela por él, lo que favorece el desarrollo de un sentimiento de valor personal. A medida que el niño se encuentra confrontado y reacciona al carácter positivo de la relación y a una disciplina coherente, la necesidad de una interacción negativa frecuente disminuye y la calidad de la relación mejora aún más, tanto para los padres como para el niño. Por esta razón, los mejores educadores de los niños son personas que representan buenos modelos y a las que los niños aprecian lo suficiente como para querer imi-

tarlos y querer agradecerles. Ciertas condiciones en la relación padres-hijo son especialmente importantes para fomentar un comportamiento positivo del niño.

Condiciones favorables al comportamiento positivo del niño

- cultivar un clima emocional positivo en el hogar mediante el juego y el afecto parental;
- prestar atención al niño para favorecer los comportamientos positivos. En lo que se refiere a los niños de más edad, la atención incluye interesarse por sus rendimientos escolares, así como por los comportamientos de los compañeros fuera de la casa;
- mantener una coherencia en los horarios y escenarios regulares en las actividades e interacciones cotidianas a fin de reducir la resistencia, comunicar el respeto del niño y hacer las experiencias negativas menos estresantes;
- reaccionar de manera coherente a las situaciones de comportamientos idénticos a fin de promover relaciones padres-hijo más armoniosas;
- mostrarse flexible, en particular con los niños mayores y los adolescentes, practicando la escucha y la negociación, a fin de reducir los episodios de desobediencia del niño a las expectativas parentales. Hacer participe al niño en la toma de decisiones se ha asociado a una mejora a largo plazo del juicio moral.

El término «disciplina» sugiere, en general, estrategias dirigidas a reducir los comportamientos no deseados. Como hemos visto a lo largo de todo este capítulo, eliminar un comportamiento no deseado sin contar con una estrategia para estimular un comportamiento más deseable, no es eficaz. Muchos comportamientos deseables aparecen a lo largo del desarrollo normal del niño; el papel del adulto es observarlos y prestarles una atención positiva a fin de potenciarlos. En cambio, hay otros comportamientos deseables que no forman parte del «repertorio» natural del niño y deben, por tanto, enseñarse. Podría tratarse, por ejemplo, de eso que se consideran «buenos modales»; o bien de comportarse conforme a principios aceptados a pesar de la presencia de recompensas inmediatas y fáciles de obtener para otros comportamientos. El cuadro que sigue propone estrategias a emplear por los padres y otros «tutores» que ayudan al niño a adquirir comportamientos positivos.

Estrategias para ayudar a los niños a adquirir comportamientos positivos

- prestar una atención positiva regular y comunicarla a los niños de todas las edades;
- escuchar atentamente a los niños y ayudarles a expresar sus sentimientos; ayudar a los niños a aprender como evaluar las consecuencias potenciales de sus elecciones;
- reforzar los comportamientos deseables nuevos con elogios frecuentes y no tener en cuenta las pequeñas desviaciones de conducta;
- dar la imagen de un comportamiento ordenado y previsible, de una comunicación respetuosa y de estrategias de resolución de conflictos cooperativas.

Este tipo de estrategias ofrece varias ventajas potenciales, más idóneas para favorecer la interiorización de comportamientos deseados y para poner las bases de otros comportamientos deseables. Cuando se les pregunta sobre la manera como conseguían educar a sus hijos sin recurrir al castigo corporal (Janson, 2001a), la mayoría de los padres suecos declararon que aplicaban para sus hijos pequeños las siguientes estrategias:

- multiplicar y diversificar las distracciones;
- bromear;
- tranquilizar al niño buscando otras formas alternativas de hacer algo juntos;
- mimar al niño e inducirle a escuchar y a identificar lo que no funciona.

Con los niños de más edad, esos padres recomendaban particularmente dos actitudes: fomentar al buen comportamiento y evitar los enfrentamientos deliberados. Las investigaciones demuestran que los padres saben encontrar otras formas de resolver los conflictos cuando están convencidos de que el castigo corporal es a la vez ineficaz y humillante para el niño.

Sin embargo, determinados comportamientos indeseables exigen una reacción inmediata en razón del peligro o del riesgo que puede correr el niño. Otros comportamientos indeseados exigen una consecuencia coherente para evitar que se generalicen a otras situaciones. Para ciertos problemas, en particular para aquellos en los que intervienen intercambios emocionales intensos, puede ser preferible hacer una pausa y retomar la discusión

más tarde, cuando las emociones hayan remitido, o encontrar otras formas de manejar la situación (desviando la atención) o, a veces -en los casos en que sea posible y deseable- evitando completamente la situación.

Factores que pueden reforzar la eficacia del aislamiento y la retirada de privilegios

- indicar claramente la naturaleza del problema creado por tal o cual comportamiento y las consecuencias que el niño puede esperar si se produce ese comportamiento;
- hacer seguir al comportamiento diana la primera vez que se produce de una consecuencia inicial distinta e inmediata y, a continuación, mantenerse coherente en la aplicación de esas consecuencias;
- dar instrucciones y correcciones con tanta calma como sea posible y con empatía; justificar siempre las consecuencias de un comportamiento específico.

Se ha demostrado que el aislamiento en niños en edad preescolar (que consiste generalmente en la retirada de la atención parental positiva) refuerza la obediencia (alrededor de 25% al 80%), eficacia que vale también para los niños de más edad a condición que sea utilizado de manera adecuada (a menudo es una cuestión de rechazar la participación en esta o aquella actividad deseada). Con todo, el aislamiento debe utilizarse de forma coherente, con una duración apropiada y sin excesos, así como acompañarse de estrategias que permitan gestionar el comportamiento de huida del niño. Cuando el aislamiento se aplica por primera vez, normalmente dará como resultado un incremento del comportamiento negativo del niño, que deseará someter a prueba el nuevo límite con una representación de comportamiento emocional. Si el padre acepta esta reacción normal y no reacciona al comportamiento del niño verá que la aparición de las crisis se hace menos frecuente y que el comportamiento no deseado disminuye o desaparece. Aplicado de esta forma, los sentimientos del niño no dañan su autoestima, a pesar de reacciones a veces intensas. El padre debe entender que este aislamiento no es eficaz inmediatamente, pero que normalmente resulta a largo plazo. Una de las razones más comunes para que no funcione es la incapacidad de los padres para manejar su propia angustia durante el aislamiento (AAP, 1998).

Para castigar y modificar los comportamientos no deseados, muchos padres recurren a declaraciones verbales de desaprobación. Cuando no se

utilizan con frecuencia y se aplican a comportamientos específicos, tales reprimendas pueden tener una eficacia pasajera y parar o reducir inmediatamente el comportamiento no deseado. Sin embargo, si se utilizan con frecuencia e indiscriminadamente, las reprimendas verbales pierden su eficacia y, de hecho, refuerzan el comportamiento no deseado, en especial porque centran la atención sobre el niño. Las reprimendas verbales deberían tratar sobre al comportamiento indeseable y no vilipendiar el carácter del niño.

2.7. Resumen

La investigación denuncia enérgicamente el recurso al castigo corporal. Éste nunca debería ser una solución: no sólo no es eficaz sino que se revela peligroso, humilla al niño y engendra en él deseos de revancha. Igualmente, enseña al niño que la mejor manera de resolver un conflicto es pelearse. En todos los casos, en virtud del Artículo 17 de la Carta social europea revisada, infligir un castigo corporal a un niño no está permitido en Europa. Es conveniente, al contrario, fomentar sentimientos de optimismo, basados en la confianza en si mismo, y presentar los problemas como retos a superar y ocasiones de aprender, evolucionar y demostrar el control de si mismo.

Toda disciplina debería ser constructiva. En vez de vigilar el comportamiento negativo en el niño, habría que concentrarse sobre el buen comportamiento, es decir, esperar a que se produzca, recompensarlo, conservar las expectativas realistas y velar para que el niño comprenda porqué tal o cual comportamiento es deseable. Además, todas las formas de castigo deben ser respetuosas con la persona y la dignidad del niño: es el comportamiento lo que debe criticarse, no al niño. Las medidas aplicadas a un niño o a un adolescente deberían prestar la debida consideración a la capacidad del niño para comprender las reglas y obedecerlas, a las circunstancias y a la gravedad de la trasgresión.

Para que los niños puedan entender y seguir las reglas más fácilmente, éstas deberían ser:

- poco numerosas y relativamente sencillas;
- realistas y concretas.

Con el fin de fomentar el respeto de las reglas y la adopción de principios y valores prosociales, son esenciales los puntos siguientes:

- dar muestras de equidad y de no discriminación;
- evitar cualquier castigo o recompensa caprichosos o degradantes;
- aplicar consecuencias lógicas y naturales que respeten la dignidad y la integridad de las personas;
- ofrecer oportunidades a las contestaciones y rectificaciones.

Las relaciones entre niños y adultos en el seno de esos grupos son la mejor forma de mejorar el entorno psicológico, social y material del niño. Siempre que sea posible, la poderosa influencia de las relaciones entre pares y de la cultura a la que pertenece la familia debería igualmente ser respetada e integrada en la práctica. La solidaridad social y el respeto mutuo, tal como promueve especialmente el Artículo 29 de la CNUDN, constituyen principios de disciplina que pueden ayudar a socializar al niño haciéndole adoptar un comportamiento responsable.

A modo de resumen, pasemos revista a las numerosas buenas razones para desear una educación no violenta para los niños.

Razones que justifican una educación no violenta de los niños

- el castigo corporal a los niños debe verse como una parte de nuestra historia común, donde pobreza e ignorancia guiaban el comportamiento adulto;
- castigar corporalmente es ofrecer un modelo negativo para el futuro y una connotación negativa sobre cómo funciona la sociedad;
- en las sociedades del bienestar modernas, como las de Europa, existen grandes posibilidades de criar a los niños empleando medios positivos y, en casos de dificultad, la sociedad debe poder aportar orientación profesional a los padres;
- la experiencia nos dice que es difícil, si no imposible, mantener una frontera precisa entre una reprimenda corporal aceptable y el abuso; al contrario, el riesgo de ver el castigo corporal degenerar en un comportamiento peligroso es alto;
- todo nos hace creer que una educación no violenta tiene grandes posibilidades de producir buenos resultados. La educación no violenta no es sinónimo de un enfoque laxo;
- el castigo corporal a los niños es ilegal en Europa en virtud de la Carta social europea revisada de 2001. Desde 1989 y la adopción de la CNUDN, los niños de todo el mundo disfrutan de los mismos derechos que los adultos a un espacio vital no violento.

3. Servicios de apoyo a una parentalidad positiva

Mona Sandbaek

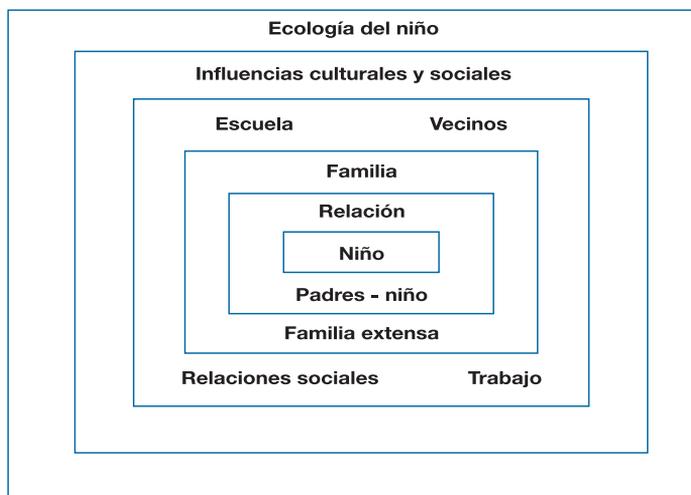
El presente capítulo ofrece una visión general de algunas de las políticas familiares más comunes establecidas para asegurar el funcionamiento y el nivel de vida de las familias. A continuación se pasa revista a las informaciones disponibles sobre los servicios y los programas de apoyo a la parentalidad.

Para elaborar una política familiar y servicios de apoyo adaptados, es importante disponer de informaciones precisas sobre las transformaciones que se están produciendo, por ejemplo en materia de demografía y de composición de las familias. No obstante, es igualmente importante reflexionar sobre las actitudes adoptadas hacia esos cambios. Que se perciba que la situación empeora o que los cambios sean considerados como generadores de aspectos positivos, podría influir en el tipo de políticas familiares o los programas de apoyo recomendados. Tales actitudes pueden igualmente influir en la postura adoptada hacia las personas a las que los diversos programas de apoyo intentan ayudar. Tanto los dirigentes políticos como los profesionales necesitan conocer la naturaleza variable de las construcciones históricas de las familias y de la infancia y sus incidencias sobre las evaluaciones y los servicios (Seden, 2006).

3.1. Presentación de los factores de la parentalidad y de las medidas de apoyo a las familias

Como se indicaba en los capítulos anteriores, la parentalidad está influida por numerosos factores estructurales y políticos, así como por cambios ideológicos en la visión de la familia y de la infancia. El presente informe toma como punto de partida los derechos y las necesidades de los niños. La figura 3.1. ofrece una visión general del estudio que sirve de base al presente informe, asociando una perspectiva de desarrollo a una perspectiva ecológica para ilustrar la forma en que influyen los diferentes factores en el niño y también en el ejercicio de las responsabilidades parentales.

Figura 3.1. Perspectivas ecológicas que influyen en el niño



Fuente: Aldgate y al. (2006), basándose en Jones y Ramchandani (1999).

La terminología empleada para describir las diversas medidas de apoyo familiar varía. Rostgaard (2004) emplea el término «política de apoyo familiar» cuando describe las modificaciones de los sistemas de apoyo a las familias mediante una comparación de las antiguas políticas y de las políticas actuales que son aplicadas en Europa central y oriental desde el comienzo de la transición. Gudbrandsson (2006) utiliza el término de «prevención primaria» para referirse a las estrategias y los programas dirigidos a evitar un error antes de que se produzca. En relación con el apoyo familiar, esto incluye las estructuras fundamentales de la sociedad del bienestar como la sanidad, educación, la seguridad social y la vivienda. Además, el universo de la política familiar se completa por una gama de disposiciones y de servicios que abordan las necesidades particulares de las familias y de los niños.

Krieger (2004) sostiene que aunque la familia es importante, en numerosos países las políticas familiares están poco valoradas con respecto a otros campos políticos. Las políticas relativas a la vida familiar tienden a abordarse indirectamente, debido a una falta de consenso sobre la legitimidad de la intervención política en la vida familiar (Hantrais, 2004a; Gudbrandsson, 2006). Sin embargo, la política familiar figura en la agenda desde la primera Conferencia de ministros responsables de asuntos fami-

liares del Consejo de Europa, celebrada en Viena en 1959. Las medidas de política familiar en Europa intentan tener en cuenta los factores de parentalidad, no obstante a niveles diferentes y a menudo de forma incoherente y no coordinada (Gudbrandsson, 2006). En los párrafos siguientes presentaremos brevemente el apoyo familiar en términos de medidas de políticas familiares, antes de presentar más en detalle los servicios y los programas de apoyo familiar.

3.2. Acompañar a los padres mediante medidas generales de política familiar

Los sistemas políticos y de ayuda social y el nivel de apoyo varían mucho entre los países europeos, pero ciertos factores parecen relativamente comunes y muy arraigados en el panorama de la política social (Consejo de Europa, 2005b; Rostgaard, 2004²; Krieger, 2005).

3.2.1. Principales elementos de la política familiar

En los Estados Miembros encontramos tres elementos fundamentales de la política familiar.

Las transferencias públicas y los impuestos son elementos importantes que permiten asegurar el nivel de vida de las familias con niños y mejorar la seguridad social. Las prestaciones por niño o los subsidios familiares son la forma principal de dichas transferencias y existen en casi todos los países, aunque en algunos sean universales y en otros se otorgan en función de los ingresos. El importe de los subsidios varía, pero en un país como Hungría donde las prestaciones son generosas, se ha dicho que si no las hubiera, las tasas de pobreza infantil pasarían de un 14% a un 22% (UNICEF, 2001, citado por Rostgaard, 2004, p. 18). En los últimos años, se ha prestado cada vez más atención a la necesidad de luchar contra la pobreza en general y más particularmente contra la pobreza infantil (Chen y Corak, 2005; Corak, 2005; Sutherland, 2005). También ha aumentado el interés por el estudio de

² El informe Rostgaard (2004) fue financiado por la UNESCO. El análisis se basa en comparar 13 países que abarcan diferentes regiones geográficas y religiones - Bulgaria, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Moldavia, Polonia, Rumanía, Federación Rusa, Eslovaquia, Eslovenia y Ucrania.

la experiencia de la pobreza desde el punto de vista de los niños (Daly y Leonard, 2002; Ridge, 2002, 2006; van der Hoek, 2005; Sandbaek, 2006). En sus informes a la Conferencia de ministros de familia de 2006 (Consejo de Europa, 2005a), varios países mencionan medidas especiales establecidas para reducir la pobreza infantil. Las medidas adoptadas para mejorar la situación de las madres solteras se consideran parte de la lucha contra la pobreza infantil.

El equilibrio trabajo-familia constituye otra prioridad de la política familiar. A este efecto, se han puesto en práctica varias medidas, como el horario de trabajo flexible y el trabajo a tiempo parcial, los permisos parentales pagados y los subsidios, y el derecho a coger permisos cuando los niños u otros miembros de la familia están enfermos. Algunos países también han establecido una cuota de permisos para los padres -un periodo del permiso únicamente para el padre- con el fin de fomentar que el padre participe más activamente en la educación de los niños más pequeños.

Una infraestructura fiable para la atención a los niños, constituye el tercer eje de la política familiar. Incluye no sólo servicios de atención a los niños, sino también un horario de trabajo adecuado que permita a los padres conciliar vida laboral y vida familiar. Unos servicios de calidad se consideran cada vez más como una forma de velar por el bienestar de los niños (Rostgaard, 2004). En su recomendación (Rec (2002)8), el Consejo de Europa los describe como una importante contribución a la cohesión social, en la medida en que permite el desarrollo social, emocional, intelectual y físico de todos los niños y les da la posibilidad de que se escuchen sus opiniones sobre asuntos que les conciernen (Consejo de Europa, 2002b). La atención diaria varía dentro de cada país y entre los países en función de factores como los grupos de edad, las disposiciones administrativas y los enfoques educativos.

Los Estados miembros dan una gran prioridad a las medidas descritas mas arriba. Todos los países tienen en cuenta numerosas actividades y proyectos previstos en esos campos. Sin embargo, parece evidente la diferencia entre lo que los gobiernos pueden ofrecer y lo que las familias y los niños necesitan para organizar su vida cotidiana de forma adecuada.

El trabajo remunerado ocupa un espacio importante desde numerosos puntos de vista, pero una ética del trabajo remunerado no es necesariamente lo bastante amplia para satisfacer los deseos de las personas que desean ocuparse de sus seres queridos y pasar tiempo con ellos. Williams (2004) argumenta que son necesarios los principios políticos de los cuidados, junto con principios políticos del trabajo. Los cuidados no sólo deberían formar parte de las condiciones del trabajo, sino que deberían ser consi-

derados como un valor en su totalidad. Sostiene que las sociedades tienen necesidad de responder a cuestiones fundamentales como qué necesitan las gentes para dispensar los cuidados adecuados y proteger a los familiares cercanos, a los amigos y a sí mismos.

3.2.2. Acompañar la acción parental mediante los servicios

Las medidas de política familiar descritas hasta ahora tienen por objeto proporcionar las condiciones materiales necesarias a las familias, como la lucha contra la pobreza y la conciliación del trabajo y la vida familiar. Existe igualmente una necesidad de apoyar los aspectos cualitativos de la parentalidad y, con ese fin, en numerosos países se ha establecido un conjunto de servicios y programas referidos al contenido de las tareas parentales. No obstante, en ciertos países, en particular en los países en plena transición, la elaboración de políticas dirigidas a apoyar a los padres en su papel de cuidadores/educadores de los niños es un fenómeno relativamente reciente determinado por un conjunto de factores sociales, económicos y políticos generalmente interdependientes (Consejo de Europa, 2005b)³.

El documento del Consejo sobre la parentalidad y apoyo a los padres (Consejo de Europa, 2001⁴) resume el estado de progreso al final del siglo XX. Los programas de apoyo a las familias se dividen en dos categorías principales, la primera dirigida a familias en que los padres tienen problemas materiales, de relación o psicológicos, o problemas ligados a la dependencia de la droga y la segunda dirigida a familias en que los niños tienen dificultades. En una presentación de los medios disponibles para apoyar a los padres de niños de 0 a 11 años, el documento enumera los medios siguientes.

³ Este documento ha sido elaborado por el Comité de expertos sobre la infancia y la familia (CS-EF) (2005). Han participado los siguientes Estados miembros: Bulgaria, Grecia, Italia, Luxemburgo, Eslovenia y Suiza.

⁴ Este informe refleja el trabajo de un grupo de expertos cuyo objetivo era presentar una visión de conjunto de la situación de los padres en los Estados miembros del Consejo de Europa. Durante un período de cerca de dos años (de febrero de 1997 a diciembre de 1998), los expertos se reunieron tres veces en Estrasburgo a fin de preparar el informe.

Principales tipos de medidas necesarias a favor de las familias de los Estados miembros

- la educación parental;
- la orientación prematrimonial para parejas jóvenes (a menudo organizada por las iglesias) y la planificación familiar;
- la preparación para el nacimiento (cursillos colectivos ofrecidos por servicios médicos y médico-sociales públicos y privados, de clínicas y hospitales, para mujeres embarazadas y sus parejas);
- la promoción de la salud;
- las emisiones de televisión y de radio;
- un número suficiente de guarderías y de servicios extra-escolares;
- centros materno-infantiles que se esfuerzan en combatir el aislamiento y organizan programas de bienestar para la madre y el hijo y programas para padres con niños en edad preescolar impartidos por escuelas maternas y guarderías;
- la información sobre la salud y el desarrollo físico y psíquico;
- las redes de proximidad y de familias, los grupos de ayuda, las reuniones y los debates con profesionales;
- la atención escolar, médica, social y psicológica;
- los programas regionales de apoyo a los padres;
- informaciones suficientes en materia de servicios sociales y de ayudas económicas del Estado;
- ayuda a víctimas de violencia familiar;
- diferentes formas de asesoramiento, en especial para padres de adolescentes;
- cooperación preventiva con enseñantes;
- la educación sexual (a menudo ofrecida en las escuelas);
- números de teléfono gratuito y otras líneas de asistencia que responden a necesidades de los padres (en caso de enfermedad, de violencia familiar, de delincuencia juvenil o de toxicomanía, por ejemplo) y ofrecen servicios de información y de consultas -a menudo gratuitos- a los niños, a los jóvenes y a sus padres;
- programas para padres de cualquier niño toxicómano (drogas, alcohol, juego, programas especiales para adolescentes que abusan del alcohol y para sus padres);
- programas para las familias por debajo del umbral de la pobreza y las comunidades desfavorecidas.

Algunos países disponen de todos o algunos de estos servicios, mientras que otros apenas cuentan con alguno. Los expertos han señalado una falta de programas educativos para los padres y han subrayado el papel de las asociaciones de padres (*ibid*).

Según las informaciones más recientes, en especial el Compendio de las contribuciones nacionales a la Conferencia de Ministros encargada de los asuntos familiares (Consejo de Europa, 2005*b*) y el informe sobre las buenas prácticas (Consejo de Europa, 2005*a*), es evidente que la oferta de servicios de apoyo a la familia difiere enormemente entre los Estados. Sin embargo, pueden observarse ciertas tendencias generales:

«Eslovenia ha introducido una dimensión de apoyo familiar en los servicios universales ya existentes para las familias, como servicios de salud prenatales y postnatales, una participación de los padres en los cuidados del niño y programas educativos y servicios reglamentarios y no reglamentarios para apoyar a los padres y asesorarles. Los instrumentos principales de apoyo parental en Eslovenia son los servicios públicos en el sistema de salud, educativo y social a los niveles local y regional, y los programas propuestos por organizaciones de voluntarios...» (Consejo de Europa, 2005*a*, p. 25).

La cita refleja un desarrollo que se implanta en numerosos países europeos. Los servicios de salud parecen ser prioritarios en todos los Estados miembros, pero no se abordarán en este capítulo.

3.2.3. Evoluciones recientes de los servicios propuestos a las familias en los Estados miembros

Según el material proporcionado por los Estados miembros, seis tendencias principales caracterizan la trayectoria del desarrollo de los servicios para la familia y los niños. Las tendencias siguientes han sido observadas a lo largo de estos últimos años.

Principales evoluciones de los servicios para las familias y los niños

- centros locales;
- programas educativos para los padres;

- programas de ayuda a la educación de los niños;
- servicios y programas dirigidos a poblaciones en riesgo;
- servicios de protección de menores;
- protección de derechos de los niños.

Centros y servicios locales

Una tendencia general es crear servicios y programas descentralizados a nivel local en los que se anima a las autoridades a colaborar con ONG y las organizaciones humanitarias. Con frecuencia, los servicios se organizan como centros, bajo diversos nombres y disposiciones administrativas, dependiendo casi siempre de ministerios encargados de asuntos sociales o familiares, de educación o de sanidad. Se ha constatado a menudo la colaboración entre los diferentes ministerios (por ejemplo en Bulgaria, Irlanda, Rumania, España, Eslovenia,). El objetivo de los centros es asociar la prevención mediante la información y el asesoramiento, a una ayuda y un tratamiento para las familias que tienen dificultades.

La colaboración con las ONG se realiza de acuerdo con la Estrategia de cohesión social revisada del Consejo de Europa (2004), que exige la elaboración de una nueva ética de responsabilidad social compartida en la que el gobierno, los interlocutores sociales, la sociedad civil, las personas y las familias desempeñan todos su papel en la construcción de una sociedad cohesionada. Sin embargo, sobre el terreno las prácticas varían. Como lo demuestra el informe de Home-Start (2005a)⁵, colaborar con una ONG era bastante inusual en Hungría, mientras que tales iniciativas están muy extendidas en el Reino Unido.

Los centros locales ofrecen una variedad de servicios y de programas; el más común parece ser los servicios de consulta matrimonial o conyugal, servicios parcialmente universales o preventivos para informar a los padres sobre las buenas prácticas conyugales (por ejemplo en la República Checa y en Noruega). En una iniciativa pionera, el gobierno noruego ha lanzado un programa denominado «Godt samliv» (Sentirse bien como pareja) des-

⁵ Un informe reciente (Home Start, 2005a) presenta los resultados de un proyecto dirigido a combatir la exclusión social en las familias con niños pequeños en Europa, cofinanciado por Home Start Internacional y financiado por la Comisión Europea. El proyecto examina las experiencias y los puntos de vista de los padres con niños pequeños en Grecia, Hungría, Irlanda y el Reino Unido.

tinado a la parejas tras el nacimiento de su primer hijo. Su finalidad es evitar que se rompa la pareja. El programa es gratuito, y de aquí a 2006 se impartirá en los 433 municipios noruegos. La mayoría de los programas de asesoramiento matrimonial o conyugal se dirigen a familias con problemas.

Otros tipos de asesoramientos se refieren a la parentalidad en general. Lo más común es que ofrezcan asesoramiento y tratamiento dirigido a tratar dificultades específicas, especialmente las que conciernen a los jóvenes delincuentes, a los niños afectados de un trastorno de atención deficitaria con hiperactividad o a los niños discapacitados. Algunos de los servicios o programas ofrecen una ayuda específica para las familias socialmente excluidas (en Eslovenia, por ejemplo). Dichos servicios y programas pueden ser parte de los centros locales, pero también se ofrecen en diferentes entornos y contextos administrativos.

Otra tendencia en los esfuerzos para llegar a padres y niños es el desarrollo de líneas telefónicas permanentes. Rumania ofrece un servicio telefónico gratuito de información y orientación por teléfono sobre la protección de la infancia, disponible para los padres y los niños todos los días de 8 de a 20 horas. Ese número ha animado la elaboración del nuevo marco jurídico de trabajo sobre la protección de la infancia y se ha convertido en una fuente esencial de información, de consejo jurídico, de orientación, de derivaciones hacia los interlocutores adecuados y de evaluación de las necesidades. La mayoría de los que llaman son adultos preocupados por una situación. A partir de 2006 esta línea gratuita funcionará como una ONG independiente, y su objetivo será mejorar el acceso de los niños a las informaciones sobre sus derechos y proporcionar al público en general servicios e informaciones sobre los derechos de los niños⁶. Las líneas de ayuda telefónicas también están bastante extendidas en Suecia, donde los teléfonos existen en diferentes campos de la salud y servicios sociales, del consejo familiar y de los servicios de psiquiatría infantil. Las evaluaciones muestran que estos números son muy apreciados. Líneas telefónicas similares existen igualmente en, por ejemplo, otros países escandinavos, así como en Holanda, Reino Unido y Francia, (Bremberg, 2004).

Programas educativos destinados a los padres

Un cierto número de Estados miembros mencionan igualmente diversos programas educativos destinados a los padres -por ejemplo, durante el

⁶ Ver la presentación del Número verde para la protección de la infancia (en inglés) (<http://www.childrights.ro>).

embarazo (especialmente en Austria), o en distintas etapas del desarrollo del niño. Algunos programas se denominan «Escuelas para una mejor parentalidad» (especialmente en Croacia, Turquía, Serbia-Montenegro, Suiza, Rumanía)⁷. Suiza indica haber obtenido buenos resultados de las campañas a través de Internet y la televisión.

Programas de ayuda a la educación de los niños

Es también interesante observar lo que puede considerarse una tendencia bastante nueva, a saber programas o iniciativas orientados a apoyar la educación infantil de varias maneras. Pueden distribuirse en tres amplias categorías. En primer lugar, los programas dirigidos a los propios niños, para mejorar sus resultados escolares, evitar el abandono de la escuela o analizar la situación cuando los niños tienen un fracaso escolar (Suiza especialmente). En segundo lugar, existen programas para los que los padres son el punto de mira. El objetivo de estas iniciativas es permitir a los padres participar en la educación de sus hijos. Los programas pueden tener por objeto un tema más amplio, pero la relación entre el niño y la escuela es uno de los principales temas (en Grecia por ejemplo). Una tercera categoría tiene por objeto la cooperación entre las escuelas y padres (en Suiza por ejemplo). Esta evolución parece reflejar la creciente importancia dada a la educación de los niños y el reconocimiento del importante papel que desempeñan los padres en este contexto, admitiendo que los padres disponen de instalaciones y medios diferentes para ayudar a sus hijos. La educación no violenta de los niños entra en el marco de numerosos programas. Grecia precisa que todos los asesores se forman simultáneamente y utilizan el mismo material. El proceso de selección da prioridad a zonas aisladas y desfavorecidas.

Servicios y programas dirigidos a las poblaciones en riesgo

Varios países mencionan medidas destinadas a grupos específicos de padres y de niños, especialmente servicios de salud o un apoyo educativo para los

⁷ Recordar que los ejemplos dados no proporcionan una información exhaustiva sobre lo que ocurre en los Estados miembros. Sólo en el Reino Unido existen varios programas de educación y apoyo a los padres. Entre estos últimos se incluyen Mellow Parenting, Newpin, OnePlusOne, PIPPIN, the Parent adviser Scheme, the «Spokes Project: Support Parents on Kids» Education. Puede descargarse la información de los sitios web de los programas individuales, pero también se pueden consultar en la dirección <http://www.ukchildcare.ca/practice> (Barrett, 2003, p. 214).

niños romanís. Todos parecen estar de acuerdo en decir que un bajo nivel de educación y servicios de salud escasos son los principales inconvenientes que sufren numerosos niños de las comunidades romanís (especialmente en Bulgaria y Grecia). En el informe de Eslovenia, se menciona la necesidad de revalorizar su autoestima y de integrarlos en la sociedad (Consejo de Europa, 2005a).

También se presta especial atención a los servicios de salud y de educación para los niños inmigrantes, siendo un factor importante el aprendizaje de la lengua y una enseñanza dispensada a menudo en su lengua materna así como en el idioma del país de residencia (Suiza). En Bélgica, el programa «La clase puente» ofrece la posibilidad de que los niños inmigrantes estudien francés hasta que puedan asistir a las clases en el sistema escolar ordinario (Consejo de Europa, 2005b). Algunos países también ofrecen una ayuda adaptada a las necesidades de las familias numerosas. En Croacia existen programas especiales para estas familias, que incluyen orientación y formación a los padres y los hijos (*ibid*).

Los adultos y los niños con discapacidades son igualmente objeto de una atención cada vez mayor. El Consejo de Europa prevé adoptar en 2006 un Plan de acción para personas discapacitadas en el que los niños con discapacidades y sus familias serán el centro de las preocupaciones. En los Estados miembros se han establecido diferentes medidas, como diversas formas de ayudas financieras (por ejemplo en Bélgica, Noruega, Polonia, Serbia-Montenegro, Eslovenia o Turquía) o el derecho a permisos para ocuparse de niños o de padres discapacitados (por ejemplo en Irlanda). También se mencionan varias formas de apoyo comunitario a los niños y a la familia, poniendo el acento sobre medidas no institucionales dirigidas a potenciar una transición de la atención institucional a la familiar y comunitaria a fin de asegurar la integración en la sociedad (Croacia, Chipre, Grecia o Suiza). Parece que, cada vez con más frecuencia, se adoptan leyes para asegurar la no discriminación y la igualdad de derechos para niños y/o adultos discapacitados (Grecia, Irlanda, Turquía) (Consejo de Europa, 2005b).

Servicios de protección a la infancia

Uno de los factores esenciales de la puesta en práctica de la prevención secundaria y terciaria consiste en un sistema público de la infancia, encargado de administrar la intervención apropiada. Según Gudbrandsson (2006), se pueden observar desarrollos positivos en países en transición. Los ejemplos incluyen Letonia, Bulgaria, Rumania y Georgia, estos últimos han estabilizado los servicios de protección a la infancia a nivel local y creado una agencia gubernamental para la coordinación y supervisión de los servi-

cios. Serbia-Montenegro está igualmente a punto de crear un sistema de protección de la infancia contra la violencia y la negligencia. Constituye un importante obstáculo para la mayoría de los Estados en transición la ausencia de tradición de gestión y de administración local.

Protección de los derechos de los niños

A fin de salvaguardar los derechos de los niños, varios países han establecido una Oficina del Mediador de los Niños. Aunque los modelos aplicados varían, algunas de las principales funciones de mediador consisten en promover los derechos y el bienestar de los niños y en examinar e investigar las denuncias contra organismos públicos, escuelas y organizaciones de voluntarios (en Irlanda por ejemplo). También se han creado otras instituciones similares. En Polonia, se ha establecido un comisario de los derechos de los niños. En 1998, Dinamarca ha creado el Consejo de los Niños, que tiene como principal objetivo asegurar los derechos de los niños y mejorar sus condiciones en la municipalidad (Consejo de Europa, 2005b).

Algunos ejemplos de buenas prácticas actualmente establecidas

- en Bélgica, un comité de apoyo específico para los jóvenes ofrece una asistencia y apoyo basándose en el voluntariado o negociaciones. Durante los procesos, el juez de menores decide cuál es la mejor solución para el niño y su familia. Los servicios sociales asesoran al tribunal para adolescentes, preparan las decisiones del tribunal basándose en una investigación social, deciden el apoyo adecuado y velan que sea de buena calidad (Consejo de Europa, 2005b);
- las medidas más importantes de apoyo a las familias y a los niños en riesgo prevén igualmente una ayuda pedagógica, psicológica y jurídica para los padres y las personas responsables de la autoridad parental, y de las funciones relativas a la crianza de los niños y cuestiones educativas. Esta práctica está ampliamente extendida en Bulgaria. Las referencias a otros servicios y ofertas de consulta son parte de las ofertas/servicios (Consejo de Europa, 2005a, p. 6);
- en Croacia, un programa de formación para la no-violencia, bautizado «Yo elijo tolerancia», se dirige a prevenir el comportamiento violento en los niños y los jóvenes, responsabilizando y ayudando a niños y jóvenes a resolver los conflictos de manera no violenta, inculcando a los

padres y a los niños la cultura del diálogo y de la tolerancia, informando a los niños sobre sus derechos y los instrumentos que ofrecen una asistencia, y la participación activa de la colectividad local, de la población y de las instituciones para combatir todas las formas de violencia (Consejo de Europa, 2005b, p. 31);

- «Pan y chocolate» es un centro para las familias y los niños en Italia. La idea subyacente es crear un lugar donde los niños puedan establecer relaciones sociales y jueguen al tiempo que permiten a las familias reunirse y hablar. Los padres que no utilizan otros servicios municipales son un grupo objetivo específico. El proyecto está fuertemente implantado en la colectividad local y aprovecha los recursos comunitarios (Consejo de Europa, 2005a, p. 18);
- «Triple P» (programa para una parentalidad positiva, formación cara a cara para los padres) se lanzó en 2001 en Suiza. Las observaciones iniciales hechas a partir de un completo estudio muestran una importante reducción de los comportamientos problemáticos en los niños y un impacto positivo sobre la parentalidad y la calidad de las relaciones de las parejas y su bienestar personal (Consejo de Europa, 2005a, p. 28).

Se habrían podido citar otros muchos ejemplos. Para ver más, puede consultarse el informe original (Consejo de Europa, 2005a).

Es importante subrayar que incluso si los párrafos anteriores han descrito una diversidad de medidas dirigidas a apoyar a las familias, esto no indica en absoluto que las necesidades experimentadas por los padres estén satisfechas. Por el contrario, el proceso de determinación de las necesidades de los padres acaba de empezar y exige más atención y prioridad política. En términos de demanda de apoyo, los padres a través de toda Europa expresan la necesidad de diversos tipos de apoyo para ayudarles en su papel de padres. Esta ha sido una de las necesidades más ampliamente expresada durante una consulta pública en Irlanda con casi 1.000 personas (Daly, 2004). En el mismo orden de ideas, un estudio de 384 padres de familia biparentales y sobre 317 padres de familias monoparentales en Croacia demostró que una parte significativa de la necesidad de apoyo formal y semi-formal permanece insatisfecho en ambos tipos de familias (especialmente la necesidad de consejos psicológicos relativa a la educación, de consejo y de informaciones jurídicas, y una asistencia financiera excepcional del sistema de ayuda social) (Peænik y Raboteg-Saric, 2005).

3.3. Un marco teórico para los servicios y programas de apoyo familiar

Los programas de apoyo familiar representan una amplia gama de conceptos y actividades. Recogen ciertas ideas de diversos contextos de intervención y de campos universitarios de investigación asociados. La coordinación de la teoría y la práctica del apoyo familiar ofrece la oportunidad de recurrir a un abanico de enfoques del trabajo con los niños y su familia (Canavan y *al.*, 2000). Los programas de apoyo utilizan gran variedad de enfoques teóricos, pero aplican igualmente toda una gama de estrategias prácticas. Algunos de los enfoques más comunes son los comportamentales, humanistas o psicodinámicos, una teoría del aprendizaje social, una terapia multisistémica o diferentes enfoques terapéuticos como la familia funcional o la terapia emotiva racional. Los enfoques de adhesión centrados sobre la teoría y otras teorías extraídas del trabajo sobre el desarrollo del niño están igualmente extendidos (Barrett, 2003). Seden (2006) definió la teoría psicodinámica y la teoría de aprendizaje como los marcos teóricos más comunes. Los programas también pueden clasificarse según el tipo de intervención que representan, como la intervención de urgencia, el trabajo centrado sobre las tareas, la terapia familiar y los enfoques centrados sobre la fuerza y las soluciones. Barrett (2003) y Seden (2006) describen los enfoques con detalle, centraremos nuestra atención sobre un nuevo paradigma para trabajar con los niños y su familia.

Dos principios fundamentales para los programas de apoyo a la parentalidad

- otorgar prioridad a los factores de protección y a los factores de riesgo;
- considerar a los padres y a los niños como los actores de sus propias vidas.

3.3.1. Factores de riesgo y de protección

Las investigaciones y los programas de apoyo para las familias tratan tradicionalmente sobre los problemas y los factores de riesgo. Estos están muy bien explicados en el interesante informe de las definiciones de Barrett (2003) donde se ve cómo la terminología ha pasado de una denominación

anterior de (familias disfuncionales), (familias de riesgo), (familias vulnerables o frágiles), a la denominación actual de (familias en riesgo), susceptible de no ser ni la definición final ni la óptima. En lo que se refiere a la investigación sobre la pobreza, Barrett subraya que aunque la pobreza crónica aumenta la probabilidad de los problemas de salud, socio emocionales y de comportamiento, así como peores resultados escolares y relaciones con los padres de menos calidad, todos los niños que crecen en familias pobres no tendrán forzosamente mala suerte. Los efectos de circunstancias desfavorables actúan en las cadenas de riesgos acumuladas y de factores de protección. Las investigaciones han mostrado una relación curvilínea entre un cierto número de factores de riesgo y las posibilidades de resultados negativos, especialmente cuando el número de factores de riesgo es superior a cuatro. No obstante, también hay que tener en cuenta el conjunto de factores de protección a fin de comprender el desarrollo de un niño. Este marco es cada vez más común en las investigaciones sobre la pobreza a través del mundo entero (referirse especialmente al análisis de Seecombe de los Estados Unidos, a los estudios alemanes sobre las consecuencias de crecer en la pobreza para los niños (Chasse, Zander y Rasch, 2003; Holz y Skoluda, 2003) y sobre el estudio de Ghate y Hazle (2002) sobre la parentalidad en un contexto de pobreza en Gran Bretaña).

El paso de una prioridad asociada exclusivamente al riesgo a la integración de los factores de protección en el análisis del desarrollo de los niños se ha realizado a lo largo de varias décadas y tiene múltiples orígenes. El trabajo de Antonovsky (1979, 1987, 1996) ha permitido entender mejor los factores que contribuyen al desarrollo de las personas y las relaciones sanas y equilibradas. En 1978, formuló el concepto de «salutogénesis» para referirse a los factores favorables a la salud en oposición a la «patogénesis», factores que causan la enfermedad. Su modelo, el «sentido de la coherencia», considerado como esencial, está compuesto de tres elementos: las personas deben entender la situación, deben creer que es posible encontrar soluciones y deben encontrar un significado intentando aplicar las soluciones. Antonovsky ha puesto a punto un instrumento que permite medir el «sentido de la coherencia» de las personas, que se ha aplicado en varios países. El modelo de Antonovsky presenta muchos puntos comunes con los factores que Rutter (1985) asocia a la capacidad de resiliencia: un sentimiento de autoestima y de confianza, un conocimiento de sus capacidades y una capacidad de adaptación a los cambios. La idea de resiliencia sugiere que los niños pueden alcanzar su máximo potencial incluso en una situación estresante.

Dentro del campo de la investigación sobre la familia y el niño, el estudio sobre Kauai de Werner y Smith (1977, 1982, 1992) es un clásico. Realizaron un estudio prospectivo, en el que todos los niños nacidos en Kauai en

1955 fueron objeto de un seguimiento a la edad de 1, 10 y 18 años. Se realizó un seguimiento cuando entraron en la treintena. Debido a condiciones económicas y culturales difíciles, y a un gran número de problemas sociales y emocionales, se describió al conjunto como vulnerable. A pesar de todo, la investigación demostró que al menos un tercio de los niños eran más bien resilientes y se desenvolvían bien. Las observaciones hechas a partir del estudio han atraído la atención sobre factores que han contribuido al desarrollo positivo de los niños nacidos en circunstancias desfavorables.

El enfoque que consiste en estudiar no sólo los riesgos, sino también los factores protectores ha sido adoptado en numerosos contextos, en particular en los programas de apoyo familiar. Seden (2006, p. 48) habla de enfoques centrados en la fuerza y las soluciones dirigidos a identificar las posibilidades más que los problemas, a aprovechar las estrategias de adaptación que dan buenos resultados y a definir objetivos realistas. Barret (2003) presenta un modelo que resume el estado de avance de este estudio y un paradigma de apoyo, estableciendo el mapa de factores de riesgo y de factores de protección. Ver el cuadro 3.2.

Según Barrett (2003), políticos y profesionales han reconocido la necesidad de las estrategias que intenten reducir la incidencia de los factores de riesgo e incrementar la probabilidad de aparición de los factores de protección. Varios programas norteamericanos demuestran este enfoque, por ejemplo, el proyecto de fortalecimiento de las familias, el programa de fortalecimiento de las familias multiétnicas y la estrategia local australiana de las familias más fuertes». El objetivo consiste en ayudar a las familias y comunidades a mejorar la resiliencia y la capacidad de hacer frente a los problemas antes de que aparezcan (Emerson, 2000, citado por Barret, 2003, p. 25)

Home-Star es otro programa de apoyo familiar que reclama la atención sobre la naturaleza reguladora de los factores de protección, especialmente el apoyo social a los padres. En un informe sobre un estudio realizado en Gran Bretaña, en Grecia, en Hungría y en Irlanda (2005a) se dice que además de un salario suficiente y de un poder adquisitivo adecuado, la naturaleza y la calidad de las relaciones personales y sociales son factores de protección que permiten prevenir la exclusión y conservar la salud mental. Los participantes en el estudio han designado como factores de protección los elementos siguientes: apoyo familiar (Grecia, Hungría, Irlanda); apoyo social (Inglaterra y País de Gales, Grecia, Hungría, Irlanda); medios educativos y aptitudes personales (Grecia, Irlanda); temperamento optimista, fuerza interior y motivación (Grecia, Irlanda); deseo de hacer cuanto se pueda con los niños y el vínculo establecido con ellos (todas las naciones); buena relación de pareja (Inglaterra y País de Gales, Grecia, Hungría e Irlanda) y la propia Home-Star (Irlanda y Hungría). Los padres también han mencionado otras formas de apoyo social.

Cuadro 3.2. Presentación de factores de riesgo y de protección

<p>Principales factores de riesgo al nacer</p> <p>Pobreza crónica Madres poco instruidas Complicaciones perinatales de moderadas a graves Bajo peso al nacer Retrasos o irregularidades en el desarrollo Anomalías generales Psicopatología / patología / criminalidad parental Educación de la familia de los padres Capacidad /incapacidad intelectual Temperamento difícil</p>	<p>Factores de protección (en el niño)</p> <p>Orden de nacimiento (primero) Integridad del sistema nervioso central, buena salud física Buena imagen de sí mismo Capacidad de adaptación a diferentes personas Buena persona, afectuoso Orientación social positiva, buenas habilidades sociales Buenas capacidades para resolución de problemas Buenas relaciones con uno de sus padres Ausencia de malos hábitos (por ejemplo crisis de cólera, mala alimentación o alteraciones del sueño) Capacidades anticipadas de esfuerzos individuales Elevado CI Gran actividad (aunque no hiperactivo) Centros de interés y aficiones particulares, o talentos Deseo de mejorar, voluntad de triunfar Capacidades sensoriomotrices y perceptivas adaptadas a la edad</p>
<p>Factores adicionales de riesgo (en el niño)</p> <p>Sexo masculino Problemas de atención / concentración Excesiva asociación de riesgos Falta de autocontrol /impulsividad Aparición precoz de un comportamiento violento/agresivo</p> <p>Factores de riesgo suplementarios (característicos del entorno)</p> <p>Mala organización de la colectividad Tasa de criminalidad elevada Ocasiones de cometer delitos (especialmente facilidad para conseguir la droga) Poca vigilancia parental Disciplina parental irregular Grupo de iguales delincuentes en la adolescencia</p>	<p>Factores de protección (característicos del entorno)</p> <p>Cuatro niños o menos, con una diferencia de edad de dos o más años Mucha atención prestada al bebé en su primer año Relación positiva padres-hijo en la primera infancia Cuidado del niño por otras personas además de la madre Cuidado del niño por hermanos y abuelos Red de ayuda social (familia extensa/ comunidad) Buena relación con la escuela Madre con empleo estable fuera del hogar Acceso a servicios especiales (servicios sociales/educativos/de salud) Estructuras y reglas en el hogar Relaciones estrechas y de ayuda con iguales no delincuentes Religión</p>
<p>Fuentes principales de estrés durante la infancia (factores potenciales desencadenantes)</p> <p>Separación prolongada del cuidador principal del niño durante el primer año Nacimiento de hermanos pequeños en los dos años siguientes al primer niño de referencia Enfermedades graves o crónicas de los niños Padres enfermos/ enfermedad mental Padres alcohólicos/toxicómanos Hermanos con discapacidad o un problema de aprendizaje/de comportamiento Discordia/conflicto/violencia familiar crónicas Divorcio/separación de padres Ausencia del padre Segundo matrimonio y aparición de un padrastro o de una madrastra Cambio de domicilio; hogar de acogimiento familiar Pérdida de empleo o empleo temporal de los padres Muerte de un hermano mayor o amigo cercano Embarazo en la adolescencia</p>	

Fuente: Barrett 2003, pp. 20-23 (cuadros 2.1, 2.2 y 2.3)

En el mismo orden de ideas, Gilligan (2003) defiende que una perspectiva de apoyo familiar debería preocuparse menos de las carencias, la patología y el riesgo y tender más a poner en valor las fortalezas. Habla de los factores de protección como del capital social. El reto del apoyo familiar consiste en reforzar la reserva del capital social de los niños y de la familia, tanto en sus relaciones interpersonales como en las sociedades en que viven. La teoría del apego subraya la importancia de relaciones estables para el niño. El apoyo familiar debe contribuir a reforzar ese sentimiento de apoyo seguro, preferiblemente en el seno de la familia y del hogar del niño, pero si esto no es posible, debe ofrecerse a los niños un apoyo seguro fuera de su hogar biológico.

3.3.2. Las personas que buscan ayuda se convierten en actores de su propia vida

Mientras se decide el tipo de apoyo a los padres, los diferentes modelos de la ayuda social y las actitudes hacia los beneficiarios del apoyo deberían ser tenidos en consideración. Williams *y al* (1999) manifiestan un rechazo al punto de vista que considera a las personas como beneficiarios pasivos de las ayudas sociales y como categorías sociales unidimensionales de «pobres», «madres solteras», «personas discapacitadas» y otras para dirigirse hacia perspectivas que insisten sobre el hecho de que las personas que buscan apoyo tienen la capacidad de ser seres humanos reflexivos y actores de su propia vida y de las políticas de ayuda social. Estos puntos de vista también son compartidos por otros autores, como Emirbayer y Mische (1998) y Thoits (1995). Las personas anteriormente consideradas como víctimas, a partir de ahora disfrutan de un punto de vista que les permite gestionar su vida a pesar de un punto de partida o de condiciones de vida difíciles, prestándose una mayor atención a la importancia de la adaptación y del apoyo social. Williams *y al*. (1999) subrayan que la perspectiva de las personas en tanto que actores debe tenerse en cuenta junto con las «antiguas» preocupaciones tradicionales de ayuda social como las obligaciones estructurales y la desigualdad que limitan las oportunidades y posibilidades de elección de las personas. Por supuesto, no debe minimizarse la importancia de las condiciones materiales de vida de las personas.

El punto de vista según el cual las personas son los agentes de su propia vida es cada vez más generalizado y aceptado, y se refleja tanto en la práctica como en la investigación. Home-Start (2005*a,b*), como se mencionaba más arriba, ha estudiado las experiencias y puntos de vista de los padres con niños pequeños en Grecia, Hungría, Irlanda y Gran Bretaña. Las

familias se habían enfrentado a diversos problemas en su vida, como ser discapacitados o tener un hijo discapacitado, el hecho de encontrarse solo en tanto que «padre aislado» y el hecho de ser un inmigrante. Los investigadores han utilizado un enfoque que implicaba un análisis cualitativo y han escuchado lo que las familias tenían que decir. Todas las ideas y conclusiones presentadas en el informe se basan en las propias experiencias de las familias. Como se mostrará más adelante en este capítulo, varios proyectos de estudio sobre la forma en que los programas de apoyo familiar que funcionan adoptan un modelo similar y se comprometen a preguntar a los propios padres cuál sería la solución mejor adaptada a su situación.

3.4. Apoyo para padres⁸

3.4.1. El objetivo del apoyo

La parentalidad es una vasta tarea que no es fácil de delimitar y de definir. El primer capítulo de este informe esbozaba los elementos clave de la parentalidad. Antes de formular algunos elementos clave de las implicaciones del apoyo a los padres, es importante subrayar la complejidad que supone. No debe olvidarse que el apoyo implica un donante y un beneficiario. El hecho de ser apoyado exige a los padres una gran actividad (Quinton, 2004).

Según Quinton (2004), el término implica una acción que marca, para bien, la diferencian. La hipótesis subyacente consiste en decir que el apoyo debería reducir los problemas o permitir a los padres gestionarlos mejor. Sin embargo, cuando se observa más de cerca, no es tan evidente realizarlo. No siempre es fácil, por ejemplo, determinar qué tipo de ayuda resolvería mejor los problemas a los que los padres y los hijos se enfrentan. A menudo es difícil determinar el origen de los problemas, así como los elementos que permitirían aliviar la presión. Además, es bastante complejo determinar si el apoyo es beneficioso para la parentalidad. Esto puede evaluarse según diferentes criterios, como el hecho de saber si el apoyo permite gestionar mejor y disfrutar más de la parentalidad, si se refleja en el desarrollo de los niños o si tiene una incidencia sobre las cuestiones y problemas del propio comportamiento de los padres. Las observaciones de Quinton pueden enten-

⁸ Existe una diversidad de programas y de iniciativas destinadas a sostener a los padres. Esta parte de la investigación no busca apreciar en su justo valor la especificidad y la diversidad de esos diferentes programas sino que intenta identificar algunos elementos y conceptos claves que parecen revestir cierta importancia en los diferentes enfoques.

derse como una advertencia dirigidas a no simplificar la tarea de apoyo a los padres y que recuerdan que se deben examinar cuidadosamente los programas para ver si funcionan de acuerdo con las intenciones.

Gilligan (2000) define el apoyo familiar como una movilización de apoyo para el desarrollo normal de los niños, a menudo en situaciones difíciles. Esta movilización debería estar generalizada en todos los contextos en los que viven los niños -familia, escuela, compañeros y actividades de ocio- y mejorar sus sentimientos de pertenencia a estos escenarios. Es razonable identificar como objetivo del apoyo familiar el refuerzo de las cualidades en las familias que revisten una cierta importancia. La investigación sugiere que las familias resilientes son más estables y cohesionadas, se enfrentan al estrés y al cambio dando muestras de flexibilidad, tienen una rutina cotidiana bien establecida y se comunican con facilidad (McCubbin y McCubbin, 1998, citados por Barret, 2003, p. 24). Basándose en estudios realizados en 27 países, otro grupo de investigadores (Stinnett y DeFrain, 1985, citados por Barret, 2003, p.25) identificó seis cualidades que contribuyen a la fortaleza de la familia:

- apego a la familia;
- aprecio y afecto por el otro;
- intercambios positivos y buena comunicación;
- disfrute de la compañía del otro;
- sentimiento de bienestar espiritual y valores compartidos;
- experiencia y confianza en la capacidad para gestionar las dificultades.

Un programa destinado a las familias de riesgo en Portugal (Calheiros y *al.*, 2005) identifica objetivos para el contexto familiar, las relaciones parentales y destrezas parentales, así como para las relaciones sociales del niño. Los principales objetivos pueden resumirse en el apoyo a la familia para que mantenga, estructure y organice su espacio vital de acuerdo con las necesidades del niño, derivar a las familias a los servicios y sistemas de apoyo local adecuados, ofrecer a los padres informaciones relativas al estado de desarrollo del niño en relación con las necesidades del niño y cómo mejorar su autonomía, y ofrecer a los padres estrategias para motivar y vigilar a sus hijos de forma adecuada. El programa pretende igualmente mejorar las relaciones interpersonales de los niños con sus iguales y los adultos y fomentar la autoconfianza y las destrezas del niño.

Varios autores (Gilligan, 2000; Gudbrandsson, 2006; Seden, 2006) subrayan que la principal tarea del apoyo familiar es responsabilizar a la familia para que cumpla su función básica de educación de los niños y para permitir que los padres se ocupen correctamente de su prole. Paralelamente, se muestra necesario vigilar que el entorno familiar sea lo suficiente-

mente seguro y que los niños no sean víctimas de malos tratos o estén expuestos a violencias. Si la familia falta a sus obligaciones, es necesario intervenir aportando todo el apoyo posible en el interés superior del niño y mejorar los futuros intercambios entre el niño y sus padres. Es importante subrayar que algunos padres no son capaces de cuidar adecuadamente a sus hijos y que para algunos niños no es seguro ni sano permanecer en su hogar. Tales situaciones exigen una especial atención, pero no son el objeto de este capítulo, ya que competen a protección de menores.

3.4.2. Definir el apoyo

El apoyo es un término general que necesita ser definido. La perspectiva ecológica de Bronfenbrenner (1979) sobre el desarrollo humano adquiere todo su sentido en este contexto. Como se describe en Moran *y al.* (2004, p. 19), considera los factores que influyen sobre los padres y los hijos viviendo juntos en una jerarquía de cuatro niveles: sociocultural («macrosistema»); comunitario («ecosistema»); familiar («microsistema») e individual («ontogénico»). Estos niveles describen igualmente una vía de influencia que va desde factores más alejados (factores sociales y comunitarios) a los factores más próximos (factores familiares e individuales). Estos autores señalan que la mayoría de los servicios tratan aspectos de apoyo parental al nivel próximo, cuando es en los factores distantes donde está el origen del problema.

Es bastante común dividir el apoyo en función de las personas que se benefician de él y de las situaciones en las que los padres hacen la demanda. Los servicios son generalmente calificados de «apoyo formal», mientras que el apoyo procedente de la familia o los amigos es calificado como «apoyo informal». Este último tipo de apoyo a menudo descansa sobre un sentido de la responsabilidad y de la reciprocidad, mientras que el apoyo formal se basa en leyes y reglamentos. Las asociaciones u organizaciones locales a menudo se encuentran en el centro de esta clasificación, y su apoyo se denomina «semi-formal». La clasificación de las fuentes de apoyo puede igualmente ser establecida según el tipo de apoyo propuesto, como un apoyo emocional o consuelo, consejos, una ayuda práctica, recursos o servicios especiales (Quinton, 2004).

Gilligan (2000) divide el apoyo familiar formal en tres categorías. La primera es el «apoyo familiar de desarrollo» que busca reforzar las capacidades de adaptación de los niños y de los adultos en el seno de sus familias y en el vecindario. Para ilustrar este tipo de apoyo familiar menciona los grupos de desarrollo personal, los proyectos recreativos, los programas para

la juventud, y la educación pertinente de los padres o de los adultos. Recomienda que los programas no se centren en problemas y que estén, en principio, abiertos a todos. La segunda categoría es «Apoyo familiar compensatorio». Pretende ofrecer una compensación a los miembros de la familia por los efectos discapacitantes de un inconveniente o de una desgracia en su vida actual o precedente. Programas de guarderías de alta calidad para los niños preescolarizados que viven en condiciones familiares desfavorables, programas específicos de juventud para los jóvenes expuestos al riesgo en comunidades con altos índices de absentismo escolar y un abandono precoz de la escuela, son ejemplos del apoyo familiar compensatorio. Gilligan (2000) llama a la tercera categoría «apoyo familiar protector». Tiene por objetivo reforzar la adaptación y la resiliencia de los niños y de los adultos en función de los riesgos y de las amenazas identificados. Los ejemplos incluyen una acogida de día de los hijos de padres toxicómanos, refugios y grupos de apoyo para mujeres víctimas de violencia doméstica, programas de gestión del comportamiento del niño destinado a los padres, una mejor autoestima y las aptitudes sociales para los jóvenes expuestos a la violencia o víctimas de novatadas.

Home-Start International (2005a) ofrece ejemplos de cómo los diferentes tipos de apoyo pueden complementarse o incluso ser una condición previa a otro tipo de apoyo. Durante su estudio, constataron que muchos padres eran reticentes a dirigirse a los servicios sociales por varias razones, como la independencia, la vergüenza o las malas experiencias con un personal indiferente o poco agradable o que no han sabido tratar a los padres con respeto. A la reticencia de los padres se añadían dificultades prácticas como la falta de información, el transporte o la ausencia de las destrezas sociales necesarias para comportarse de acuerdo con las expectativas de los profesionales. Sin embargo, una vez que se habían beneficiado de un apoyo en su propia casa, sus estrategias de adaptación, sus aptitudes parentales y sus redes sociales mejoraban y estaban dispuestos a contactar con otros servicios y a participar en actividades sociales, incluso a abordar la educación. El informe de Home-Start llega a la conclusión de que algunos padres necesitan un apoyo social poco dominante en un primer tiempo. Por otra parte, un padre lo ha expresado con bastante claridad (Home-Start International, 2005a, p. 56):

«Yo no necesitaba servicios sociales, o enfermera social, poco importa que sea amable. Necesitamos otro tipo de personas, como usted y yo, para decir, “Tenía este problema” –me pareció que era más fácil– y que no nos juzguen, que estén simplemente ahí con nosotros»

Esta cita permite recordar que algunos padres aprovechan la ocasión de poder hablar a otras personas que conocen o han conocido una situación

similar. La ayuda no tiene por qué ser necesariamente prestada por profesionales. Distintos tipos de grupos, especialmente grupos de autoayuda, también pueden ser muy útiles. El mensaje anterior de ese padre demuestra que personas «ordinarias» pueden ser capaces de compartir sus experiencias de forma que pueden ayudar a los otros. El hecho de que las personas puedan tener múltiples roles, y no contentarse con ser simples destinatarios, puede en sí mismo ser útil. Esta constatación también se observó en el estudio de Williams (2003, 2004) sobre los grupos de autoayuda. Según su experiencia el hecho de reunir en pequeños grupos a los padres les permite compartir experiencias positivas y negativas y apoyarse mutuamente. Williams pone énfasis en la importancia de asociar tales servicios de base a otros servicios de apoyo más especializados y amplios, si fueran necesarios.

Todos estos elementos subrayan la necesidad de contar con diferentes servicios y de verlos unos en relación con otros como una cadena, y no como elementos distintos. Este aspecto se verá con más detalle en el siguiente párrafo relacionado con servicios integrados que tienen una implantación local.

3.5. Elementos claves de los programas de apoyo a los padres

Basándose en una encuesta representativa a nivel nacional en Gran Bretaña hecha a padres que viven en condiciones de extrema pobreza, Ghate y Hazel (2002) evalúan la ayuda formal e informal que reciben esos padres. Muestran lo que piensan como usuarios de los servicios sobre los recursos que reciben y cómo las medidas y las prácticas de los servicios de apoyo familiar podrían mejorarse. Estos autores han estudiado el papel del apoyo social de los padres en su sentido más amplio, basándose en la siguiente definición de apoyo adaptada de Thomson (1995, citado por Ghate y Hazel, 2002 pp. 106/107):

«El apoyo social consiste en relaciones sociales que ofrecen (u ofrecen potencialmente) recursos materiales e interpersonales que son prácticos para el destinatario, como consejos, acceso a la información y a los servicios, el compartir tareas y responsabilidades, y adquisición de destrezas».

La definición pone en evidencia las dos dimensiones del apoyo social –práctico o instrumental y emocional– y subraya que, cualquiera que sea su naturaleza, las relaciones entre individuos están en el centro del apoyo. Los análisis constructivos del apoyo deben tratar estos dos aspectos. La importancia que reviste este último punto queda clara durante la evaluación que hacen los padres de la ayuda que reciben. Insisten en el hecho de que quieren servicios que les permitan «controlar». Los padres tienen mucho miedo a per-

der su autonomía y valoran ser escuchados y respetados en tanto que personas, pero también por la experiencia que aportan. Hay que tomarse el tiempo de escuchar y de implicarse en las preocupaciones de los padres, porque éstos quieren y valoran positivamente a los servicios que responden a las necesidades que ellos han planteado. La ayuda que parte de un buen sentimiento pero que no corresponde a las necesidades actuales no es apreciada. Algunas veces se ofrecen servicios que parecen ser un reflejo de lo que está disponible más que de lo que es necesario, y no siempre corresponden bien al propio programa de los padres. Estos también han manifestado su necesidad de servicios que amplíen el horario y reduzcan las listas o los tiempos de espera.

Para hacer llegar el mensaje de que el apoyo no siempre es algo positivo para los padres, Ghate y Hazel (2002) introducen la noción de «apoyo negativo». Ésta refleja el límite sutil entre la ayuda y la interferencia y la pérdida de control de su vida y la de sus hijos, percibida por los padres como una posible consecuencia de recibir un apoyo. El miedo a ser perjudicado en su vida privada, ha sido igualmente formulado, al igual que las preocupaciones relativas a la reciprocidad y el hecho de tener deudas. Destacar estas cuestiones permite comprender por qué los padres más necesitados son más reticentes a aceptar apoyo.

Los elementos que Ghate y Hazel (2002) consideran como importantes en el apoyo se corresponden en un grado sorprendente con las lecciones extraídas de otros estudios recientes. A continuación examinaremos en detalle los elementos que parecen destacarse con mayor frecuencia.

3.5.1. Principios positivos de los programas de apoyo a los padres

A partir del conjunto de las investigaciones, es posible identificar una serie de elementos o principios positivos aplicables a los programas de apoyo a la parentalidad.

Principios positivos de los programas de apoyo a los padres

- orientación que no juzgue ni estigmatice;
- enfoque ascendente;
- servicios multifuncionales flexibles;
- servicios integrados, de nivel local;
- importancia de la experiencia de los grupos minoritarios y étnicos.

Una orientación que no juzgue y no estigmatice

Según Williams (2004), a menudo el apoyo familiar se ha proyectado sobre los problemas particulares, como los pretendidos «padres problemáticos» o los delincuentes juveniles. Esto ha generado un sentimiento de desprecio asociado a la utilización de los servicios de apoyo familiar y un grado de desconfianza basado en el miedo de que el Estado pueda retirar la guarda de los niños, asociado a una desvalorización de los esfuerzos que muchos padres realizan. El estudio demuestra que los padres desean acceder al apoyo, pero, igual que Ghate y Hazle (2002), Williams subraya que el tipo de apoyo debe ser el adecuado. Existe también un mal tipo de ayuda que puede dañar la autoestima y la capacidad de comprometerse con los otros. Según las investigaciones sobre el apoyo prestado por grupos de autoayuda a nivel local, Williams (2003, 2004) llega a la conclusión de que los propios padres definen el tipo de apoyo apropiado como aquel que no juzga y que no estigmatiza, que fomenta valores como la confianza, la reciprocidad, la informalidad y el respeto mutuo, y que engloba la diversidad de experiencias de parentalidad y de cooperación. Esto corresponde a las conclusiones del informe de Home-Start (2005b, pp.24/25), expuestas en la siguiente cita:

«Debe comunicarse una actitud sincera de confianza, de empatía y de respeto. Debe ser una actitud que no juzgue y que acentúe los aspectos positivos en vez de extenderse en los cambios que hay que hacer, para permitir a los padres confiar y constatar que la ayuda propuesta es deseable y beneficiosa».

Según Home-Start (2005a) el tema de la amistad está omnipresente en los informes de todos los países. Las relaciones positivas basadas en la confianza, la amistad y el ánimo parecían estar en la raíz del hecho de que los padres tengan la confianza suficiente para avanzar. La importancia de la naturaleza de la relación está muy vinculada a las conclusiones de otros, por ejemplo ATD Quart Monde (2004).

Un enfoque ascendente

Tras haber escuchado a los participantes de grupos de autoayuda, Williams (2004) concluyó que los padres querían no solamente ser considerados como destinatarios de la información, sino también como proveedores de experiencia y de nuevos conocimientos sacados de su propia experiencia a través de una gran variedad de situaciones difíciles, como tener un niño con dificultades de educación o de comportamiento o de ser toxicómano, ser

una familia monoparental o un padre en situación de divorcio o separación o de violencia doméstica. Debido a que valoraban sus propios conocimientos, los padres deseaban dar su opinión en la elaboración de los servicios que necesitaban. Williams piensa que existe una necesidad de saber lo que importa y parece apropiado para los padres que se encuentran en situaciones difíciles, y que las personas que han experimentado ellas mismas esas dificultades son susceptibles de contribuir al desarrollo de ese tipo de conocimiento. Esto subraya la necesidad de consultar a los padres. Por último, aunque no sea el tema de este capítulo, nos gustaría destacar la importancia de escuchar también a los niños.

La organización Home-Start (2005a) también aconseja a los servicios que pongan un mayor esfuerzo en comprometerse con las familias y escucharlas. Piensa que escuchar lo que dicen las familias y sacar las conclusiones para ayudarles puede ser la clave para lograr mejores resultados. Esto implica múltiples tipos más que un simple tipo, más fácil desde el punto de vista de los proveedores de servicios y más compatible con las expectativas de las evaluaciones.

Para entender mejor las relaciones entre las familias individuales y la sociedad en la que viven, quizás hay que cambiar de perspectiva, partiendo de prescripciones homogéneas «descendentes» (aunque algunas de ellas pueden resultar también útiles para las familias) para dirigirse hacia fórmulas heterogéneas «ascendentes». (Barrett, 2003, p. 202). Barrett añade que los informes de evaluación muestran que los programas de parentalidad deben asegurarse que no estigmatizan y no crean dependencia y duran el tiempo suficiente para que los cambios se mantengan.

Servicios multifuncionales y flexibles

El estudio anima a los servicios a ser multifuncionales y flexibles, a partir de diferentes puntos de partida. El informe de Home-Start (2005a) subraya que las políticas y los servicios para las familias deberían estar más adaptados y ser más flexibles de lo que acostumbran. Salvo algunas excepciones, los programas no tienen en cuenta la especificidad de cada familia. Puesto que cada familia es única, las respuestas deberían igualmente ser únicas. Uno de los mensajes claves que se desprende de esta investigación es la exigencia de reconocer la diversidad de las necesidades y de encontrar medios creativos para responder a la situación particular de cada familia. Esto puede oponerse a los principales servicios, o referirse únicamente a una parte menor de los problemas o de las situaciones de la familia. Home-Start añade la noción de «flexibilidad» como otro mensaje clave. La flexibilidad debería asegurar que las políticas son lo suficientemente sólidas para adap-

tarse a las necesidades de las familias pero también para permitir una variación local. Una flexibilidad suficiente permite igualmente comprender los grupos minoritarios.

Gilligan (2000) subraya la complejidad de los problemas de las familias, más que su carácter único, cuando defiende la tesis según la cual los programas de apoyo a las familias deberían tener múltiples facetas y estar integrados. La complejidad del estrés y las dificultades que tienen muchas familias significa que quizás pueden ser necesarias múltiples soluciones para resolver sus problemas. Gilligan recomienda respuestas adaptadas, contrariamente al concepto americano de «wraparound service» («servicios cruzados»). Llama la atención sobre la movilización del potencial de las escuelas y de los sistemas educativos con el fin de ofrecer servicios integrados, y se pronuncia a favor de la participación de los hombres en los procesos de resolución de los problemas.

Barrett (2003) también subraya la importancia de enfoques multifuncionales, pero desde un punto de vista temporal. Según ella, los enfoques multifuncionales son particularmente importantes durante intervenciones posteriores. Una identificación temprana puede resultar eficaz, pero implica ciertas dificultades que pueden igualmente suscitar el desprecio. El estudio sugiere que, para ser eficaces, las intervenciones ulteriores deben ser aún más multifuncionales, flexibles, adaptables y continuar siendo intervenciones no estigmatizantes en relación a sus equivalentes.

Servicios integrados con una implantación local

La importancia que los participantes en el estudio dan a la necesidad de servicios multifuncionales es seguida por una necesidad urgente de asegurar una adecuada coordinación de los servicios. Numerosos usuarios de servicios han experimentado la falta de coordinación y han tenido la impresión de ser rebotados de consulta en consulta, rogándoles que volvieran una y otra vez, sin ser informados adecuadamente de las condiciones requeridas y de lo que ocurre (Sandbaek, 2002; Home-Start, 2005a, p.36).

La coordinación de los servicios se justifica por el hecho de considerar a los niños y los padres como seres humanos completos. Según Aldgate (2006), los padres a menudo son conscientes de la complejidad de las necesidades de desarrollo del niño. Desean que los profesionales vean a sus hijos en su integridad, y les gustaría que los servicios trabajen en colaboración. Gudbrandsson (2006) subraya igualmente que cada niño debe ser considerado como una persona completa. Con el fin de conseguirlo, los servicios deben evitar un enfoque compartimentalista.

Otro motivo que justifica la coordinación es que la intervención en un área puede alterar los otros aspectos de la vida familiar e influir sobre otras intervenciones. El pensamiento global y la posibilidad de considerar los diferentes resultados en diversas áreas antes de intervenir, se revelan necesarios (Aldgate, 2006). Los profesionales que tratan las numerosas facetas de la personalidad del niño deberían intentar trabajar de forma complementaria sobre la base de una estrategia común y de su adaptación constante, y vigilar para que su trabajo sea coherente para oponerse al sentimiento de fragmentación (Gudbrandsson, 2006).

La eficacia es también un argumento a favor de la coordinación. El estudio parece concluir que la mejor estrategia sería asegurar que las agencias colaboren creando puntos de encuentro en los lugares donde los padres tienen la costumbre de acudir, como las clínicas, los centros de día, las escuelas, las consultas médicas. Esta estrategia parece ser particularmente eficaz para llegar a grupos diana a los que normalmente es difícil llegar. También se ha subrayado la importancia de una provisión de infraestructura universal, especialmente para servicios de atención a los niños, los servicios extraescolares, el transporte y la orientación. Los participantes han expresado el deseo de que se satisfagan sus necesidades (Newell, 2005a).

Los participantes de los grupos de autoayuda estudiados por Williams (2004) y sus colegas también han subrayado la importancia de las infraestructuras universales, especialmente para los servicios de atención a los niños, los servicios extraescolares, el transporte y la orientación. Es en el marco de esa oferta donde desean que se satisfagan sus necesidades específicas. Williams añade que debe darse una mayor importancia a las estrategias para reforzar las redes locales y la democracia local.

Importancia de la experiencia de los grupos minoritarios y étnicos

La evaluación de los programas de parentalidad en Gran Bretaña muestra una falta de participación de los grupos étnicos minoritarios. Esta carencia puede justificar la creación de servicios de apoyo específicos, pero este enfoque no deja de tener problemas. Las medidas objetivadas pueden incluir el peligro de poner obstáculos a la integración social, en vez de mejorarla. Otro peligro es que los grupos que se benefician de servicios de apoyo específico se arriesgan igualmente a no ser prioritarios en los principales programas, creando por ello una mayor desigualdad (Becher y Husain, 2003).

Los dilemas creados por los grupos objetivos se estudian en el informe de Home-Start (2005a). En el mismo se reconoce que determinados grupos necesitan especial atención porque las políticas universales no siempre

corresponden a sus necesidades. Es importante asegurar que los servicios sean geográfica y financieramente accesibles y asequibles para todos los grupos de la población, incluidos los más marginados, entre los cuales a menudo las minorías y los grupos étnicos se encuentran super-representados. El informe sugiere preguntar a las personas afectadas qué tipo de políticas responderían mejor a sus necesidades y asocian «el objetivo y la universalidad» de forma más coherente y eficaz para los beneficiarios. A fin de garantizar que diversidad no rima con desigualdad, Becher y Husain (2003) aconsejan prestar atención a lo que hoy se denomina «racismo institucional» en los principales servicios, junto con una mayor participación de los grupos locales y una sensibilidad cultural de no-juzgar. A este respecto, el conocimiento cultural implica una comprensión no sólo de los diferentes sistemas de valores de las distintas creencias y etnias, sino igualmente el hecho, para los individuos, que estos sistemas funcionan no según reglas fijas sino según los contextos en los que viven.

3.5.2. Evaluación de los programas

La evaluación es un amplio campo de investigación que no puede abarcarse en un solo párrafo. Nos contentaremos, pues, con compartir un cierto número de reflexiones sobre determinados aspectos de la evaluación que revisten una importancia particular para los servicios y programas de apoyo a las familias.

En primer lugar, como lo hemos subrayado en ese capítulo, existen numerosos programas de parentalidad y un número creciente de ellos son evaluados. Sin embargo, la evaluación sigue siendo una práctica minoritaria. Ghate y Hazel (2002) hablan de «apoyo negativo» y Williams (2004) del tipo «erróneo» de apoyo, precisando que no se puede partir del principio de que los programas de apoyo a los padres tengan el efecto que pretenden. En las familias vulnerables, las experiencias negativas con los servicios pueden provocar mucho daño. Existe, pues, un motivo para subrayar la importancia de emprender la evaluación de servicios y programas. Preguntar a los propios participantes parece ser una práctica cada vez más extendida y quizás utilizada en combinación con otras medidas. Igualmente se dedica cada vez más atención a la evaluación de los resultados de los servicios de atención a los niños, en la medida en la que tienen una incidencia positiva sobre sus vidas cotidianas.

En segundo lugar, durante la elección de la evaluación de los programas, es necesario adoptar un enfoque crítico. Barrett (2003) presenta los resultados de informes sistemáticos y de meta-análisis de evaluación de las

intervenciones de la parentalidad, así como de otras y encuestas y resultados de investigaciones basadas en informaciones. Barrett está a favor del rigor científico y sostiene que es la única forma de avanzar, pero también menciona algunas dificultades durante la aplicación de enfoques basados en los datos y las «pruebas aleatorias de control» «randomized controlled trial» (RCT).

Barrett pone en evidencia el hecho de que los padres y los niños en riesgo no son grupo homogéneo. Los entornos sociales en los que se ejecutan los programas de parentalidad presentan generalmente pocas similitudes. Los elementos del programa a menudo son «mezclados y comparables», orientados según preocupaciones legítimas sobre la pertinencia de elementos particulares del programa para padres en situaciones particulares. Estos factores complican la clasificación de los programas para los modelos experimentales (RCT). La mayoría de las intervenciones de parentalidad o los informes de evaluación de las intervenciones de parentalidad no cumplen los criterios de inclusión en los informes sistemáticos o los meta-análisis. Según Barrett (2003), esto permite que se cuestione la representatividad de los informes sistemáticos.

La necesidad de información a nivel del proceso dinámico e interactivo no es la clase de información que producen los modelos típicos de RCT. Más bien, los modelos RCT se establecen sobre la noción según la cual las medidas pre- y post test serán comparables y que ninguna otra medida será necesaria. Barrett (2003) indica que tales programas intentan «ignorar» precisamente las informaciones de interés para los que trabajan en ese campo.

Una gran parte del proceso de evaluación podría realizarse a nivel interno, especialmente en las primeras etapas de desarrollo del proyecto, en las que debería prestarse una atención particular a la evaluación de las necesidades de los padres y de sus familias. La evaluación debería intentar mostrar la riqueza de las informaciones cualitativas y las experiencias de aprendizaje de los empleados en los sectores reglamentarios o voluntarios. Deberían regularse fórmulas accesibles de clasificación de registros e intercambio de información. Por último, Barrett (2003) sugiere que existe un motivo para mostrarse crítico hacia el postulado de que «menos es más». Subraya que un enfoque eficaz debería prestar más y no menos atención a las necesidades individuales de las familias.

3.6. Resumen

Este capítulo ha puesto de relieve que existe una diversidad de programas y de iniciativas dirigidas a apoyar a los padres en y a través de los países.

Estos programas se inspiran en numerosos conceptos y marcos teóricos de trabajo. La diversidad es, por tanto, una consigna. El pensamiento actual subraya la importancia de los factores de protección y de los factores de riesgo. Una estrategia actualmente experimentada con las familias consiste en intentar reducir el impacto de los factores de riesgo y aumentar el de los factores de protección. Todos parecen estar de acuerdo sobre la importancia de conocer la opinión de los padres a la hora de diseñar los programas y el contenido, dándoles un papel no sólo como destinatarios sino también como participantes, en función de su propia experiencia sobre las soluciones adaptadas a su situación. Este mensaje corresponde a la percepción, cada vez más importante, según la cual las personas que buscan ayuda no son sólo destinatarios, sino también actores de sus propias vidas, así como de la política social. En este contexto, debe subrayarse la importancia de servicios universales y no-estigmatizantes.

Todos los programas deberían basarse en el hecho de que el apoyo a los padres implica una acción que marca una diferencia. El estudio sugiere que los siguientes principios deberían inspirar los programas de parentalidad: actitudes de no-juicio y de no-estigmatización, enfoque ascendente, servicios multifuncionales y flexibles, servicios integrados de implantación local, importancia de la experiencia de los grupos minoritarios y étnicos.

Los programas de apoyo a los padres deben ser evaluados y también es necesario adoptar una actitud crítica hacia el tipo de evaluación y, en particular, a la necesidad de explicar los diferentes tipos de actividades. Utilizando un enfoque «único» en la concepción de la evaluación existe el riesgo de acusar a los programas de ser responsables de los errores de concepción de la evaluación.

4. Apoyo a la parentalidad en el caso de niños en riesgo de exclusión social

Ángela Abela y Gilbert Berilos

4.1. Introducción

Si una sociedad da importancia a sus niños, por la misma razón no debe olvidar a sus padres (Bowlby *en* Santrock, 2000). No basta con manifestar compasión por los niños en riesgo de exclusión social, también debemos ocuparnos de sus padres y trabajar con ellos para ayudarles a responsabilizarse.

En numerosos países europeos, el número de familias en riesgo de exclusión social es bastante elevado. El fenómeno, como veremos más adelante, afecta sobre todo a los países denominados en transición de Europa central y del este (Gudbrandsson, 2006), pero los países ricos no se escapan. Por razones puramente económicas, muchos de esos niños no son criados por sus padres biológicos sino que crecen en instituciones o familias de acogida (ATD Quart Monde, 2002).

Esta contribución al informe sobre la parentalidad positiva no pretende ofrecer un balance exhaustivo de las investigaciones realizadas sobre la exclusión social, sino tan sólo reflejar los debates que han tenido lugar en el seno del Grupo de trabajo sobre la parentalidad de los niños en riesgo de exclusión social, dependiente del Comité de expertos sobre la infancia y la familia (CS-EF) del Consejo de Europa. El informe ofrece un marco conceptual para entender la exclusión social y su relación con la pobreza, y llama la atención sobre diversos modos de acompañar la parentalidad, en particular las medidas políticas y el compromiso positivo de los profesionales hacia los padres.

Además, este informe se ha beneficiado de la contribución de padres que han conocido la exclusión social y han contado su experiencia. En febrero de 2006 se organizó una reunión con una familia británica y dos familias francesas que participaban en proyectos de reintegración social de ATD Quart Monde, una organización internacional que trabaja en numerosos países. Estos padres estaban acompañados por profesionales de esta organización, y se unió a esta reunión una pareja rusa, recomen-

dada por el ministerio ruso de sanidad y de desarrollo social y acompañada por trabajadores sociales. Estos testimonios han enriquecido nuestra contribución al hacer oír la voz de los padres en su lucha por salir de situaciones difíciles.

4.2. Marco conceptual para entender la exclusión social

En el Consejo de Europa, la cuestión de la exclusión social fue abordada en principio casi exclusivamente desde el ángulo del acceso a los derechos. Este enfoque aparece claramente en las conclusiones de uno de los primeros seminarios del Consejo sobre el tema celebrado en 1994: «a esta cuestión, el Consejo de Europa responde no en términos de espacio de exclusión, sino en términos de derechos: los excluidos son grupos completos de individuos que se encuentran parcial o totalmente fuera del campo de aplicación efectivo de los derechos humanos» (Consejo de Europa, 1995, p. 19).

Este enfoque sobre una cuestión que está lógicamente en el centro de las preocupaciones de una organización internacional cuya primera misión es la protección de los derechos humanos ha encontrado su trasposición en los instrumentos jurídicos del Consejo de Europa relativos especialmente a la familia y la infancia. Los Artículos 7, 16 y 17 de la Carta social europea (revisada) están consagrados a la protección jurídica, económica y social de la infancia y la familia. La Convención europea del Consejo de Europa relativa al ejercicio de los derechos de los niños sitúa en primera línea de sus prioridades la creación de mecanismos que faciliten la aplicación, en los Estados miembros, de la Convención de Naciones Unidas relativa a los derechos del niño (CNUDN). Como se sabe, la CNUDN obliga a los Estados miembros a proporcionar a los padres la ayuda que necesiten para criar a sus hijos. Desde otro punto de vista, el Consejo de Europa ha elaborado gran número de recomendaciones y resoluciones dirigidas a proteger los derechos o a asegurar una mejor protección económica y social de la familia, de los padres y de los niños⁹.

Por otra parte, un gran proyecto titulado «Dignidad y exclusión social» (HDSE), realizado por el Consejo de Europa entre 1993 y 1998, destacó cinco derechos sociales (empleo, vivienda, sanidad, educación y protección

⁹ Por ejemplo, Recomendación n° R (94)14 relativa a las políticas familiares coherentes e integradas, Recomendación n° R (97) 4 sobre los medios de asegurar y promover la salud de la familia monoparental.

social) considerados determinantes para prevenir las situaciones de exclusión. En efecto, cuanto más difícil es el acceso a estos derechos, más aumenta el riesgo de exclusión (Consejo de Europa, 1998). Las dificultades de acceso en algunos países serán analizadas más tarde en un informe titulado «Acceso a los derechos sociales en Europa», en el que se destaca que «la emergencia del concepto de exclusión social ampliamente difundido en Europa Occidental en un tiempo relativamente corto» es «el signo de un reconocimiento creciente del carácter sistémico y del arraigo social de los procesos de marginación de los grupos desfavorecidos» (Consejo de Europa, 2002a, p. 52).

Sin embargo, el proyecto sobre HDSE ha llevado a proponer un enfoque más social de la exclusión social. Entre los factores de riesgo de exclusión la pobreza ocupa un lugar importante, en particular cuando perdura. Además, los estudios y los informes realizados en el marco de ese proyecto contemplan cada vez más la exclusión como un problema multidimensional. En su estudio «Oportunidad y riesgo: las tendencias de la exclusión social en Europa», Katherine Duffy señala que si «la pobreza implica la exclusión de los bienes y de los servicios, la exclusión va mucho más allá de la exclusión de la sociedad de consumo, para englobar la exclusión de cualquier espacio de la sociedad [...] Se puede ser pobre pero no excluido y viceversa, aunque muchas personas desfavorecidas conocen a la vez ambas situaciones» (Consejo de Europa, 1998a, p.3). El proyecto HDSE también ha destacado las categorías de población más expuestas: personas discapacitadas, niños abandonados, familias monoparentales, desempleados de larga duración, inmigrantes y minorías nacionales.

Este enfoque de la exclusión social tiene una gran semejanza con los que han sido propuestos por las ONG y los especialistas de ese campo en los países miembros del Consejo de Europa. Según Home-Start, cuyos trabajos han sido mencionados por otros autores del presente informe, la exclusión social se caracteriza por la no-participación en un cierto número de campos de actividad: consumo de los bienes y de los servicios más allá del umbral de supervivencia; actividad remunerada estable que permite la constitución de un ahorro y la adquisición de una vivienda; actividades sociales, es decir participación en redes de contactos, especialmente con los amigos, el vecindario y el resto de la colectividad; actividades políticas, comenzando por la participación en las elecciones (Home-Start, 2002, p.3).

Como ejemplos, se citarán algunos enfoques nacionales de la exclusión social, entre los presentados en el seno del Grupo sobre Parentalidad de niños en riesgo de exclusión social. Para Bulgaria, se trata «de la falta total o parcial de acceso a los recursos económicos, políticos y sociales, que conduce a la ruptura completa de las relaciones entre el individuo y la sociedad»; para Ucrania, «es un proceso que empuja a ciertos grupos o indivi-

duos a la marginación y les priva de la posibilidad de participar en la vida de la sociedad a causa de la pobreza, de un bajo nivel educativo o de una falta de capacidades profesionales adecuadas» (Consejo de Europa, 2005, pp. 30, 74). Así pues, la exclusión social consiste, básicamente, en un conjunto de dinámicas que sitúan a los individuos en condiciones de vida materiales y personales extremadamente precarias. La exclusión social incluye elementos objetivos, por ejemplo la falta de recursos financieros, el aislamiento social y otros problemas de inserción en la vida de la sociedad.

Finalmente, en la perspectiva de la presente contribución, se sugirió basarse en la definición adoptada por el Consejo de la Unión Europea, definición que tiene en cuenta todos esos elementos. En efecto, «la exclusión social es un proceso por el que determinadas personas se ven expulsadas a la periferia de la sociedad, lo que les impide participar plenamente en la vida social debido a su pobreza, a su carencia de capacidades básicas y de oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, o como resultado de una discriminación. Este proceso les aleja de las posibilidades de contratación, de ingresos y de educación, así como de las actividades y de las redes sociales y comunitarias. Esas personas tienen un acceso muy restringido al poder y a los organismos de decisión por lo que a menudo se sienten impotentes para influir en las decisiones que afectan a su vida cotidiana» (Unión Europea, 2004, p.10).

Señalemos que el grupo de trabajo ha destacado igualmente los factores de riesgo de exclusión social: la falta de recursos, a menudo debida a la carencia de un empleo estable y adecuadamente remunerado de los padres; el acceso insuficiente a la vivienda, a la protección social, a la atención sanitaria, a la educación y a la cultura; las dificultades idiomáticas en el caso de los inmigrantes y de las minorías nacionales. Pero también se pueden citar el analfabetismo, el alcoholismo y la toxicomanía, las disfunciones de la familia, a menudo agravadas por la violencia o por enfermedades físicas y mentales. El divorcio -cuando da lugar a una caída en la pobreza y el aislamiento de una familia monoparental- también puede ser un factor de riesgo.

Las personas más expuestas a estos riesgos son los niños discapacitados, los niños sin control o errantes, los niños de familias pobres monoparentales o de familias numerosas, los que proceden de familias en paro de larga duración, los niños de inmigrantes, o procedentes de minorías nacionales, los niños de «madres jóvenes» con poco apoyo social. El alcoholismo, la drogadicción y la disfunción familiar, a menudo agravados por la violencia o las enfermedades físicas y mentales, son con mucha frecuencia los síntomas de un sufrimiento, de una desesperanza y de un sentimiento de pérdida por los que atraviesan estas familias.

4.2.1. El efecto devastador de la pobreza en el proceso de exclusión social

Numerosos estudios llevados a cabo en diferentes países europeos muestran que la pobreza crónica agudiza el fenómeno de la exclusión social de los niños.

En su contribución, ATD Quart Monde describe bien la atmósfera de inseguridad permanente y de angustia que padecen los niños de familias víctimas de la pobreza: la falta de dinero o de unos ingresos regulares, los cambios frecuentes de hogar, las viviendas degradadas, hacinadas y la promiscuidad, el paro, la miseria cultural, la sensación de no ser nadie, las humillaciones, la vergüenza por tener que pedir ayudas sociales o de hacer colas para recibir comida, la mirada de los demás. Hay que hacer tales esfuerzos para sobrevivir y superar la precariedad que las relaciones privadas se hacen extremadamente difíciles (ATD Quart Monde, 2004, p.6).

Añadamos, además, que estos niños deben enfrentarse a los problemas escolares, sanitarios, sociales y afectivos con los que se encuentran todos los niños (Barret, 2003; Holz y Skouda, 2003; Chasse, Zander y Rasch, 2003; Ghate y Hazel, 2002). Afortunadamente, todos los niños que crecen en la pobreza no conocen automáticamente este destino; depende de la protección de la que disfruten y de su grado de resiliencia (Mangan y al., 1995; Cyrulnik, 2003). El indicador más decisivo de la exclusión social es el paro. Las familias se encuentran en una posición extremadamente vulnerable cuando los padres carecen de un empleo estable y suficientemente remunerado o no se benefician de una ayuda social de larga duración.

La pobreza es un fenómeno omnipresente en todo el continente europeo, pero en todas partes no tiene la misma gravedad y no todos los países la definen según los mismos criterios. Si la Unión Europea toma como criterio principal los ingresos de una familia (menos del 60% del salario medio del país), estados como Rusia o Ucrania prefieren hablar de «renta mínima de subsistencia», siendo ese mínimo diferente para los trabajadores, los pensionistas y los niños. Si sabemos que en Rusia ese mínimo es actualmente de unos 3.000 rublos de media (85 euros), mientras que el salario medio supera los 11.000 rublos (325 euros), se apreciará la diferencia que existe entre estos métodos de evaluación.

En cualquier caso, y los estudios están de acuerdo sobre este punto, es sobre todo en Europa central y oriental, (y muy particularmente en los Estados exteriores de la Unión y con diferencias significativas según los países) donde el fenómeno de la pobreza es más visible. Esta situación se explica, en primer lugar, por la transición –que se ha hecho dolorosamente– hacia la economía de mercado (Gulin, 2005, p. 5), e, incluso si se observa una diná-

mica positiva (en Rusia, por ejemplo, el número de pobres pasó de casi un 40% en 2000 a un 18% en 2004 según Goskomstat; Izvestia, 2006a, p. 2), la pobreza conserva en estos países un carácter masivo.

Incluso en la Unión Europea, el informe conjunto sobre la inclusión social de la Comisión Europea señala que «a pesar de una mejora general desde 1995, el número de afectados por la pobreza de ingresos relativos continúa siendo muy importante, con más de 55 millones de individuos, es decir el 15% de la población europea que en 2001 vive en riesgo de pobreza» (Unión Europea, 2004, p.5). Los niños constituyen el grupo más precario, siendo en él la pobreza, en el conjunto, más elevada que en los adultos: el 19% en 2001, es decir un 4% más que la media para los adultos (*ibid.*, 6). Como ha destacado el grupo de trabajo sobre la parentalidad de niños en riesgo de exclusión social, ese desequilibrio puede agravarse por una distribución desigual de las ayudas y de las prestaciones sociales entre las generaciones. El envejecimiento demográfico de nuestras sociedades y la carga creciente que suponen las generaciones de más edad pueden llevar a situar a los niños en desventaja.

En su informe de 2005 sobre la pobreza infantil en los países ricos, UNICEF recuerda que la pobreza de los niños ha aumentado, desde los años 90, en 17 de los 24 países miembros de la OCDE (UNICEF, 2005, p.11).

Este diagnóstico ha sido confirmado en diciembre de 2002 por el informe final de la Red europea sobre la inclusión social y la distribución de los ingresos, que constata que no hay disminución significativa del número de familias que viven por debajo del umbral de pobreza en la Europa ampliada y en los países candidatos (Eurostat, 2002, p. 11).

Basándose en las investigaciones desarrolladas con familias pobres, la ONG ATD Quart Monde recuerda que la precariedad es la ausencia de uno o varios factores de seguridad, siendo el principal el empleo. En efecto, un trabajo remunerado permite asumir sus obligaciones profesionales, familiares y sociales, disfrutar de sus derechos fundamentales. El paro, por el contrario, conduce a la pobreza severa cuando tal situación se prolonga durante mucho tiempo y pone en riesgo las posibilidades del interesado para asumir de nuevo sus responsabilidades y reconquistar sus derechos en un futuro previsible (ATD Quart Monde, 2003, pp. 85, 99).

Como señala ATD Quart Monde, la pobreza extrema es destructiva; tiene consecuencias graves sobre la vida familiar, arrastra a las personas en una espiral de fracasos. Durante la reunión con el grupo de trabajo, en febrero de 2006, este fenómeno ha sido subrayado claramente por los padres que habían salido de la exclusión social y de la pobreza.

Una de las consecuencias más dramáticas de la pobreza extrema aparece claramente en el informe «los Derechos de los niños en situación de riesgo y niños institucionalizados», de Bragi Gudbrandsson, que observa el

gran número de niños acogidos en instituciones de Europa central y oriental y sobre todo el número muy elevado de «huérfanos sociales», en especial en países como Rusia o Rumania (Consejo de Europa, 2006^a. P.36). Esta expresión designa a los niños que han sido abandonados por su(s) padre(s), o han sido privados de sus derechos parentales. Según las cifras dadas por el presidente ruso Vladimir Putin ante la Asamblea de la Federación en mayo de 2006, habría actualmente en Rusia más de 200.000 niños internados en instituciones sobre un total de 27.690.000 de la población infantil total (Izvestia, 2006b, p. 2). Uno de los autores de la presente contribución que pudo visitar decenas de instituciones en Rusia confirmó que la gran mayoría de los niños que viven en ellas eran «huérfanos sociales». En Ucrania se constató la misma situación.

En la mayoría de los casos, este fenómeno se explica por la desintegración de las familias y la incapacidad de los padres para asumir sus funciones en un contexto de extrema pobreza.

Añadamos que durante la fase de transición experimentada por los antiguos países comunistas, el propio hecho de tener niños ha aumentado el riesgo de exclusión. En países como Rusia, a salario igual, las parejas con familia a cargo se encontraban considerablemente desfavorecidas. Según el estudio sobre el presupuesto doméstico hecho por la Comisión de Estadística rusa en 1996, el porcentaje de parejas desfavorecidas sin niños era del 25%, frente a un 44% de hogares con un hijo de menos de 16 años, el 61% de los que tenían dos niños, el 83% de los que tenían tres niños, y el 96% de los que tenían cuatro o más niños. En 2003, los hogares con niños menores de 16 años no constituían más que el 36% del total de las familias, pero su parte en la categoría más desfavorecida alcanza el 53% (Gulin, 2005, p. 52).

Los estudios realizados en Europa occidental demuestran que demográficamente hablando, «tres tipos de hogares parecen expuestos a un riesgo de pobreza superior a la media o a una insuficiencia de ingresos: las familias monoparentales, es decir, los padres solos con niños a su cargo (índice de pobreza 36%), y las familias con tres o más niños a su cargo (25%)» (Consejo de Europa, 2002b, p. 3).

La pobreza extrema tiene un efecto intergeneracional, un fenómeno confirmado en la reunión entre el grupo de trabajo y los padres enfrentados a problemas de exclusión. Los padres británicos y franceses (la otra pareja invitada era rusa) procedían de familias muy pobres y, siendo prácticamente analfabetos, no podían aspirar a empleos bien remunerados.

El grupo de trabajo también destacó el frecuente vínculo entre la pobreza extrema, la exclusión y la segregación «territorial». Los pobres normalmente vivían en barrios pobres y la mayor parte de sus niños están escolarizados en escuelas de esos barrios que no tienen un buen nivel para ofrecer a los niños el apoyo necesario.

4.2.2. Los efectos de la pobreza extrema y la exclusión social en el papel de la familia y en la parentalidad

La exclusión es un problema de relación social. Las personas a las que afecta no pueden mantener relaciones estables con los demás ni sentirse parte de un colectivo de vida. La naturaleza de las relaciones de los adultos con su entorno social y su propia historia familiar influye en su capacidad para asumir sus funciones parentales. El aislamiento, la falta de personas con recursos en su círculo inmediato, la vulnerabilidad social y afectiva, la inseguridad y la pobreza, las enfermedades físicas y mentales, son otros tantos factores que dificultarán el ejercicio de las funciones parentales.

La falta de dignidad es otro factor. Como lo subraya el proyecto Dignidad humana y la exclusión social (HDSE): «Las personas que viven en la exclusión y la extrema pobreza no se sienten reconocidas ni respetadas en su dignidad. Por ese motivo, no creen que puedan ser comprendidas y aún menos escuchadas [...]. Este sentimiento puede llegar hasta sentirse inútil para la sociedad. Por otra parte, el primer combate de los excluidos y los muy pobres es, claramente, la lucha por ser respetados y poder disfrutar de sus derechos como cualquier otro ciudadano» (Consejo de Europa, 1998b, p. 20).

Esta falta de confianza en sí mismo, a menudo agravada por una actitud poco amistosa de numerosos servicios sociales y del medio escolar, afecta gravemente la relación padres-hijo. Cuando la conducta de los padres es inestable, pueden provocar comportamientos similares en los niños y llevar a conflictos cuando llegan a la adolescencia.

En efecto, los adultos que carecen de estatus social tienen más difícil mostrar su autoridad. Si, además, carecen del reconocimiento o la estima de quienes tienen autoridad sobre su hijo (profesores o trabajadores sociales, por ejemplo) sus posibilidades de hacerse respetar como padres son aún más escasas. Corren el riesgo de refugiarse en el autoritarismo (con sus manifestaciones de violencia y de maltrato) o en una pasividad que será interpretada como una dimisión de su responsabilidad.

Los padres necesitan gozar de respeto y autoridad para supervisar con eficacia a su hijo, para detectar y condenar las conductas desviadas y para reforzar los comportamientos positivos que el niño debe interiorizar. Para lograrlo los padres necesitan lucidez y seguridad, y el niño necesita confianza y reconocimiento. La base de esa confianza y ese reconocimiento es una buena comunicación y un sólido apego entre padres e hijos, dos factores que, por otra parte, tienden a reforzarse mutuamente.

Las deficiencias de autoridad son el resultado de una dinámica relacional débil, y la actitud de los padres viene determinada por su bienestar

personal (véanse los capítulos 1 y 2 del informe sobre la parentalidad positiva). Es un hecho que el estrés causado por la vulnerabilidad conduce generalmente a un deterioro de las relaciones y de la comunicación en el seno de la familia. También sabemos que las familias en situación precaria no cuentan con los recursos que permiten a las clases más favorecidas asegurar el triunfo de sus hijos. A menudo carecen de capital económico, cultural y relacional, sobre todo si han tenido que abandonar su país de origen.

Por otra parte, cuanto más difíciles son las condiciones sociales de las familias, más difícil les resulta a los padres seguir la escolaridad de sus niños. Además, generalmente sienten que están mal situados para intervenir en la escuela cuando sus hijos tienen dificultades escolares. Durante una conversación con los padres que han conocido la exclusión social, uno de ellos que se había criado en una institución, donde sólo había adquirido un bajo nivel de instrucción, confesó que se sentía desgraciado por no poder enseñar nada a sus hijos. Una situación de ese tipo aumenta la probabilidad de fracaso, y refuerza el sentimiento de que es imposible cualquier mejora.

Subrayemos también el papel de la memoria familiar, que es ella misma un recurso educativo. Esta instrumento genealógico indica un reconocimiento de los orígenes familiares y traduce una pertenencia social que se caracteriza por vínculos no sólo biológicos y jurídicos, sino también sociales y simbólicos. Así pues, una memoria familiar negativa puede agravar la situación de una familia con dificultades.

4.3. El apoyo a la parentalidad en un contexto difícil

La mayoría de los padres enfrentados a la exclusión social son generalmente conscientes del riesgo que corren sus hijos (fracaso escolar, toxicomanía, delincuencia, paro, racismo, etc.) (Abela y Tabone, 2004). Con sus recursos y su comprensión de esos fenómenos, intentan prevenir esos peligros, aunque sus niños se encuentran a su vez en un entorno dominado por la exclusión y la discriminación. Además, al estar a menudo demasiado ocupados con su propia lucha por acceder a un bienestar elemental, no siempre tienen las soluciones para responder adecuadamente a las necesidades de sus hijos.

Es necesario, pues, poder proponer un amplio abanico de posibles ayudas, como lo ha subrayado la 28ª sesión de la conferencia de ministros europeos responsables de Asuntos Familiares, celebrada en Lisboa el 16 y el 17 de mayo de 2006: medidas a favor del empleo, de la vivienda, de la educación, de ayuda a los ingresos y de la sanidad, pero también políticas de acceso a los servicios.

Los principios de base de un sistema de ese tipo han sido descritos en otra sección de este informe titulado «Servicios de apoyo a una parentalidad positiva», por Mona Sandbaek (véase capítulo 3, sección 3.3). Este marco teórico presenta en efecto dos principios básicos: el primero es tener en cuenta los factores de protección y no sólo los factores de riesgo; el segundo es conseguir que padres e hijos logren la autonomía para que se conviertan en actores de su propia vida.

4.3.1. Las medidas de política social

En realidad, luchar contra la pobreza es un componente esencial de una prevención precoz de la exclusión social. La importancia de esta prevención es reconocida hoy por todos los especialistas, y por un gran número de gobiernos. La pobreza infantil es particularmente peligrosa durante los primeros años de vida, pues corre el riesgo de dañar el desarrollo del niño y de dejar secuelas que pueden revelarse costosas más tarde, tanto para los niños como para los poderes públicos. Por el contrario, la introducción de las visitas al hogar de un asistente familiar ha dado excelentes resultados a largo plazo en Estados Unidos. Esos asistentes visitaban a madres con pocos ingresos antes de que naciera el niño y durante sus dos primeros años. Quince años más tarde, se observó, en relación con medios comparables, 46% menos de denuncias de maltrato infantil y negligencia de niños y 56% menos de arrestos. Estas personas también eran menos dependientes de las prestaciones públicas, y el periodo de tiempo entre dos nacimientos era de 28 meses (Olds y *al.*, 1997, 1998).

En Europa, la mayoría de los hospitales organizan cursos de preparación al parto para las mujeres embarazadas y disponen de la infraestructura necesaria para intervenir de forma inmediata. Borg Xuereb (2005) dice que los servicios de obstetricia ayudan a los padres a entender los aspectos físicos de la preparación al parto, pero no dan la suficiente importancia a la dimensión psicológica y relacional de la parentalidad.

Los programas de atención temprana a la infancia, como Head Start en Estados Unidos y Sure Start en el Reino Unido, han demostrado que una intervención de calidad puede tener consecuencias notables sobre el desarrollo intelectual. Según ciertos estudios realizados en Estados Unidos sobre personas de 21 años, (Ramey *et al.*, 1999, Ramey y Ramey, 1999) los niños que se beneficiaron de esos programas obtenían los mejores resultados escolares y habían continuado estudiando durante más tiempo. Según una evaluación realizada en Reino Unido (Bradshaw y Bennett, 2003), Sure Start, que afecta a muchos niños pobres de menos de 4 años, obtiene también resultados positivos.

En un capítulo anterior, Mona Sandbaek atrae la atención sobre Home-Start (2005a, b), otro programa de ayuda familiar que acompaña socialmente a los padres en diferentes países de Europa. Según un estudio realizado en varios países, parece que ese programa puede proteger a padres y niños de la exclusión social y de la depresión cuando las familias disponen de ingresos suficientes. Los padres que viven en la pobreza presentan generalmente más problemas de salud mental, en especial depresión (Abela y Tabone, 2004), lo que tiene un efecto directo sobre la calidad de las relaciones familiares, teniendo los padres tendencia a no comprometerse afectivamente de forma estable con sus hijos (Brooks-Gunn, 1999).

Respecto a la cuestión del nivel de ingresos suficiente, las prestaciones familiares (ligadas al número de niños) son en todas partes casi el principal factor de mejora de la calidad de vida de los niños, superando desde ese punto de vista al resto de prestaciones, a veces en especie, percibidas por las familias. Pero, normalmente, la situación difiere de un país a otro. La evaluación de la situación en términos de proporción del PIB consagrado a las políticas de ayuda a las familias, muestra diferencias de abordar el tema entre los Estados, pues no todos cuentan con los mismos recursos ni se enfrentan al número creciente de solicitantes. Una tendencia común a toda Europa (Consejo de Europa, 2002b, p. 5), pero las cifras de que disponemos muestran la división que existe, en la unión Europea por ejemplo, entre los países del Norte y los del Sur (Eurostat, 2002, p. 6).

En más de la mitad de los países en cuestión, son las prestaciones familiares las que tienen un mayor impacto, pero no en Reino Unido ni en Irlanda. En Bélgica, Austria, Luxemburgo, Dinamarca y Finlandia adoptan la forma de transferencias, y también son los países que emplean la mayor proporción de PIB para este fin. En los países del Sur, las prestaciones sociales contribuyen menos a elevar la calidad de vida de los niños. Estas disparidades, que son incluso mayores en Europa central y del este, nos hacen pensar que aún queda potencial para dar un paso más en la lucha contra la pobreza en todos los países.

Naturalmente, cuando se ayuda a las familias debemos prestar atención a fin de evitar lo que se llama la «trampa de la pobreza». En efecto, los padres que han recibido la ayuda tienen menos tendencia a cambiar su modo de vida, e incluso a aceptar trabajo, pues prefieren la estabilidad de las prestaciones sociales a la inestabilidad de un empleo precario. Es importante ayudar a esas familias de diferentes formas a fin de que gestionen su vida sin depender totalmente de las prestaciones públicas. Es una de las funciones de los asesores laborales que deben ser conscientes de la precariedad de los trabajos que tienen estas personas y ayudarles a consolidar con el tiempo su situación en el trabajo (Abela y Tabone, próximamente).

Puede haber otros motivos por los que los padres encuentren dificultades para trabajar, incluidas las dificultades físicas o mentales (Courtney, 2006). Esas familias tienen aún más necesidad de que se las ayude, como veremos más adelante.

El impacto de las ayudas sociales sobre la pobreza infantil

UNICEF (2005) identifica tres fuerzas principales que ejercen una influencia en la pobreza infantil: las tendencias sociales, las condiciones del mercado de trabajo y las políticas gubernamentales.

Según esta organización, las intervenciones de los poderes públicos pueden reducir los niveles de pobreza infantil hasta un 40% de media, pero esa cifra podría alcanzar el 80% o más en los países que tienen los niveles de pobreza más bajos, (contra el 10 ó 15% en los países más ricos). Desagregando los gastos sociales por categorías el informe de UNICEF muestra que el gasto social aumentó en la mayoría de los países de la OCDE durante los años noventa, pero van prioritariamente a las pensiones de jubilación y a los gastos de sanidad. En el mismo periodo, los gastos para los niños y las familias bajan globalmente (UNICEF, 2005, pp. 4-5).

Cuando se examinan específicamente los gastos ligados a los niños y las familias y los gastos ocasionados indirectamente por exenciones fiscales o créditos para familias de bajos ingresos, «numerosos países, considera UNICEF, parecen tener el potencial necesario para reducir la pobreza infantil por debajo del 10%, sin un aumento significativo de sus gastos globales» (UNICEF, 2005, p. 8). En términos generales, cuanto más gastan los poderes públicos en subsidios familiares y en prestaciones sociales, más se reducen los índices de pobreza infantil, lo que confirma los resultados de otros estudios anteriores (Cohen-Solal y Loisy, 2001, p. 6).

Como el nivel de vida de los niños está generalmente por debajo del nivel de vida medio nacional, el papel de las transferencias sociales es intentar reducir esta distancia, de modo que se asegure la igualdad de oportunidades entre los niños. Pero ese papel de las transferencias varía según los países: es débil en ciertos países del Sur, como Italia y España, (donde la diferencia entre el nivel de vida de los niños y la media nacional es menos marcada que en otras partes) y muy importante en Finlandia, Bélgica, Austria y Reino Unido (en estos dos últimos países, la diferencia es particularmente elevada).

La evaluación de la situación de los niños en Europa es hoy fácil gracias a los «indicadores sociales relativos a la infancia» elaborados por el Consejo de Europa, relativos a las familias desfavorecidas o excluidas así como sobre el riesgo de marginalización de los niños, consecuencia de ciertas formas de discriminación o de exclusión (Consejo de Europa, 2004).

4.3.2. Desarrollar un modo de trabajo colaborativo

Como demostraron las familias con las que nos reunimos, los padres que se las arreglan para encontrar recursos para criar a sus hijos a pesar de la precariedad de su situación social dan prueba no sólo de cualidades morales como tenacidad y coraje, sino también una capacidad de comunicarse, de crear vínculos con los demás, y de buscar y hacer uso de la información. También demuestran que han reflexionado sobre las experiencias que han vivido, las han asimilado y han asumido la responsabilidad. Estas experiencias constituyen un recurso para los niños y para la sociedad en su conjunto.

Pero sería ingenuo pensar que los padres que habían salido de la exclusión social son representativos de todos los padres que se encuentren en tal situación. Algunos padres que viven en exclusión social presentan discapacidades mentales y físicas que suponen serias barreras para encontrar empleo (Courtney, 2006). En esas circunstancias, aportar una ayuda real se convierte en una operación compleja y exige una intervención multidisciplinar por parte de un amplio rango de profesionales, así como una coordinación eficaz de todas las partes implicadas: los que deciden las políticas, trabajadores sociales y ONG. En Austria, por ejemplo, se han tomado medidas especiales para tratar a adictos al alcohol y las drogas y reintegrarlos en la sociedad; igualmente se ha desarrollado rápidamente una red de servicios para personas con discapacidad.

Cualesquiera que sean las dificultades que tengan esos padres y sus hijos, los principios que los profesionales deben adoptar siguen siendo los mismos. Dada su extensa experiencia con las familias más vulnerables, ATD Quart Monde ha organizado una gestión en colaboración, que podemos resumir como sigue:

- acercarse a las personas, en sus hogares o en los lugares que frecuentan;
- utilizar a otras personas como intermediarios;
- construir la relación desde el primer encuentro, evitando juzgar. Tranquilizar al familiar sobre la confidencialidad y el respeto de lo tratado y hacer lo mismo con el niño;
- tomarse tiempo, y no intentar ir más deprisa de lo que las personas pueden;
- reconocer que las personas tienen unos conocimientos, y hacer uso de ellos;
- aplicar los mismos criterios a personas vulnerables que a los demás;
- organizar una red eficiente de información y orientación sobre servicios de asistencia jurídica y social, así como de asesoramiento educativo y psicológico;

- introducir en los establecimientos educativos reglas de cooperación con los padres, especialmente en el caso de situaciones de exclusión, para tener en cuenta su punto de vista (ATD Quart Monde).

Acompañar a las familias con dificultades graves hacia una parentalidad positiva no se puede hacer mediante la fuerza o la culpabilidad. Como se indicaba en el capítulo 3 de este informe sobre la parentalidad positiva, existen tres categorías de apoyo familiar: «apoyo familiar de desarrollo», «que pretende fortalecer las capacidades de adaptación de los niños y los adultos en el seno de su familia y en el vecindario»; «el apoyo familiar compensatorio», que «pretende compensar a los miembros de las familias por los efectos discapacitantes de una desventaja o de una adversidad en su vida actual o anterior»; y «el apoyo familiar protector», que «pretende reforzar la capacidad de adaptación y la resiliencia de los niños y los adultos en relación a riesgos o amenazas identificados (Gilligan, 2004: 14).

Evidentemente, si la parentalidad necesita una formación, ésta es tanto más necesaria para los padres que salen de una situación de exclusión y a menudo tienen dificultades para encontrar métodos eficaces para criar a sus hijos y que intentan volver a ganar su confianza. Esa formación también es vital para las «madres jóvenes» que cuidan a sus niños o los ayudan a criar.

Cualquiera que sea el problema y la solución adoptada, quienes ofrecen el apoyo deben evitar adoptar una posición «paternalista» o de superioridad; deben, por el contrario, trabajar al lado de los padres y los niños, con una actitud de respeto y con la voluntad de construir juntos el futuro.

4.4. Los testimonios de los padres

Los padres enfrentados al problema de la extrema pobreza y la exclusión, ofrecieron al grupo de trabajo testimonios conmovedores.

Todos atribuyeron a la falta de recursos la principal causa de sus dificultades, pero el mayor problema, según ellos, es el aislamiento social, el sentimiento de ser abandonado. Evocaron igualmente el cúmulo de «los círculos viciosos».

Estos padres sentían una necesidad desesperada de que se les ayudara, pero, paradójicamente, intentaban evitar todo contacto con los servicios sociales por miedo a que les quitaran a sus hijos. Sus miedos estaban justificados, pues, en una etapa o en otra, esto fue exactamente lo que les ocurrió, sus hijos fueron internados, experiencia tanto más dolorosa para ellos pues también habían vivido en instituciones apartados de sus familias cuando eran niños.

Les retiraban a sus hijos debido a «condiciones inapropiadas» en términos de falta de recursos, o de alojamiento, pero, cuando uno de los padres (o los dos) encontraba un trabajo, el salario era siempre inferior a las prestaciones que les retiraban. Dicho de otro modo, eran más pobres que antes.

Incluso cuando estos padres se aventuraron a acercarse a los servicios sociales, a menudo se encontraban con dificultades y con una acogida poco amistosa. No se les reconocía como socios en igualdad de condiciones. Así, los padres británicos se quejaron de haber sido tratados como niños pequeños, y se preguntaban cómo podrían esperar hacerse respetar por sus propios hijos si los demás les respetaban tan poco.

Como esos padres no eran capaces de encontrar el camino a través del laberinto de reglamentos, no podían ejercitar sus derechos sociales. Su miedo a la estigmatización era otro obstáculo que sólo podía agravar el problema.

Las instituciones escolares fueron criticadas de forma similar. Los padres son muy conscientes de que las expectativas de futuro de sus hijos dependían de una buena escolarización. Por otra parte, un niño con éxito en la escuela puede aportar mucho a sus padres, prácticamente analfabetos. Pero los profesores son en general reticentes a ofrecer una ayuda suplementaria a niños que a menudo tienen dificultades de aprendizaje, y la escuela tampoco considera como interlocutores a los padres.

Si estos padres en particular han podido superar todos los obstáculos y escapar de una situación de exclusión ha sido en primer lugar gracias a una ayuda exterior eficaz (proporcionada, respectivamente, por ATD Quart Monde y el Centro de rehabilitación social en Moscú dependiente del Ministerio ruso de Sanidad y Desarrollo Social, que había logrado ganarse su confianza). Otro motivo fue su fuerte motivación, el fuerte apego a sus hijos y su deseo de que crecieran en la familia. Es más, la madre rusa contó lo importante que había sido para sus hijos volver a su casa; su hijo mayor había incluso intentado proteger a la familia buscando un trabajo antes de ser admitido en una institución (Consejo de Europa, 2006a). Estos padres han explicado cómo, gracias a la ayuda y a una gran determinación personal, han podido enfrentarse a sus problemas, encontrar un trabajo relativamente bien pagado, mejorar sus condiciones de vida y recuperar a sus hijos, que habían sido retirados por los servicios sociales (Consejo de Europa, 2006c).

4.5. Resumen

La presente contribución pone en evidencia un importante cambio de paradigma en la forma de ver la parentalidad. Hasta hace unos pocos años, algu-

nos padres habrían sido considerados como irresponsables (Dallos y Draper, 2001), vagos y con poca fuerza de voluntad (Abela, 2000). Así pues, tanto el común de los mortales como los poderes públicos de los diferentes Estados miembros del Consejo de Europa deben entender que si esas personas sufren no es por su culpa, sino debido a las grandes dificultades a las que se enfrentan, y que les superan. A este respecto, el Consejo de Europa ha aportado una notable contribución defendiendo la idea de que las personas tienen derecho a que se las ayude a salir de la pobreza y de la exclusión social; es un verdadero derecho y no una forma de asistencia benéfica (Consejo de Europa, 2002a).

El grupo de trabajo propone un doble enfoque de la ayuda a la parentalidad en el caso de niños en riesgo de exclusión social. En primer lugar, es indispensable apoyarse en políticas sociales, que prevean medidas de prevención y diferentes modos de intervención. A nivel político, recordemos que aún queda mucho por hacer para avanzar en la lucha contra la exclusión social en todos los países de Europa, si se quiere verdaderamente atacar el mal en la raíz.

A nivel de las intervenciones sobre el terreno, hay que dar una importancia particular a la calidad de los servicios. Para un niño es muy difícil lograr su escolaridad si carga sobre sí y lleva a la escuela la imagen negativa del fracaso.

Por otra parte, los profesionales deben reforzar su capacidad de establecer relaciones con los padres y los hijos, adoptando una actitud de respeto y de interés que les permita trabajar con ellos en una verdadera asociación, como propone ATD Quart Monde (2006). Los testimonios de los padres recuerdan claramente la importancia de la calidad de la relación que se establece entre los padres y los profesionales. Sin duda este enfoque colaborativo es un factor determinante para garantizar un resultado positivo.

5. Parentalidad - Un elemento en la prevención de la toxicomanía

Maj Berger Saether

La sociedad actual es a menudo calificada de sociedad de riesgo (Beck, 1992). En alguna medida, todos somos vulnerables, y nadie está protegido de los peligros. Esto vale en particular para los niños y los jóvenes. Entre esos riesgos, uno de los más temidos es el de las drogas, y los problemas que plantean: embriaguez y alteración de la percepción, consumo de alcohol en exceso y toxicomanía. Se trata, sin embargo, de un factor de riesgo que se puede limitar, tanto los padres como la parentalidad desempeñan un importante papel a este respecto. No obstante, es importante subrayar que la familia es sólo un factor más de influencia y que, para entender el comportamiento de los jóvenes en relación con el consumo de drogas, debe situarse a la familia en un contexto más amplio. Por eso, a menudo se buscan las causas del aumento del uso de drogas entre los jóvenes en las transformaciones de la sociedad y de la familia, la desintegración de las estructuras locales, la ruptura de las normas y el debilitamiento del control social informal.

Este capítulo aborda aspectos fundamentales de la relación entre la toxicomanía y el comportamiento de los padres. Presenta en primer lugar algunos de los principales hechos relativos a la prevalencia y a las características de consumo de drogas entre los jóvenes en Europa y las prioridades políticas. A continuación, examina el papel general y las capacidades de los padres en tanto que «primera línea de defensa» y «educadores en materia de drogas».

5.1. Comprender el uso de las drogas por los jóvenes

En lo que respecta a la prevalencia del consumo de drogas por los jóvenes en Europa, el uso de sustancias parece formar parte de la cultura juvenil actual. El Informe ESPAD (Hibell *y al.*, 2004) describe la situación relativa al consumo de alcohol, de drogas ilegales y de tabaco entre los alumnos de 15 y 16 años en Europa. Las tres recopilaciones de datos en 1995, 1999 y

2003 ofrecen igualmente una estimación fiable de las tendencias de consumo de drogas legales e ilegales entre los adolescentes europeos durante el período que va de 1995 a 2003.

El alcohol sigue siendo la forma de droga más consumida por los jóvenes en toda Europa. En la mayoría de los países participantes, la mitad o más de los estudiantes habían consumido al menos un vaso de cerveza o de vino cuando tenían 13 años o menos. En cualquier caso, la experiencia con bebidas alcohólicas (al menos un vaso) es menos frecuente a esta edad. En la mitad de los países aproximadamente, casi un tercio de los jóvenes confirman haber tenido esta experiencia.

A continuación se describen las principales conclusiones del informe:

Principales características del consumo de alcohol y de drogas entre los jóvenes en Europa

- el consumo frecuente de alcohol está más extendido entre los estudiantes de Europa occidental, como las Islas Británicas, Países Bajos y Bélgica, pero también en Austria, la República Checa y Malta. En Europa del norte, los adolescentes que consumen con frecuencia alcohol son poco numerosos;
- el consumo de cerveza es más frecuente en Bulgaria, Dinamarca, los Países Bajos y Polonia, mientras que el vino es la bebida alcohólica predilecta en países que lo producen, como Austria, la República Checa, Grecia, Italia, Malta y Eslovenia. El consumo de bebidas alcohólicas es menos uniforme, y registra tasas de prevalencia elevadas en países tan dispares como las Islas Feroe, Grecia, Irlanda, la Isla de Man, Malta y el Reino Unido;
- el estado de ebriedad parece afectar sobre todo a países situados al oeste de Europa, Dinamarca, Irlanda, Isla de Man y Reino Unido esencialmente. Muy pocos estudiantes declaran estar frecuentemente ebrios en los países mediterráneos como Chipre, Francia, Grecia, Portugal, Rumania y Turquía;
- el consumo de drogas ilegales está dominado por el cannabis. Su uso frecuente se produce principalmente en países de Europa central y occidental, puesto que lo han consumido más de un tercio de los estudiantes. Entre los países con prevalencia elevada están la República Checa, Francia, Irlanda, la Isla de Man, Suiza y el Reino Unido. Los países que registran una débil tasa de prevalencia se sitúan al norte y al sur de Europa.

A lo largo de los ocho años de existencia del ESPAD, el consumo de alcohol entre los jóvenes de los países de Europa occidental se mantiene sin cambios o ha bajado ligeramente. Los aumentos afectan principalmente a los países de Europa del Este. El cannabis continúa a la cabeza del uso de drogas ilegales. Los países con alta prevalencia en 2003 eran los mismos que en 1999, pero se ha observado una tendencia al alza en los países del este de Europa. Los estudios también han mostrado que los estudiantes de numerosos países europeos cada vez tienen menos dificultad para conseguir cannabis (*ibid.*, 128).

Se han realizado amplios estudios sobre los motivos por los que los jóvenes consumen droga. Todos coinciden en reconocer que las causas son complejas y varían de una cultura a otra. El consumo de drogas en los jóvenes es la resultante de un conjunto de factores que se manifiestan a distintos niveles del individuo, del grupo y de la sociedad. Va unida a un conjunto complejo de factores cognitivos, de comportamiento, sociales, y que tienen relación con la personalidad del sujeto y con su desarrollo. Diferentes estudios revelan que el consumo varía en función de características sociales generales, tales como el género, la edad, el lugar de residencia, la estructura familiar y el control social (intervención), la clase social y el bagaje cultural (Pedersen, 1998; Hibell y *al.*, 2004). Los medios de comunicación tienen igualmente una gran influencia sobre el consumo de drogas, que asocian a menudo al hecho de ser valorado, de triunfar, de ser sexy, de ser sofisticado y de sentirse bien. Se supone que esta imagen tiene una gran influencia sobre el consumo de drogas entre los jóvenes (Natvig, 1999). Es, pues, importante que exista una fuerza contrapuesta que ayude a los jóvenes a resistir a las presiones o a la influencia de los amigos. Los padres pueden desempeñar precisamente ese papel a lo largo de la infancia y de la adolescencia.

Numerosas investigaciones muestran igualmente la existencia de una relación evidente entre una experiencia precoz con el alcohol (la edad a la que una persona consume alcohol por primera vez) y un elevado consumo posterior y la aparición de problemas asociados, como el hecho de cometer actos violentos, perturbar el orden público, desarrollar trastornos mentales, faltar a la escuela y perder el control de sí mismo (Forney y *al.*, 1988; Chou y Pickering, 1992; Pedersen y Skrondal, 1998). Varios estudios indican igualmente que el tabaco y el alcohol pueden ser considerados como puertas de entrada al consumo de drogas ilegales (Kandel y *al.*, 1992; Pedersen y Skrondal, 1999).

5.2. El papel de los padres y de la parentalidad

Entre los factores explicativos, la existencia de redes sociales sólidas merece una atención particular. La expresión «control social informal» designa la organización del comportamiento, de las normas y de los valores de un individuo por medio de interacciones sociales normales con otros miembros del grupo de contacto primario y con los miembros de la red. El control social informal se ejerce principalmente a través de los agentes de socialización principales, a saber los padres, los hermanos y las hermanas, los otros miembros de la familia, los amigos, los vecinos, los profesores, los líderes de los jóvenes, etc. Para la mayoría de niños y adolescentes, la familia y los amigos constituyen la red social más cercana. Si ésta falla, podemos imaginar que otros agentes de socialización ocuparán su lugar. Sabemos que los niños y los adolescentes pasan mucho tiempo viendo la televisión y los vídeos. La tecnología de la información y de la comunicación bajo todas sus formas impregnan cada vez más su vida cotidiana. Ya hemos dicho que los medios de comunicación presentan a menudo el alcohol como una cosa normal de la vida. En cambio, el consumo de drogas ilegales y los problemas que ella engendra frecuentemente son objeto de comentarios negativos y terribles. La imagen de las drogas y de los problemas asociados transmitidos por los medios puede crear en los padres un sentimiento de impotencia, de incapacidad o de imposibilidad de actuar. También es posible que dicha sensación se vea acrecentada por la percepción de que es una responsabilidad que incumbe al Estado y a las autoridades públicas resolver todos los problemas.

En las sociedades en plena mutación, como hoy en Europa, donde los jóvenes están en busca de identidad, de pertenencia, de sentido y de estilo de vida, es necesario e importante desarrollar en ellos el sentido de su propia valía, el respeto de sí mismo y sus talentos, y darles referencias y valores. Por esa vía el uso de drogas ya no se percibirá como un indicador de identidad y de estilo de vida. Mediante el proceso de socialización y de educación, los padres pueden contribuir en gran medida a reforzar esos pilares del desarrollo individual, transmitiendo activamente a sus hijos normas y valores por interacciones positivas.

John Bowlby (1984) subraya hasta que punto es importante que los padres constituyan una base sana desde la que el niño/adolescente pueda salir a descubrir el mundo y volver con la certeza de que será bien acogido y disfrutará de un apoyo, de una protección, y de un consuelo psicológico y emocional. Considera que los padres deben estar atentos disponibles y preparados para responder a las preguntas, animar a sus hijos y ayudarlos. Afirma que todos los estudios realizados han mostrado que los adolescentes y los jóvenes

adultos independientes, felices y sanos se han criado en hogares estables en los que los dos padres les han dedicado mucho tiempo y atención.

Así pues, la cuestión no es saber si los padres deben actuar para prevenir el consumo de drogas, sino cómo deben hacerlo. Las relaciones padres-hijos y su influencia sobre la tendencia de los jóvenes a consumir drogas son importantes por varios motivos. La propia actitud de los padres frente al alcohol y otras drogas es igualmente decisiva. Por último, se plantea la cuestión de saber en que medida no son los propios padres los que suministran las sustancias a sus hijos.

Las investigaciones han llegado a la conclusión de que el hogar y la familia constituyen un factor determinante en el comportamiento de los jóvenes en materia de uso de drogas. Entre todos los factores, la influencia del hogar y de los padres es crucial (Marklund, 1983; Barnes y Farrell, 1992; Peterson y *al.*, 1994; Reifman y *al.*, 1998; Pedersen, 1998; Henriksen, 2000; Hellandsjoe Bu y *al.*, 2002). Varios estudios realizados en los países nórdicos revelan, entre otras cosas, que la posición frente a las drogas de jóvenes cuyos padres tienen una actitud liberal sobre ese tema no es la misma que la de aquellos cuyos padres son más restrictivos. Los adolescentes a los que los padres proporcionan alcohol comienzan a beber más pronto y beben más que aquellos a los que no se permite beber en su casa (Pedersen, 1990; Jackson y *al.*, 1999; Marklund, 1997; Ferrer-Wreder y *al.*, 2002). Sin embargo, este vínculo es cultural y varía, pues, de un país europeo a otro. Es más, varios estudios han puesto en evidencia una fuerte asociación entre el control parental y todos los tipos de consumo de sustancias entre los jóvenes. De ese modo, concurren numerosos elementos para demostrar que un control parental asociado a un entorno familiar cálido y afectivo reduce el consumo de sustancias en los adolescentes (Bakken, 1998; Clausen, 1996; Saether, 2002s; Hibell y *al.*, 2004).

Las investigaciones de Eickhoff y Zinnerker (2000) construyen una lista de factores que, en el seno del hogar, hacen que los niños sean menos vulnerables a todos los tipos de drogas (tabaco, alcohol, estupefacientes suaves y fuertes). Estos factores se describen a continuación:

Circunstancias familiares que reducen la vulnerabilidad a las drogas

- los jóvenes se sienten comprendidos por sus padres;
- juzgan que sus padres les dan buenos consejos para su vida;
- ven que sus padres se interesan por su trabajo escolar;
- participan en actividades de ocio con sus padres;
- perciben el clima familiar como armonioso y cooperativo;
- se sienten respetados como personas por sus padres.

5.3. Prioridades políticas a escala internacional

Está ampliamente reconocido que el consumo de alcohol y de tabaco tiene graves consecuencias sobre la salud de las personas y el bienestar de la sociedad. Los aspectos negativos suscitan gran preocupación en el seno de la comunidad internacional, a nivel nacional y en las colectividades locales. A escala europea, la Unión Europea ha elaborado planes de acción que persiguen objetivos específicos. Estos objetivos son de largo alcance e incluyen el consumo de tabaco, de alcohol y de drogas ilegales desde el punto de vista del bienestar de los jóvenes (Hibell y *al.*, 2004). Los seis objetivos son los siguientes:

- reducir significativamente, en un plazo de cinco años, la prevalencia del consumo de drogas ilegales y el número de personas que las experimentan, particularmente entre jóvenes de menos de 18 años;
- reducir significativamente, en un plazo de cinco años, la incidencia de los daños a la salud causados por las drogas (VIH, hepatitis B y C, tuberculosis, etc.) y el número de fallecimientos debidos a la droga;
- incrementar fuertemente el número de antiguos toxicómanos definitivamente desintoxicados;
- reducir significativamente, en un plazo de cinco años, la oferta de drogas ilegales;
- reducir significativamente, en un plazo de cinco años, el número de delitos relacionados con el consumo de drogas;
- reducir significativamente, en un plazo de cinco años, las prácticas de blanqueo de dinero y el tráfico ilegal de precursores.

Existe también un plan de acción europeo contra el alcoholismo, que incluye una declaración sobre los jóvenes y el alcohol, formulada por la OMS. Ese plan persigue reducir sustancialmente el número de jóvenes que comienzan a consumir alcohol, retrasar el momento en que los jóvenes empiezan a beber, reducir la circunstancia y la frecuencia del consumo de alcohol de alto riesgo en los jóvenes, particularmente los adolescentes y los adultos jóvenes, sensibilizar mejor a los jóvenes sobre los peligros del alcohol y reducir significativamente los daños causados por el alcohol, en especial los accidentes, las agresiones y los actos de violencia entre los jóvenes.

5.4. Ejercicio de la parentalidad y prevención de la toxicomanía

El concepto de prevención se empezó a utilizar originalmente en el sector de la salud en relación con la higiene en el trabajo y la limitación de las fuentes de infección y de enfermedad, y en el campo de la salud pública. Ese concepto puede considerarse como relativamente impreciso y ambiguo. Caplan (1946) ha extendido el concepto de prevención inspirándose en lo que se practicaba habitualmente en el campo de la salud pública. Dividió el trabajo preventivo en tres categorías: la prevención primaria, secundaria y terciaria¹⁰, en función de la fase del proceso de aparición de un problema al que una acción está comprometida, y del grado al que es posible identificar el grupo diana y el problema. El objetivo de la prevención primaria es impedir la aparición de un daño o una enfermedad. Esa es generalmente la idea que sirve de base al término de «prevención».

Las medidas puestas en práctica por las autoridades públicas ilustran claramente la idea generalizada según la cual la prevención incumbe al Estado providencia. Durante mucho tiempo, el hogar y la familia no eran generalmente percibidos como un lugar en el que podía ejercerse la prevención, y escasas han sido las iniciativas para orientar y reforzar su influencia en materia de prevención primaria. Sin embargo, un mejor conocimiento del papel de los padres, de las relaciones padres-hijos y de las actitudes de los padres frente al uso de las drogas en los jóvenes subraya la importancia de incrementar la participación parental en los esfuerzos para prevenir el consumo de drogas por los niños y los adolescentes.

Numerosos elementos hacen pensar que los padres son la principal defensa contra el uso de las drogas. En ese contexto, es útil pensar en el papel que el hogar y los padres pueden desempeñar a fin de establecer las condiciones que permitan a los niños rechazar el experimentar con drogas¹¹.

¹⁰ La prevención secundaria designa las acciones realizadas para impedir que los problemas continúen o empeoren, y generalmente se dirige a grupos de riesgo. El objetivo de la prevención terciaria son grupos gravemente afectados, a fin de atenuar especialmente las repercusiones negativas, por ejemplo, de un fuerte consumo de droga.

¹¹ Esta sección se inspira en gran medida en las tres publicaciones noruegas y suecas siguientes: Klyve (2004), Oslo kommune (2002), Stockholms stads socialtjänsteförvaltning (2005).

Circunstancias que ayudan a los jóvenes a rechazar las drogas

- sus padres les han enseñado la importancia de saber elegir y de reflexionar sobre las consecuencias de esas elecciones;
- sus padres les han explicado las razones por las que algunas personas consumen droga, por qué es difícil dejarlas, que las drogas pueden ser muy peligrosas, las reglas jurídicas y otras que se aplican, y el hecho que consumir drogas puede tener consecuencias desastrosas;
- se han fijado reglas claras, por ejemplo sobre la hora a la que deben regresar a casa o a la que sus padres los recogerán tras una velada pasada con sus amigos. Estas reglas permiten proteger a los jóvenes frente a situaciones difíciles y darles buenas «excusas» para decir no;
- han aprendido argumentos para decir no, por ejemplo: «no estoy seguro de querer correr el riesgo; nunca se sabe cómo se va a reaccionar...» o bien «yo no abandono a mis amigos. Incluso si yo reacciono bien, no es seguro que les ocurra lo mismo a mis amigos...»;
- conocen a alguien que ha tenido graves problemas mentales después de haber consumido droga.

Los padres pueden hacer mucho para ampliar las probabilidades de que sus hijos eviten los problemas de la droga. Conocen a sus hijos mejor que nadie. Pueden, pues, influir en las elecciones que harán durante su adolescencia.

Los especialistas coinciden en que las malas relaciones entre padres e hijos son una de las principales causas del desarrollo anormal de los jóvenes (Eickhoff y Zinnecker, 2000). Esto significa que la mejor inversión que pueden hacer los padres es pasar mucho tiempo con sus hijos discutiendo abiertamente de problemas y temas importantes. Eickhoff y Zinnecker (2000) examinan las condiciones de comunicación en el seno de la familia y entre generaciones. Recomiendan programas dirigidos a dar a los padres las capacidades necesarias para abordar el problema de las drogas en su diálogo con sus hijos. Henriksen (2000) piensa lo mismo. Sin embargo, la responsabilidad de los padres no es la única comprometida. El sistema educativo también debe tratar este problema.

El estilo de educación de los padres, asociado a su capacidad y a su voluntad de abordar temas delicados, así como sus propios hábitos de adultos, parecen condicionar en gran medida el modo en que los jóvenes organizan progresivamente su vida social. El uso de drogas es uno de esos temas

delicados. Los niños y los adolescentes están expuestos a la influencia de las drogas mucho antes de experimentarlas. Ven a otros jóvenes y adultos beber alcohol en diferentes situaciones y escuchan y leen historias sobre el comportamiento de los toxicómanos. Muchos niños y adolescentes están desorientados frente a los cambios que constatan en los adultos consumidores de drogas. Se dan cuenta de las cosas, pero raros son los adultos que les explican con palabras lo que está ocurriendo. Algo muy positivo que los adultos pueden hacer es contribuir a disipar esta confusión.

Con los niños, el tema de la droga se puede abordar muy pronto. Incluso es deseable. El mejor modo de disipar la confusión de los niños por los adultos es ser muy claro sobre la cuestión del consumo de drogas lanzándoles «balizas». Deben saber aprovechar las oportunidades, por ejemplo cuando un niño aborda espontáneamente el tema. En esas discusiones, un adulto con tacto sabrá manifestar compasión hacia los que tienen graves problemas con las drogas. Un adulto comprensivo y cariñoso, que expresa sin rodeos su propia posición, siempre será percibido como un interlocutor interesante. De ese modo, el niño no dudará en abordar otros temas importantes. En consecuencia, los especialistas aconsejan a los adultos prepararse para abordar el tema de la toxicomanía en el hogar. Con este fin, es indispensable crear bien pronto un clima propicio al diálogo, para que los niños y los adolescentes se dirijan espontáneamente a los adultos cuando una cuestión trivial o importante les intriga. Los hijos de padres disponibles y que dedican tiempo a abordar claramente las cuestiones importantes correrán menos riesgos de conocer problemas de drogas.

Los adolescentes, a medida que crecen, tienden a alejarse de su familia en favor de sus amigos. Es una fase natural de su desarrollo, siempre que no se olvide que necesitan a los adultos y, en particular, a sus padres. Simplemente, los necesitan de una manera diferente. En varias encuestas, los jóvenes declaran desear pasar más tiempo con sus padres y otros adultos. Los estudios han mostrado que cuanto más tiempo pasa un niño con su familia, menos riesgos tendrá de tener problemas de drogas.

Según Ferrer-Wreder y *al.* (2004), existen varios programas prometedores que hacen de los padres un instrumento de prevención de la toxicomanía. A menudo incluyen intervenciones familiares generales y una orientación específica sobre las cuestiones de toxicomanía, para la cual los factores siguientes son muy importantes.

Prioridades de intervención parental

- dar a los padres informaciones correctas sobre las drogas, tanto legales como ilegales;
- animar a los padres a clarificar su propia actitud respecto al consumo de alcohol y otras drogas por los adolescentes;
- ayudar a los padres a definir las reglas familiares sobre el consumo de drogas por los adolescentes y atenerse a ellas;
- elaborar programas de formación dirigidos a padres y adolescentes para enfrentarse a las presiones sociales y de grupo.

5.5. Resumen

En conjunto, el principal mensaje de las investigaciones sintetizadas en este capítulo es que la parentalidad desempeña un papel crucial en los comportamientos relacionados con las drogas. Las investigaciones llegan a la conclusión de que el hogar y la familia, aunque evidentemente no sean el único factor, son determinantes en el comportamiento de los jóvenes en materia de uso de drogas. El consumo de drogas, o la atracción de los jóvenes por este consumo están influenciados por varios aspectos de la relación padres-hijos, así como por las relaciones de los propios padres con el alcohol y otras sustancias. En particular, las investigaciones han puesto en evidencia una fuerte correlación entre el control parental y el uso de todo tipo de sustancias entre los jóvenes. Entre los comportamientos parentales que ayudan a los jóvenes a rechazar las drogas destacan intercambios de opinión abiertos sobre la cuestión del consumo de drogas, el hecho de que los padres enseñen a los niños y a los adolescentes la importancia de hacer sus propias elecciones y de darse cuenta de las consecuencias, la definición de reglas claras –por ejemplo sobre la hora a la que deben regresar a casa o a la que sus padres pasarán a recogerlos tras una velada entre amigos– o el hecho de que los jóvenes hayan aprendido argumentos para decir no.

6. Resumen y visión general

Mary Daly

Este informe, redactado a iniciativa del Comité de expertos sobre la infancia y la familia (CS-IF), pone de manifiesto una vez más la voluntad del Consejo de Europa de desarrollar los conocimientos y la sensibilización relativos a la situación de las familias en Europa y estimular a los Estados partes a adoptar las medidas adecuadas. Más concretamente, se apoya en los conocimientos reunidos por dos grupos de trabajo creados recientemente por el CS-IF cuyos resultados representan la materia central del informe. El primer grupo se interesa por las capacidades parentales necesarias para prevenir y combatir la violencia relativa a los niños, el segundo se centró en la parentalidad de los niños en riesgo de exclusión social. El informe se inspira ampliamente en los estudios realizados por los miembros de los grupos y por las personas consultadas que los han apoyado en sus trabajos. La ya mencionada contribución de otros sectores de la Dirección General III - Cohesión social, ha añadido al presente documento un valor adicional.

Partimos de la constatación de que la parentalidad en Europa está en plena evolución. El Consejo de Europa consciente del hecho de que la parentalidad y la vida familiar experimentan en la actualidad profundos cambios, considera que los problemas que plantea deben ocupar un lugar en las políticas y el debate públicos. En especial es importante, por una parte, intentar conocer las corrientes de pensamiento actuales relativas a las diferentes formas de ejercer la parentalidad y, por otra, estudiar el impacto de la Comisión de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño (CNUDN), que constituye quizás uno de los instrumentos jurídicos en vigor más ambiciosos en ese campo. El objetivo del informe es doble: examinar y analizar los principales cambios que afectan a la parentalidad, ya procedan de la situación jurídica, de las investigaciones o de la práctica, e identificar y desarrollar las buenas prácticas en materia de políticas públicas en ese campo. Otro objetivo del informe era establecer las líneas directivas sobre la parentalidad dirigidas a los Estados miembros del Consejo de Europa, a los padres y a los profesionales, que se presentan en el anexo.

El informe se concentra en cinco temas: la situación jurídica y los resultados de las investigaciones sociológicas y otras sobre la parentalidad; las posiciones actuales en relación con el recurso a la violencia y a los castigos corporales hacia los niños; los programas y servicios de apoyo a los padres y a las familias; el apoyo a la parentalidad en el caso de niños en riesgo de exclusión social y, por último, la relación entre parentalidad y consu-

mo de drogas en los niños y los adolescentes. En cuanto a la metodología, las investigaciones han consistido ante todo en un análisis documental basado sobre todo en los resultados de las investigaciones y en los aspectos jurídicos u otros.

6.1. Por una visión de la parentalidad en el interés superior del niño

El primer capítulo, escrito por Nina Peanik, con una aportación de Christian Lalière, subraya la diversidad de puntos de vista sobre qué es una buena parentalidad. El capítulo tiene dos objetivos: identificar las conclusiones de las últimas investigaciones sobre la infancia y la parentalidad y ponerlas en relación con el contexto jurídico y político influido por la CNUDN. Tras una visión general de las investigaciones sobre la infancia y la socialización, el capítulo subraya cómo el consenso actual en torno a la parentalidad presenta al niño como activo y capaz, como un actor en el mundo que le rodea. Una de las críticas que se hacen relativas a los antiguos métodos de educar a los niños es que reforzaban las relaciones de poder entre niños y adultos, estando los niños muy controlados y relativamente privados de poder.

La autora considera igualmente que la parentalidad es un proceso evolutivo. Actualmente, se insiste más sobre de que manera el entorno (en sentido amplio) influye en la parentalidad. Según el actual consenso general, el comportamiento parental está formado por numerosas influencias, entre ellas, sobre todo, las características y los recursos personales de los padres, las características del niño y las diversas fuentes de estrés y de apoyo, en especial las condiciones de vida materiales y la calidad de las relaciones con los allegados, la familia y los amigos. La parentalidad es así mismo reconocida como una actividad centrada en la interacción padres-niño. Según indican las investigaciones una concepción sensata de la parentalidad debería reconocer y apreciar en su justo valor la idea de una relación recíproca, es decir de una influencia tanto de los niños sobre los padres como de los padres sobre los niños (se dan forma mutuamente). En resumen, se puede decir que la investigación se orienta cada vez más hacia una visión global de la parentalidad y de sus influencias, según la cual padres y niño se encuentran en el centro de un proceso cuyas influencias y posibles resultados son múltiples.

Sobre la pregunta, ¿qué constituye una buena parentalidad?, los investigadores han destacado a lo largo del tiempo desde formas de parentalidad autoritarias, luego más permisivas, para llegar en la actualidad a defender un

equilibrio entre esas dos posiciones. La investigación contemporánea tiende a postular en los padres una actitud de autoridad en el buen sentido del término, descrita a la vez como receptiva y exigente, afectuosa pero coherente en su forma de establecer y de hacer respetar las orientaciones, los límites y las expectativas adecuadas. Hoy en día se reconoce que, más que el control de los niños por los padres, es esencial la comunicación entre padres y niños. Una de las ideas centrales es que los niños deberían hablar a sus padres de sus actividades cotidianas. Una actitud cariñosa y la aceptación de los sentimientos del niño por parte de los padres son eslabones importantes en un proceso en el que los padres actúan, los niños reaccionan y los padres reaccionan a su vez.

El capítulo dedica una parte importante al análisis del contenido y de las implicaciones de la CNUDN, adoptada en 1989 y traspuesta después al derecho interno de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas salvo a dos. La Convención ha modificado el contexto en el que se ejerce la parentalidad. En particular, ha desplazado la atención hacia los niños, concediéndoles derechos en tanto que personas. La CNUDN ha cuestionado la idea (y las prácticas derivadas) según la cual los padres tendrían un poder absoluto sobre sus hijos, poniendo, además, el acento sobre la responsabilidad de los padres más que sobre su autoridad. La Convención define cuatro grandes principios aplicables a los derechos del niño:

- el principio de no discriminación (artículo 2);
- la puesta en el primer plano del interés superior del niño en todas las acciones que le conciernen (artículo 3);
- el derecho del niño a la vida y, en la medida de lo posible, a la supervivencia y al desarrollo (artículo 6);
- el respeto a las opiniones del niño en todos los temas que le afecten (artículo 12).

La CNUDN dice lo que los padres deberían hacer para que el interés superior del niño sea respetado (los Artículos 5 y 27 están especialmente consagrados a ese punto). En primer lugar, los padres deberían dar al niño las orientaciones y los consejos adecuados para el ejercicio de sus derechos. Por «adecuados», se entiende orientaciones adaptadas al desarrollo de las capacidades de evolución del niño (por ejemplo, a medida que el niño crece, los padres deberían dejarle asumir cada vez más responsabilidades en los asuntos que le conciernen). En otros términos, los padres deberían estimular una autonomía cada vez mayor del niño. En segundo lugar, la CNUDN ordena a los padres asegurar las condiciones de vida necesarias al desarrollo completo y armonioso del niño. En los términos del artículo 27, a los padres les incumbe en primer grado la responsabilidad, dentro de sus posibilidades y capacidades financieras, de asegurar al niño el derecho a un nivel de vida

adecuado que permita su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Otro derecho relevante para el tema de la parentalidad, la CNUDN enuncia el derecho del niño a ser escuchado. El Artículo 12 pide a los Estados garantizar al niño capaz de discernimiento el derecho a expresar libremente su opinión sobre cualquier cuestión que le interese, teniendo debidamente en cuenta las opiniones del niño de acuerdo con la edad y con su grado de madurez. No se trata aquí de un derecho a la autodeterminación, sino de un derecho del niño a participar en las decisiones que tienen repercusiones sobre su existencia. Este artículo subraya el deber que tienen los padres de escuchar y tomar en serio los puntos de vista del niño y animarle a participar en las decisiones (en el seno de la familia). Otros de los aspectos clave relacionado con la responsabilidad parental en materia de consejos y de orientación es que no debe adoptar la forma de castigos violentos o humillantes.

En resumen, según la CNUDN, el niño tiene derecho a que se responsabilicen de él, a ser protegido y a recibir una educación respetuosa con su individualidad y su persona. En cuanto a los padres tienen derecho a que el Estado les apoye a fin de cumplir su función parental. Aquí hay que subrayar un punto importante: paralelamente a las expectativas relativas al ejercicio de los deberes parentales por los padres, existe la idea de que el Estado debería garantizar las medidas de apoyo necesarias. Las políticas públicas tienen, pues, un papel crucial que desempeñar.

Nina Pečnik continúa explicando lo que cubre la noción de «parentalidad positiva», derivada de la idea de que la parentalidad debería ejercerse, como lo sugiere la CNUDN, en el interés superior tanto de los niños como de los padres. Esta noción exige cuatro tipos de actividad parental:

Favorecer el desarrollo completo del niño con un comportamiento que responda a su necesidad de afecto, de seguridad, de pertenencia y de apego seguro. Para lograrlo, las personas que asumen el papel de padres deben manifestar su calidez, tolerancia, receptividad, apoyo y un compromiso positivo.

Estructurar al niño, supone definir los comportamientos apropiados y no apropiados, hacerlos respetar y dar ejemplo uno mismo. Para fijar límites, los padres necesitan crear unas normas claras, esforzarse en mantener una cierta organización en los horarios (sin hacerlos rígidos), establecer límites razonables y apropiados y tener en cuenta la opinión y las reacciones del niño. En esta tarea de orientación y estructuración, los padres no deben ni recurrir a violencias físicas o psicológicas de ningún tipo, ni atacar la dignidad del niño. Los niños tienen el derecho de ser protegidos contra todo tipo de maltrato o negligencia, y los padres tienen el derecho a que se les apoye en el ejercicio de sus responsabilidades parentales.

Reconocer al niño en tanto que persona: el niño tiene necesidad de ser reconocido y ver que su experiencia personal es tenida en cuenta y confir-

mada por sus padres. Reconocer y respetar las opiniones y la experiencia del niño le estimula a desarrollarse plenamente. Cuando un padre escucha realmente a su hijo y se esfuerza en comprender su punto de vista, estimula el desarrollo de un respeto mutuo.

Desarrollar la autonomía del niño, es decir transmitirle a la vez el sentido del control de sí mismo y la capacidad de influir en el comportamiento de los otros. Para ello, los padres deben preocuparse en valorar sus puntos fuertes respetando la evolución de sus capacidades. Como ocurre con los otros tres, este principio también reconoce que la parentalidad es un proceso: padres y niños deben cambiar, hacer evolucionar su comportamiento y sus ideas a medida que el niño crece.

El capítulo subraya igualmente que el principio, enunciado por la CNUDN, según el cual el interés superior del niño debería prevalecer en todas las acciones relacionadas con él, implica que las necesidades de los niños tengan prioridad sobre las de los padres. En el ejercicio de su función de padres (y en el momento de conciliar ese papel con sus otras funciones) su principal preocupación debe ser el bienestar y el desarrollo del niño y cuando exista conflicto de intereses, dar prioridad a las necesidades físicas y afectivas fundamentales del niño. Al mismo tiempo, los padres también deben velar por su propio bienestar y por su capacidad parental. Se les anima a ver la parentalidad como parte de un contexto más amplio que engloba los recursos de los padres, su bienestar y la forma en que cuidan de sí mismos. Los padres deberían desarrollar estrategias específicas para llegar a gestionar emociones difíciles como un estado depresivo, la cólera, la ansiedad y el estrés parental susceptible de aparecer en circunstancias particularmente favorables a las tensiones.

6.2. Una educación no violenta para los niños

El segundo capítulo, redactado por Staffan Janson, desarrolla y concretiza el concepto de educación no violenta de los niños. A la vez que reconoce que existen otros tipos de comportamientos violentos hacia los niños, el autor se centra en la cuestión del castigo corporal. Staffan Janson comienza por trazar brevemente la historia del recurso al castigo corporal hacia los niños, mostrando que las opiniones sobre este tema han cambiado radicalmente: en otro tiempo percibido como algo normal y necesario, el castigo corporal se considera ahora como una violación de los derechos y de la dignidad del niño. Hoy, al final de una larga transición y en el momento actual, un núme-

ro cada vez mayor de países prohíben a los padres y a cualquier persona que se ocupe de los niños de infligirles castigos corporales. Jason señala que la CNUDN ha ido más allá que cualquier otro instrumento jurídico internacional existente, puesto que es el primer instrumento internacional de defensa de los derechos humanos que menciona explícitamente la prevención de cualquier forma de violencia hacia los niños. El Consejo de Europa, por su parte, considera que una educación no violenta compete al respeto de los derechos humanos. Janson resume los argumentos que abogan por que los países introduzcan leyes prohibiendo a los padres recurrir a la violencia en la educación de sus niños. Por un lado, se hace explícita la posición del Estado sobre los castigos corporales infligidos a los niños y envía un mensaje claro a las personas que lo consideran un comportamiento aceptable. Por otro, una ley de ese tipo proporciona a todos un marco sobre el que apoyarse, permitiendo a los profesionales afirmar más fácilmente su rechazo de la violencia y a los padres -e incluso a los niños pequeños- ejercer sus derechos y preferencias en la materia.

El capítulo enumera una serie de datos relativos a los efectos de la violencia sobre los niños. Entre los efectos conocidos de los malos tratos y negligencias se encuentran alteraciones de la función cerebral del niño, a tal punto que puede decirse con bastante certeza que la negligencia y los malos tratos infligidos durante la primera infancia pueden afectar al funcionamiento cerebral posterior. Existen numerosos indicios que muestran que el castigo corporal está asociado a varios comportamientos no deseados, como la agresividad, la delincuencia y las conductas asociales. Además, las investigaciones indican que si el castigo corporal parece ser eficaz para asegurar una obediencia en el momento, no sirve para mejorar en el niño los mecanismos de autocontrol, más importantes para su socialización a largo plazo que una obediencia inmediata. La interiorización por el niño de valores morales sería, según parece, facilitada por tipos de disciplina donde los padres utilizan al mínimo su poder y en su lugar fomentan la capacidad de elección y la autonomía, a la vez que le explican por qué es preferible tal y cual comportamiento. Además, el dolor provocado por el castigo corporal puede suscitar en el niño sentimientos de temor, de ansiedad y de cólera que, si se generalizan a los padres, pueden perjudicar al carácter positivo de la relación padres-hijo.

El capítulo presenta un caso rico en enseñanzas, el de Suecia, que describe en particular la aplicación y los efectos de la prohibición de los castigos corporales en vigor desde 1979 en ese país. Esta medida fue seguida de un descenso constante y paralelo de las actitudes positivas hacia el castigo corporal y de las denuncias de castigo corporal. El cambio de comportamiento ha sido espectacular. Entre 1980 y 2000 el empleo del castigo corporal hacia los niños en edad preescolar cayó del 51% al 8%. En el 2000, se estimó que los malos tratos graves y repetidos se producían en menos de un

0,5% del conjunto de los niños suecos. De hecho, no sólo el número de los niños castigados había descendido considerablemente, sino que quienes fueron castigados lo fueron en mucho menor grado. Según Janson, se trata de uno de los mayores cambios de comportamiento y de actitudes nunca vistos en los adultos en Suecia.

Basándose en sus trabajos y en los de otros investigadores, Janson continúa exponiendo los principios de una educación no violenta de los niños. Sobre este punto, sus conclusiones son similares a los principios enunciados por Nina Peænik en el capítulo anterior. Janson hace énfasis en que el factor más importante cuando se trata de los problemas de disciplina es la prevención. Además, para que las técnicas de disciplina sean más eficaces, deben inscribirse en el marco de una relación en la que el niño se sienta amado y seguro. En ese caso, las reacciones de los padres frente a la conducta de los niños (ya sean de estímulo o desaprobación) son susceptibles de tener el máximo efecto, porque la aprobación de los padres es importante para los niños. En esta perspectiva, los mejores educadores son personas que son buenos modelos y a los que los niños aprecian lo suficiente para buscar imitarlos y agradecerles. Janson resume de ese modo las condiciones especialmente importantes en la relación padres-niño para promover un comportamiento positivo en el niño:

- mantener un tono emocional positivo en el hogar mediante el juego y muestras de ternura y afecto;
- prestar atención al niño a fin de fomentar los comportamientos positivos;
- asegurar una coherencia a través de los horarios y de los esquemas regulares en las actividades y los intercambios cotidianos, a fin de reducir la resistencia del niño, de respetarlo y hacer las experiencias negativas menos estresantes;
- frente a comportamientos similares, actuar de una forma coherente y que fomente relaciones padres-hijos más armoniosas;
- mostrarse flexible, en particular con los niños mayores y los adolescentes, mediante la escucha y negociación a fin de reducir los episodios de no obediencia a las expectativas parentales.

6.3. Servicios de apoyo a una parentalidad positiva

En este capítulo, Mona Sandbaek propone una visión global de la política familiar que afecta a la parentalidad así como de las medidas y programas

implantados en diferentes países de Europa para apoyar a los padres. En los dos planos, la diversidad es la palabra clave. El análisis de Sandbaek subraya que el apoyo acordado a los padres, a los niños y a las familias varía mucho según los Estados Miembros. Identifica los tres grandes ejes actualmente prioritarios en las políticas familiares en Europa: las transferencias públicas y los impuestos, las medidas que potencien el equilibrio trabajo/familia y las infraestructuras de de guarda de niños. El capítulo también esboza el estado actual de las cosas en materia de programas y de servicios de apoyo familiar. Según los trabajos precedentes del Consejo de Europa se pueden dividir estas acciones en dos grandes categorías: las que se dirigen a familias en que los padres tienen problemas materiales, de relación o psicológicos, o problemas de dependencia de las drogas, y las que se dirigen a familias donde los niños presentan dificultades. En lo que se refiere a las tendencias recientes, Sandbaek subraya las siguientes evoluciones en el conjunto de los Estados miembros del Consejo de Europa:

- interés particular por los servicios y centros locales;
- programas educativos dirigidos a los padres;
- programas de ayuda a la educación de los niños;
- servicios y programas destinados a poblaciones en riesgo;
- servicios de protección de la infancia;
- medidas orientadas a la defensa de los derechos del niño.

El capítulo da numerosos ejemplos de iniciativas innovadoras que ilustran estas evoluciones. A través de una visión global de estos programas, Mona Sandbaek muestra que se apoyan en enfoques teóricos y ángulos muy diferentes. Sin embargo, se desprende un modelo: por un lado poner el acento sobre los factores de protección, además de la preocupación más antigua por los factores de riesgo; por otro lado, partir del principio de que padres y niños son actores completos. De ese modo, las prácticas y prestaciones actuales tienden a identificar las posibilidades y los puntos fuertes más que a centrarse únicamente en los problemas y en ver a padres y niños como participantes activos y competentes más que como «clientes», «consumidores» o «beneficiarios».

En lo que se refiere más específicamente a los programas de apoyo a los padres, Sandbaek subraya que la ayuda debe situarse en un *continuum* que va de los programas de apoyo formales (dados por profesionales y organismos especializados), a un apoyo semi-formal (dados por asociaciones y grupos locales) o informal (que viene de la familia y los amigos). De nuevo aquí la palabra clave continúa siendo la diversidad.

Sandbaek continúa exponiendo los principios que deberían formar parte de los programas de apoyo:

- un enfoque que no juzgue ni estigmatice;
- medidas que vengan de abajo y no impuestas desde arriba;
- servicios flexibles y con objetivos diversificados;
- servicios integrados e insertos en la vida local;
- tener en cuenta la experiencia de los grupos minoritarios y étnicos.

Sin entrar en detalles, lo esencial de estos principios es que los padres desean que se les trate con respeto debido a sus experiencias vitales. Quieren poder asumir su papel como sujetos y colaboradores, y no sólo como objetos y beneficiarios. La literatura presentada en ese capítulo ofrece multitud de buenas razones sobre el hecho de que los servicios deberían ser multifocales y flexibles, subrayando de ese modo que cada familia es única y que los problemas a los que deben enfrentarse son complejos.

Tras haber desarrollado estos principios, Mona Sandbaek aborda la cuestión de la evaluación de las políticas, subrayando su importancia y la necesidad de organizarla correctamente. Una evaluación de formato único/idéntico (para todos), podría ser un enfoque peligroso; en efecto, se podría convertir los programas equivocados/responsables de errores por lo que de hecho son defectos en la concepción de la evaluación misma. Por último, insiste en la necesidad de adoptar un enfoque crítico en la elección de la evaluación de los programas.

6.4. Apoyo a la parentalidad en el caso de niños en riesgo de exclusión social

Este capítulo, redactado por Angela Abela y Gilbert Berlioz, recoge las deliberaciones del Grupo de trabajo sobre el ejercicio de la parentalidad en el caso de niños en riesgo de exclusión social del CS-EF. Ofrece igualmente los testimonios de padres franceses, británicos y rusos que, todos, enfrentados a situaciones catastróficas a las que se esfuerzan por poner remedio, deseaban reunirse con el grupo de trabajo para darle a conocer su parecer y su opinión sobre la ayuda que les vendría bien, tanto para ellos como para sus hijos.

El capítulo ofrece un marco conceptual para entender la exclusión social y el medio de aportar una ayuda para el ejercicio de la parentalidad en el caso de niños en riesgo de exclusión social. Este marco conceptual subraya la importancia acordada por el Consejo de Europa para un tratamiento de esta delicada cuestión basado en los derechos sociales. El proyecto consagrado a la dignidad humana y a la exclusión llevado a cabo por el Consejo de Europa de 1993 a 1998 evoca los cinco principales derechos sociales como son el empleo, la vivienda, la salud, la educación y la protec-

ción social, cuyo respeto es indispensable para la prevención de la exclusión. Los autores también recuerdan el trabajo llevado a cabo por esta organización en el campo del derecho. Los Artículos 7, 16 y 17 de la Carta social europea (versión revisada) tratan sobre la protección jurídica, económica y social de la infancia y de la familia. La Convención europea sobre el ejercicio de los derechos de los niños da prioridad absoluta a la promoción de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CNUDN) en el seno de sus Estados Miembros.

Los autores explican de qué manera pobreza rima a menudo con exclusión social. Lo ilustran citando los trabajos de la ONG internacional ATD Quart Monde. Estos describen cómo los niños comparten inevitablemente la inseguridad y angustia de sus padres generada por la pobreza. Es frecuente que una dificultad ocasione otra y que los padres pierdan finalmente su trabajo y se encuentren sin un alojamiento decente, haciendo la cola del reparto de alimentos y atormentados por un sentimiento de profunda humillación y de inutilidad (ATD Quart Monde, 2004b, p.3). Numerosos niños se convierten en huérfanos sociales y terminan internados en centros, especialmente en países como Rusia, Rumanía y Ucrania (Consejo de Europa, 2006b, p. 36).

El número de niños en riesgo de exclusión social es bastante elevado en muchos Estados europeos y más aún en los países de Europa central y oriental, aunque este fenómeno afecta igualmente a los países ricos de Europa occidental (UNICEF, 2005, p.6). Las personas con discapacidad, los niños abandonados, las familias monoparentales, los parados de larga duración, los inmigrantes y las minorías nacionales forman las categorías de la población más vulnerables en la materia. Los niños de estos grupos sociales encuentran grandes dificultades escolares y sufren problemas de salud. La extrema dureza de su existencia afectiva tiene igualmente repercusiones sobre su completo desarrollo afectivo y social. Sus padres viven a menudo aislados y son las víctimas de un sentimiento de vulnerabilidad social y afectiva. La inseguridad, la pobreza, la enfermedad y los trastornos psíquicos se suman los unos a los otros y debilitan sus capacidades parentales.

Los padres invitados a encontrarse con el grupo de trabajo señalaron hasta que punto los diversos profesionales del sector, incluido el sistema escolar, lejos de ayudarles a hacerse más fuertes, a menudo les trataron con animosidad. Los autores explicaron cómo en tales condiciones los padres pierden su capacidad para mostrar su autoridad con sus niños, lo que afecta profundamente a las relaciones entre padres y niños. La situación inestable en la que se encuentran muchos de estos padres afecta la relación que mantienen con sus hijos. Estos últimos terminan rebelándose contra sus padres y la sociedad en general. Las consecuencias, de alcance considerable, con frecuencia repercuten de una generación a otra.

Los autores proponen un amplio abanico de ayudas destinadas a remediar la exclusión social de los padres y de sus hijos. Entre ellas figuran las políticas en materia de empleo, de vivienda, de educación y de salud, así como las prestaciones familiares. Por último, y sobre todo, recomiendan mostrar en todo momento amabilidad al prestar estos servicios. Los autores indican hasta que punto la actitud recordada por ATD Quart Monde, que privilegia la autonomía y la colaboración, fue apreciado por los padres británicos y franceses presentes en la reunión de Estrasburgo. Este acercamiento preconiza acudir en ayuda de las familias y de sus niños en sus hogares o en los lugares donde viven. Se trata ante todo de establecer una relación de colaboración con esas familias, basada más en la confianza que en la obligación o el sentimiento de culpabilidad. Los especialistas no buscan obligar a que las familias actúen, sino que las dejen avanzar a su propio ritmo. Utilizan el conocimiento adquirido con las familias que viven en exclusión social y a menudo recurren a intermediarios para reforzar las relaciones constructivas con los diferentes miembros de la familia. Se crean redes para ofrecer información y orientación a los padres en diversos campos, como el derecho, la educación, la psicología y los servicios sociales. Los establecimientos escolares, que desempeñan un papel determinante en el futuro del niño, son igualmente invitados y ayudados a establecer una relación de cooperación, especialmente con los padres en situación de exclusión (ATD Quart Monde, 2006, p.6).

A modo de conclusión de este capítulo, los autores nos ofrecen un testimonio vivo de cómo los padres luchan contra la exclusión social y a veces logran triunfar.

6.5. Parentalidad, un elemento en la prevención de la toxicomanía

El Capítulo 5, por Berger Saether, se interesa por las relaciones entre la parentalidad y el consumo de drogas entre los jóvenes. Por droga, el autor entiende tanto el alcohol como otros estupefacientes. Como introducción, el autor presenta la prevalencia del consumo de drogas entre los jóvenes de varios países europeos, subrayando que el uso de sustancias parece formar parte de la cultura juvenil actual. En la mayoría de los países estudiados, la mitad o más de los estudiantes habían consumido al menos un vaso de cerveza o vino a la edad de 13 años o antes. El consumo de drogas ilegales está dominado por el cannabis. Su uso frecuente se da principalmente en países situados en Europa central y occidental, donde más de un tercio de los estu-

diantes de esos países ya lo han consumido. Los informes indican una menor tasa de prevalencia en los países situados al norte y al sur de Europa.

Debe hacerse hincapié en el papel de los padres en la prevención de las toxicomanías. Las investigaciones llegan a la conclusión de que el hogar y la familia, aunque en modo alguno sean el único factor, son determinantes en el comportamiento de los jóvenes con respecto al uso de drogas. El consumo de drogas o la atracción de los jóvenes por ese consumo están influenciados por varios aspectos de la relación padres-hijo, así como por las relaciones de los mismos padres con el alcohol y otras sustancias. Además, las investigaciones han puesto en evidencia una fuerte correlación entre el control parental y el consumo de todo tipo de sustancias entre los jóvenes. De hecho, muchas evidencias hacen pensar que los padres son la principal protección contra el uso de las drogas. Basándose en las investigaciones existentes, Berger Saether señala algunas de las condiciones que ayudan a que los jóvenes rechacen experimentar con drogas. Entre las mismas se incluyen las siguientes:

- sus padres les han enseñado la importancia de saber elegir y de reflexionar sobre las consecuencias de esas elecciones;
- sus padres les han explicado las razones por las que algunas personas consumen droga, por qué es difícil dejarla, el hecho de que las drogas pueden ser muy peligrosas, las reglas jurídicas y de otra índole que se aplican y el hecho de que el uso de drogas puede tener consecuencias desastrosas;
- se han fijado reglas claras, por ejemplo sobre la hora a la que los jóvenes deben volver a casa o a la que sus padres les recogerán tras una velada con los amigos;
- han aprendido argumentos para decir no;
- conocen a alguien que ha tenido graves problemas mentales tras haber consumido droga.

De nuevo aquí, hay que subrayar que esas condiciones coinciden completamente con los comentarios de los autores de los capítulos precedentes.

En lo que se refiere a las prioridades y las acciones a nivel político, la investigación subraya la importancia de los puntos siguientes:

- dar a los padres informaciones correctas sobre las drogas, tanto legales como ilegales;
- estimular y ayudar a los padres a aclarar su propia actitud hacia el consumo de alcohol y otras drogas por los adolescentes;
- ayudar a los padres a definir las normas familiares sobre el consumo de drogas por los adolescentes y mantenerse firme en ellas;
- elaborar programas de formación para que padres y adolescentes sepan enfrentarse a las presiones sociales y a las de grupo;

6.6. Conclusión

El informe subraya a la vez el interés de los cambios recientes y la diversidad de opiniones y prácticas sobre lo que constituye una buena parentalidad. Expone la idea de lo que engloba la parentalidad positiva: en lo esencial, se trata del ejercicio del papel de los padres según la CNUDN, que sitúa los derechos del niño en primer plano. Derechos que los padres deben respetar; deben, de hecho, ser prioritarios. Merece la pena recordar cuáles son los derechos garantizados por la CNUDN, puesto que tienen repercusiones sobre la parentalidad: el derecho a la vida y, en la medida de lo posible, a la supervivencia, el respeto a las opiniones del niño, la no discriminación y que el interés superior del niño ocupe el primer plano. El análisis de lo que estos derechos implican para los padres –aquí, las contribuciones de Nina Pečnik y Staffan Janson son esenciales– nos lleva a identificar cuatro tipos de comportamientos parentales favorables a los intereses del niño. Los padres deberán esforzarse en favorecer el completo desarrollo del niño, estructurarlo y marcarle límites, prestarle atención y reconocimiento y desarrollar su autonomía. Además, la parentalidad debería ejercerse de forma no violenta, entendiendo que la violencia puede revestir muchas formas diferentes. El «cómo» es, pues, esencial en el arte de ser padres. Bajo este aspecto, precisemos tres puntos. En primer lugar, no preconizamos el laxismo: los padres deben estructurar y orientar a sus hijos. El proceso tampoco es unidireccional, porque si los padres deben tener ciertas expectativas hacia sus hijos, también deben esforzarse en actuar de acuerdo con esas expectativas. En segundo lugar, insistimos en el valor del cambio y la progresión. Una de los principales fundamentos de la CNUDN es la idea de que las capacidades del niño evolucionan. En otras palabras, las prácticas parentales deben ser progresivas, evolucionar a medida que el niño crece. En tercer y último lugar, subrayamos que los padres no están ni deberían ser dejados solos con sus responsabilidades. Creemos, y es también una de las ideas subyacentes de la CNUDN, que los Estados parte tienen el deber de velar porque los padres tengan acceso a los recursos y a las condiciones necesarias que les permitan criar a sus hijos de forma positiva.

Bibliografía

- Abela, A. M. (2000), *Values of women and men in the Maltese Islands*. Commission for the Advancement of Women, Malta: Ministry of Social Policy.
- Abela, A. and Tabone, C. (November 2004), «Family poverty and social exclusion with a special emphasis on Children». Malta: Paper presented during a public presentation by the National Family Commission.
- Abela, A. and Tabone, C. (forthcoming), «Processes of poverty and social exclusion», in Crane, R. and Heaton T. (eds.), *Handbook of family poverty*. USA; Sage.
- Aldgate, J. (2006), «Children, development and ecology», in Aldgate, J., Jones, D., Rose, W. and Jeffery, C. (eds.), *The developing world of the child*, London: Jessica Kingsley, pp. 17-35.
- Aldgate, J., Jones, D., Rose, W. and Jeffery, C. (2006), *The developing world of the child*, London: Jessica Kingsley.
- Amato, P. and Fowler, F. (2002), «Parenting practices, child adjustment and family diversity», *Journal of marriage and family*, 64, pp. 703-716.
- American Academy of Paediatrics (1998), «Committee on Psychosocial Aspects of Child and Family-Health. Guidance for effective discipline», *Pediatrics*, 101(4), pp. 723-728.
- Antonovsky, A. (1979), *Health, stress and coping*, San Francisco: Jossey-Bass.
- Antonovsky, A. (1987), *Unravelling the mystery of health*, San Francisco: Jossey-Bass.
- Antonovsky, A. (1996), «The sense of coherence. An historical and future perspective», *Israel journal of medical science*, 32(3/4), pp. 170-178.
- ATD Quart Monde (May 2002), *Les enfants Tapori font vivre la Convention internationale des droits de l'enfant*, contribution à la session extraordinaire de l'Assemblée générale des Nations Unies consacrée aux enfants.
- ATD Quart Monde (November 2003), *Précieus enfants – précieux parents*. Paris: Editions Quart Monde.
- ATD Quart Monde (March 2004), *Quand l'extrême pauvreté sépare parents et enfants. Un défi pour les droits de l'homme*, Mery-sur-Oise: ATD Quart Monde.
- ATD Fourth World (2004b), *Valuing children valuing parents – Focus on family in the fight against child poverty in Europe*, Brussels: ATD Fourth World Delegation at the European Union.
- ATD Quart Monde (January 2006), *Comment favoriser la participation des familles en grande précarité aux réseaux d'écoute, d'appui et d'accompagnement des parents (REAPP)*, Mery-sur-Oise, ATD Quart Monde.
- Aunola, K., Stattin, H. and Nurmi, J. (2000), «Parenting styles and adolescents' achievement strategies», *Journal of adolescence*, 23, pp. 205-222.
- Bakken, A. (1998), *Ungdomstid i storbyen. Om sosial kontroll og utprøvende atferd*, NOVA-rapport nr. 7/98, Oslo: Norwegian Social Research.
- Bandura, A. (1977), *Social learning theory*, Englewood Cliffs, New York: Prentice Hall.
- Barber, B. K. (1996), «Parental psychological control: Revisiting a neglected construct», *Child development*, 67, pp. 3296-3319.
- Barnes, G. M. and Farrell, M. P. (1992), «Parental support and control as predictors of adolescent drinking, delinquency, and related problem behaviours», *Journal of marriage and family*, 54, pp. 763-776.

- Barnett, O. W., Miller-Perrin, C. L., Perrin, R. D. (1997), *Family violence across the life-span*, London: Sage.
- Barrett, H. (2003), *Parenting programmes for families at risk. A source book*, London: National Family and Parenting Institute.
- Baumrind, D. (1968), «Authoritarian vs. authoritative parental control», *Adolescence*, 3, pp. 255-272.
- Baumrind, D. (1991), «The influence of parenting style on adolescent competence and substance abuse», *Journal of early adolescence*, 1, pp. 56-95.
- Becher, H. and Husain, F. (2003), *Supporting minority ethnic families. South Asian Hindus and Muslims in Britain: developments in family support*, London: National Family and Parenting Institute.
- Beck, U. (1992), *Risk society. Towards a new modernity*, London: Sage. Belsky, J. (1984), «The determinants of parenting: A process model», *Child development*, 55, pp. 83-96.
- Belsky, J. and Stratton, P. (2002), «An ecological analysis of the etiology of child maltreatment», in Browne, K., Hanks, H., Stratton P. and Hamilton, C. (eds.), *Early prediction and prevention of child abuse: A handbook*, Chichester: Wiley, pp. 95-110.
- Berkowitz, M. (2002), «The science of character education», in Damon, W. (ed), *Bringing in a new era in character education*, Stanford, Cal.: Hoover Institution Press, pp. 43-64.
- Borg Xuereb, R. (2005), «Supporting families through the transition to parenthood». Paper presented at the 27th Triennale International Congress of the International Confederation of Midwives at the Brisbane Convention and Exhibition Centre Australia, 24-28 July 2005.
- Bowlby, J. (1984), «Caring for the young: Influences on development», in Cohen, R. S., Cohler, B. J., and Weissman S. H. (eds.), *Parenthood. A psychodynamic perspective*, New York: The Guildford Press.
- Bradshaw, J. and Bennett, F. (2003) *Report on United Kingdom National Action Plan on Social Inclusion, 2001-2003: Group of Non-Government Experts in the Fight Against Poverty and Social Exclusion*, Social Policy Research Unit, University of York, York.
- Bremberg, S. (2004) (eds.), *Nye verktyg för föräldrar-förslag til nya former av föräldrastöd*, Stockholm: Statens folkhälsoinstitut.
- Bronfenbrenner, U. (1979), *The ecology of human development: Experiments by nature and design*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Brooks-Gunn, J., Rebello Britto, P. and Brady, C. (1999), «Struggling to make ends meet» in Lamb, M. E. (eds.), *Parent and child development in non-traditional families*, Mahwah, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.
- Browne, K. and Herbert, M. (1997), *Preventing family violence*, Chichester: Wiley.
- Browne, K., Hanks, H., Stratton, P. and Hamilton, C. (2002) (eds.), *Early prediction and prevention of child abuse: A handbook*, Chichester: Wiley.
- Bussman, K. D. (2004), «Evaluating the subtle impact of a ban on corporal punishment of children in Germany», *Child abuse review*, 13, pp. 292-311.
- Calheiros, M., Garrido, M. and Moleiro, C. (2005), *Program of support, rehabilitation and autonomy for neglected families*, Lisbon: Research Centre for Social Research and Intervention.
- Campion, M. J. (1995), *Who's fit to be a parent*, London: Routledge.
- Canavan, J., Dolan, P. and Pinkerton, J. (2000), «Introduction», in Canavan, J., Dolan, P. and Pinkerton, J. (eds.), *Family support. Direction from diversity*, London: Jessica Kingsley Publishers, pp. 9-13.

- Caplan, G. (1964), *Principles of preventive psychiatry*, New York: Basic Books.
- Chasse, K. A., Zander, M. and Rasch, K. (2003), *Meine Familie ist arm. Wie Kinder im Grundschulalter Armut erleben und bewältigen*, Opladen: Leske and Budrich.
- Chen, W-H. and Corak, M. (2005), *Child poverty and changes in child poverty in rich countries since 1990*, Institute for the Study of Labor: Discussion Paper Series IZA DP No. 1574.
- Chou, S. P. and Pickering, R. P. (1992), «Early onset of drinking as a risk factor for lifetime alcohol-related problems», *British journal of addiction*, 87, pp. 1199-1204.
- Clausen, S.-E. (1996), «Parenting styles and adolescent drug use behaviours», *Childhood*, 3, pp. 403-414.
- Cohen-Solal, M. and Loisy, C. (July 2001), *Pauvreté et transferts sociaux en Europe (Poverty and social transfers in Europe)*. Ministry of Employment and Solidarity, France, No. 18.
- Cohn, J. and Tronick, E. (1989), «Specificity of infants' response to mothers' affective behaviour», *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 28, pp. 242-248.
- Corak, M. (2005), *Principles and practicalities for measuring child poverty in the rich countries*, Institute for the Study of Labor: Discussion Paper Series IZA DP No. 1579.
- Council of Europe (1994), *Recommendation Rec (1994) 14 of the Committee of Ministers to member states on coherent and integrated family policies*, adopted by the Committee of Ministers on 22 November.
- Council of Europe (1997), *Recommendation Rec (1997) 4 of the Committee of Ministers to member states on securing and promoting the health of single parent families*, adopted by the Committee of Ministers on 13 February.
- Council of Europe (1998a), *Contributions to the debate on social exclusion: a multi-disciplinary approach: thematic groups report. Project Human Dignity and Social Exclusion*. Strasbourg: HDSE (98) 6.
- Council of Europe (1998b), *Opportunity and risk: Trends of social exclusion in Europe*. Duffy, K., Strasbourg: HDSE (98) 1. Council of Europe (1998b), *Opportunity and risk: Trends of social exclusion in Europe*. Duffy, K., Strasbourg: HDSE (98) 1.
- Council of Europe (1998c), *Exclusion, equality before the law and nondiscrimination. (Proceedings, Taormina-Mare, Italy, 29 September-1 October 1994)*, Strasbourg: Council of Europe Publishing.
- Council of Europe (2001), *Parenting, support for parents. 1997/1998 Coordinated research programme in the social field*, Strasbourg: European Committee on Social Cohesion [CDCS (99) 19].
- Council of Europe (2002b), *Recommendation Rec(2002)8 of the Committee of Ministers to member states on child day-care*, adopted by the Committee of Ministers on 18 September.
- Council of Europe (2002a), *Access to social rights in Europe*, Strasbourg: Council of Europe Publishing.
- Council of Europe (2002c), *Using social benefits to combat poverty and social exclusion – Opportunities and problems from a comparative perspective (Trends in social cohesion No. 3)*. Strasbourg, Council of Europe Publishing.
- Council of Europe (2004a), *A New strategy for social cohesion*, Strasbourg: Council of Europe workshops.
- Council of Europe (2004b), *Revised strategy for social cohesion. Social indicators for children*. Strasbourg: CS-Forum (2004) 4 Addendum 1.

- Council of Europe (2005a), *Collection of contributions concerning good practices of parenting of children at risk of social exclusion in the member states of the Council of Europe*. Committee of Experts on Children and Families. Working Party on Parenting of Children at Risk of Social Exclusion. Strasbourg: CS-EF Exclusion (2005) 4 rev.
- Council of Europe (2005b), *Good practices and national policies in the field of parenting. Collection of contributions from member states*, Strasbourg: Committee of Experts on Children and Families, CS-EF (2005) 4.
- Council of Europe (2006a), «Appendix 4» to report CS-EF Exclusion (2006) 1.
- Council of Europe (2006b), Gud-brandsson, B. *Rights of children at risk and in care*, Strasbourg: Social Policy Department, Directorate General III – Social Cohesion.
- Council of Europe (2006c), *Compendium of national contributions*, Conference of European Ministers Responsible for Family Affairs, XXVIIIth Session, 16-17 May 2006, Lisbon, Portugal.
- Courtney, M. E. (2006), *Welfare reform's shortcoming*. Retrieved 12 August 2006 from www-news.uchicago.edu/citations/06/060724.courtney-wp.html
- Cyrlunik, B. (2003), *The whispering of ghosts: trauma and resilience*, Oxford University Press, New York.
- Dallos, R. and Draper, R. (2001), *An introduction to family therapy*, UK: OUP.
- Daly, M. (2004), *Families and family life in Ireland*, Dublin: Stationery Office.
- Daly, M. and Leonard, M. (2002), *Against all odds: Family life on a low income in Ireland*, Dublin: Institute of Public Administration.
- Department of Health, Home Office and Department of Education and Employment (1999), *Working together to safeguard children*, London: The Stationery Office.
- Department of Health, Department for Education and Employment, Home Office (2000), *Framework for the assessment of children in need and their families*, London: The Stationery Office.
- Doek, J. E. (2004), «Parents and the rights of the child», paper presented at Council of Europe, Committee of Experts on Children and Families, Strasbourg, December 2004.
- Dos Santos, B. R. (2002), *Ungovernable children: Runaways, homeless youths, and street children in New York and Sao Paolo*, Berkeley: University of California Press.
- Durrant, J. E. (2005), «Corporal punishment: Prevalence, predictors and implications for child behaviour and development», in Hart, S. N. (ed.), *Eliminating corporal punishment: The way forward to constructive child discipline*, Paris: UNESCO.
- Eickhoff, C. and Zinnecker, J. (2000), *Schutz oder Risiko? Familienumwelten im Spiegel der Kommunikation zwischen Eltern und ihren Kindern*, Cologne: Bundeszentrale für gesundheitliche Aufklärung BzGA, Forschung und Praxis der Gesundheitsförderung, Band 11.
- Emirbayer, M. and Mische, A. (1998), «What is agency?», *American journal of sociology*, 103 (4), pp. 962-1023.
- Engels, R. C. M. E., Finkenauer, C., Kerr, M. and Stattin, H. (2005), «Illusions of parental control: Parenting and smoking onset in Dutch and Swedish adolescents», *Journal of applied social psychology*, 35, pp. 1912-1935.
- European Union (2004), *Joint report by the European Commission and the Council on social inclusion*, Brussels.
- Eurostat (novembre 2002), *Panel communautaire des ménages (PCM): Exploitation DREES No. 201*.

- Ferrer-Wreder, L., Koutakis, N. and Stattin, H. (2002), «Alkoholprevention I familjen», in Andreasson, S. (eds.), *Den svenska supen i det nya Europa. Nya villkor för alkoholprevention: en kunnskapsöversikt*, Stockholm: Statens folkhälsoinstitut, Report No. 2002/11.
- Ferrer-Wreder, L., Stattin, H., Lorente, C. C., Tubman, J. G. and Adamson, L. (2004), *Successful prevention and youth development programs*, New York: Kluwer Academic/Plenum Publishers.
- Finkelhor, D. and Dziuba-Leatherman, J. (1994), «Victimisation of children», *American psychologist*, 49, pp. 173-183.
- Forney, P. D., Forney, M. A. and Ripley, W. K. (1988), «Profile of an adolescent problem drinker», *The journal of family practice*, 27:1, pp. 65-70.
- Fraser, M. W. and Galinsky, M. J. (1997), «Risk and resilience in childhood: Toward an evidence-based model of practice», in Fraser, M. W. (ed), *Risk and resilience in childhood: An ecological perspective*, Washington: National Association of Social Workers, pp. 385-402.
- Gershoff, E. T. (2002), «Corporal punishment by parents and associated child behaviours and experiences: A meta-analytic and theoretical review», *Psychological bulletin*, 128, 4, pp. 539-579.
- Ghate, D. and Hazel, N. (2002), *Parenting in poor environments. Stress, support and coping*, London: Jessica Kingsley.
- Gilligan, R. (2000), «Family support: Issues and prospects», in Canavan, J., Dolan P. and Pinkerton, J. (eds.), *Family support. Direction from diversity*, London: Jessica Kingsley, pp. 13-35.
- Glaser, D. (2000), «Child abuse and neglect and the brain – A review», *Journal of child psychology and psychiatry*, 41 (1), pp. 97-116.
- Glaser, D. and Prior, V. (2002), «Predicting emotional child abuse and neglect», in Browne, K., Hanks, H., Stratton P. and Hamilton C. (eds.), *Early prediction and prevention of child abuse: A handbook*, Chichester: Wiley, pp. 57-70.
- Gray, M. R. and Steinberg, L. (1999), «Unpacking authoritative parenting: Reassessing a multidimensional construct», *Journal of marriage and the family*, 61, pp. 574-587.
- Grusec, J. and Kuczynski, L. (1997), *Parenting and children's values: A handbook of contemporary theory*, New York: Wiley.
- Gudbrandsson, B. (2006), *Rights of children at risk and in care*, Strasbourg: Council of Europe, Social Policy Department, Directorate General III – Social Cohesion.
- Gulin K, Ilin V. (October 2005), «Le niveau de vie en Russie 1991-2004» (The Living Standards in Russia 1999-2004), in *Le Courier des pays de l'Est*, No. 1051.
- Gunnar, M. (1998), «Quality of early care and buffering of neuro-endocrine stress reactions: Potential effects on the developing brain», *Preventative Medicine*, 27, pp. 208-211.
- Hart, S. N., Pavlović, Z. and Zeidner, M. (2001), «The ISPA cross-national children's rights research project», *School psychology international*, 22, pp. 99-129.
- Hantrais, L. (2004a), «Critical analysis of responses to family change: adapting the EU social policy agenda», Dublin: Department of Social and Family Affairs, Proceedings of the Irish Presidency Conference, «Families, change and social policy in Europe».
- Hantrais, L. (2004b), *Family policy matters. Responding to family change in Europe*, Bristol: Policy Press.
- Hastings, P. D., and Grusec, J. E. (1998), «Parenting goals as organizers of responses to parent-child disagreement», *Developmental psychology*, 34, pp. 465-479.

- Hellandsjø Bu, E. T., Watten, R. G., Foxcroft, D. R., Ingebrigtsen, J. E. and Relling, G. (2002), «Teenage alcohol and intoxication debut: The impact of family socialization factors, living area and participation in organized sports» *Alcohol & Alcoholism*, 37, pp. 74-80.
- Hellevik, T. (2005), *Pa egne ben*, Oslo: NOVA Rapport 22/05.
- Henricson, C. and Bainham, A. (2005), *The child and family policy divide*, York: Joseph Rowntree Foundation, <http://www.jrf.org.uk/bookshop/eBooks/1859353312.pdf>
- Henriksen, Ø. (2000), *Ikke som jeg gjør, men som jeg sier*. Om rus, kommunikasjon og Oppdragelse, Oslo: Tano Aschehoug.
- Heywood, C. M. (2005), *History of childhood: Children and childhood in the West from medieval to modern times*, Oxford: Blackwell Publishing.
- Hibell, B., Andersson, B., Bjarnason, T., Ahlström, S., Balakireva, O., Kokkevi, A., Morgan, M. (2004), *The ESPAD report 2003. Alcohol and other drug use among students in 35 European countries*, Stockholm/Strasbourg: The Swedish Council for Information on Alcohol and Other Drugs (CAN)/The Pompidou Group at the Council of Europe.
- Hodgkin, R. and Newell, P. (2002), *Implementation handbook for the Convention of the Rights of the Child*, Paris: UNICEF.
- Hoffman, G. L. (1983), «Affective and cognitive processes in moral internalisation», in Higgins, E. T., Ruble, D. N. and Haartup, W. W. (eds.), *Social cognition and social development*, New York: Cambridge University Press, pp. 236-274.
- Holz, G. and Skoluda, S. (2003), *Armut im Frühen Grundschulalter*, Frankfurt a.M: Institute für Sozialarbeit und Sozialpädagogik, ISS 1/2003.
- Home-Start International (2002), *Tackling social exclusion in families with young children*, Summary of phase II report, London: Home-Start International.
- Home-Start International (2005a), *Transnational report, learning from families, policies and practices to combat social exclusion amongst families with young children in Europe*, London: Home-Start International.
- Home-Start International (2005b), *Transnational report summary, learning from families, policies and practices to combat social exclusion amongst families with young children in Europe*, London: Home-Start International.
- Izvestia (16 June 2006a), *Goskomstat reports*, Moscow.
- Izvestia (11 May 2006b), *Vladimir Putin addresses the Federal Assembly of the Russian Federation*, Moscow.
- Jackson, C., Hendriksen, L. and Dickinson, D. (1999), «Alcohol specific socialization, parenting behaviours and alcohol use by children», *Journal of studies on alcohol*, 60, pp. 362-367.
- Janson, S. (2001a), *Barn och misshandel*, Swedish Committee on Child Abuse and related Issues. Stockholm: Official Public Swedish Investigations, SOU 2001:18.
- Janson, S. (2001b), *Children and abuse – Corporal punishments and other forms of child abuse in Sweden at the end of the second millennium*, Stockholm: Ministry of Social Affairs.
- Janson, S. (2005), «Response to Becket, C.: The Swedish myth: the corporal punishment ban and child death statistics», *British journal of social work*, 35(1), pp. 125-139.
- Jones, D. P. H and Ramchandani, P. (1999), *Child sexual abuse – Informing practice from research*, Oxford: Radcliffe Medical Press.
- Juul, J. (2002), «Relational competence: From obedience to responsibility – A new perspective on professional relations of adults to children», paper presented at a seminar held on 10 and 11 October 2002, Zagreb, Croatia.
- Juul, J. (2005), *Livet i familien. De viktigste verdier i samliv og barneopdragelse (Family life: The most important values in living together and raising children)*, Oslo: Pedagogisk Forum.

- Kandel, D. B., Yamaquichi, K. and Chen, K. (1992), «Stages of progression in drug involvement from adolescence to adulthood; Further evidence for the Gateway Theory», *Journal of studies on alcohol*, 53, pp. 447-457.
- Kerr, M. and Stattin, H. (2000), «What parents know, how they know it and several forms of adolescent adjustment: Further support for a reinterpretation of monitoring», *Developmental psychology*, 36, pp. 366-380.
- Kerr, M., Stattin, H., Biesecker, G. and Ferrer-Wreder, L. (2003), «Relationships with parents and peers in adolescence», in Weiner, I. B. (editor in chief), *Handbook of psychology: Vol. 6. Developmental psychology*, New Jersey: Wiley. pp. 395-419.
- Kerr, M. and Stattin, H. (in press), «Parenting of adolescents: Action or reaction?», in Booth, A. and Crouter, A. (eds.), *Children's influence on family dynamics: The neglected side of family relationships*, Mahwah, NJ: Lawrence Earlbaum.
- Klyve, A. (2004), *Foreldrerollen i rusforebyggende arbeid – ærlighet, humor og utholdenhet*, Oslo: Norwegian Ministry of Children and Family Affairs.
- Krieger, H. (2004), «No future without children: Demographic developments in Europe», paper presented at EU Ministerial Conference: «Family means future – Joint family policy thrust in the European Union», 2 December, Berlin.
- Krieger, H. (2005), «Demographic changes in Europe and their implications for family policy», draft paper presented to the Committee of Experts on Children and Families of the Council of Europe, 24-25 May, Strasbourg.
- Lalière, C., Piret, M., Scohy, C. and Lambert, J. L. (2005), *La Négligence Parentale – Recherche action à l'Institut pour le Développement de l'Enfant et la Famille*, Fribourg, Switzerland: Centre Universitaire de Pédagogie Curative.
- Larzelere R. E. (1996), «A review of the outcomes of parental use of nonabusive or customary physical punishment», *Pediatrics*, 98, pp. 824-828.
- Larzelere, R. and Johnson, B. (1999), «Evaluations of the effects of Sweden's spanking ban on physical child abuse rates: a literature review», *Psychological reports*, 85, pp. 381-392.
- Lazarus, R. S. (1991), *Emotions and adaption*, New York: Oxford University Press.
- Liable, D. J. and Carlo, G. (2004), «The differential relations of maternal and paternal support and control to adolescent social competence, self-worth and sympathy», *Journal of adolescent research*, 19, pp. 759-782.
- Maccoby, E. E. and Martin, J. A. (1983), «Socialization in the context of the family: Parent-child interaction», in Mussen P. and Hetherington E. M. (eds.), *Handbook of child psychology*, Vol. 4, New York: Wiley, pp. 1-101.
- Mayseless, O., Scharf, M. and Sholt, M. (2003), «From authoritative parenting practices to an authoritarian context: Exploring the person-environment fit», *Journal of research on adolescence*, 13, pp. 427-456.
- Marklund, U. (1983), *Droger och påverkan*, Göteborg: Göteborg Studies in Educational Sciences, 42.
- Marklund, U. (1997), *Skolbarns hälsovanor under ett decennium. Tabellrapport (health behaviour in school-aged children. A WHO collaborative study)*, Stockholm: Folkhälsoinstitutet.
- McCord, J. (1979), «Some child-rearing antecedents of criminal behaviour in adult men», *Journal of personality and social psychology*, 3, pp. 1477-1486.
- McCord, J. (1997), «On discipline», *Psychological inquiry*, 8, pp. 215-217.
- Moran, P., Ghate, D. and van der Merwe, A. (2004), *What works in parenting support? A review of the international evidence*, London: Department of Education and Skills, Research Report RR574, <http://www.dfes.gov.uk/research/data/uploadfiles/RR574.pdf>

- Natvig, H. (1999), *Plan for et omfattende forebyggingsprogram for å redusere bruk av alkohol og narkotika blant ungdom i Norge*, Oslo: Norsk Forebyggingsforum.
- Newell, P. (2005a), «Home and family», background paper for conference «Violence against children», Ljubljana (5-7 July).
- Newell, P. (2005b), «The human rights imperative for ending all corporal punishment of children», in Hart S. N. (ed.), *Eliminating corporal punishment: The way forward to constructive child discipline*, Paris: UNESCO.
- Olds, D., Eckenrode, J., Henderson, C. R., Kitzman, H., Powers, J. Cole, R., Sidora, K., Morris, P., Pettit, L. and Luckey, D., «Long-term effects of home visitation on maternal life course and child abuse and neglect: 15-year followup of a randomized controlled trial», *Journal of the American Medical Association*, 280, pp. 1238-1244.
- Oslo kommune, Rusmiddeletaten, Kompetansesenteret (2002) *Rusmidler – en del av ungdomskulturen – et hefte om rus og tenåringer og det å være foreldre*, Oslo.
- Palmerus, K. and Jutengren, G. (2004), «Swedish parents' self-reported use of discipline in response to continued misconduct by their pre-school children», *Infant and child development*, 13, pp. 79-90.
- Parke, R.D. (1977), «Some effects of punishment on children's behaviour – revisited», in Hetherington, E. M. and Parke, R. D. (eds.), *Contemporary readings in child psychology*, New York: McGraw-Hill, pp. 208-220.
- Peænik, N. and Raboteg-Šariæ, Z. (2005), «Informal and formal support to one-parent and two-parent families», *Revija za socijalnu politiku*, 12 (1), pp. 1-22.
- Persson, S., Stattin, H. and Kerr, M. (2004), «Adolescents' conceptions of family democracy: Does their own behaviour play a role?», *European journal of developmental psychology*, 1, pp. 317-330.
- Pedersen, W. (1998), *Bittersøtt. Ungdom/sosialisering/rusmidler*, Oslo: Universitetsforlaget.
- Pedersen, W. (1990), «Foreldre som «alkohollangere»», *Tidsskrift for den norske lægeforening*, 15, pp. 1834-1837.
- Pedersen, W. and Skrondal, A. (1998), «Alcohol debut: Predictors and consequences», *Journal of studies on alcohol*, 59, pp. 32-42.
- Pedersen, W. and Skrondal, A. (1999), «Ecstasy and new patterns of drug use», *Addiction*, 94, pp. 1695-1706.
- Peterson, P. L., Hawkins, J. D., Abbott, R. D. and Catalano, R. F. (1994), «Disentangling the effects of parental drinking, family management, and parental alcohol norms on current drinking by black and white adolescents» *Journal of research on adolescents*, 4, pp. 203-227.
- Phillips, B. and Alderson, P. (2003), «Beyond 'anti-smacking': Challenging parental violence and coercion», *Child abuse review*, 12, pp. 282-291.
- Pinheiro, P. S. (2005), «Foreword», in Hart, S. N. (ed.), *Eliminating corporal punishment: the way forward to constructive child discipline*, Paris: UNESCO.
- Power, F. C. and Hart, S. N. (2005), «The way forward to constructive child discipline», in Hart, S. N. (ed.), *Eliminating corporating punishment*, Paris: UNESCO.
- Quinton, D. (2004), *Supporting parents. Messages from research*, London: Jessica Kingsley.
- Ramey, C. T., Campbell, F. A., Burchinal, M., Skinner, M. L., Gardner, D. M. and Ramey, S. L. (1999), «Persistent effects of early intervention on high risk children and their mothers», *Applied developmental science*, 4, pp. 2-14.
- Ramey, S. L. and Ramey, C. T. (1999), «Early experience and early intervention for children at risk for developmental delay and mental retardation», in Ramey, S. L., Ramey, C. T. and

- Frieland, M. J. (eds.), *Mental retardation and developmental disabilities research reviews* (Vol. 5, pp. 1-10) NY: Wiley.
- Reifman, A., Barnes, G. M., Dintcheff, B. D., Farrell, M. P. and Uhteg, L. (1998), «Parental and peer influence on the onset of heavier drinking among adolescents», *Journal of studies on alcohol*, 59, pp. 311-317.
- Ridge, T. (2002), *Childhood poverty and social exclusion from a child's perspective*, Bristol: The Policy Press.
- Ridge, T. (2006), «Negotiating childhood poverty: Children's subjective experiences of life on a low income», in Wintersberger, H., Alanen, L., Olk, L. T. and Qvortrup, J. (eds.), *Children's economic and social welfare*, Odense: University Press of Southern Denmark.
- Rohner, R. P., and Khaleque, A. (2005), (eds.), *Handbook for the study of parental acceptance and rejection* (fourth edition), Storrs, CT: Rohner Research Publications.
- Rostgaard, T. (2004), *Family support policy in central and eastern Europe – A decade and a half of transition*, Copenhagen: The Danish National Institute of Social Research/UNESCO Education Sector, Early Childhood and Family Policy Series, No. 8 – 2004.
- Rutter, M. (1985), «Resilience in the face of adversity: protective factors and resilience to psychiatric disorder», *British journal of psychiatry*, 147, pp. 163- 182.
- Sæther Berger, M. (2002), *Oppdragelse til rusmiddelbruk? En studie av foreldre – barn-relasjoner og bruk av alkohol hos 13 – 16-åringer i Asker og Bærum*, Oslo: Universitetet i Oslo, Hovedoppgave i sosiologi. Institutt for sosiologi og samfunnsgeografi.
- Sandbæk, M. (2002), *Barn og foreldre som sosiale aktører i møte med hjelpetjeneste*, Oslo: NOVA Norwegian Social Research.
- Sandbæk, M. (2006), «Children's rights to a decent standard of living», in Wintersberger, H., Alanen, L., Olk L. T., and Qvortrup, J. (eds.), *Children's economic and social welfare*, Odense: University Press of Southern Denmark.
- Sanders, M. and Cann, W. (2002), «Promoting positive parenting as an abuse prevention strategy», in Browne, K., Hanks, H., Stratton P. and Hamilton C. (eds.), *Early prediction and prevention of child abuse: A handbook*, Chichester: Wiley, pp. 145-164.
- Santrock, J. W. (2000), *Children*, USA: McGraw Hill.
- Schaffer, R. (1996), *Social development*, London: Blackwell Publishing.
- Seden, J. (2006), «Frameworks and theories», in Aldgate, J., Jones, D., Rose W. and Jeffery C. (eds.), *The developing world of the child*, London: Jessica Kingsley, pp. 35-55.
- Seecombe, K. (2000), «Families in poverty in the 1990s: Trends, causes, consequences, and lessons learned», *Journal of marriage and the family*, 62, pp. 1094-1113.
- Seecombe, K. (2002), «'Beating the odds' versus 'changing the odds': Poverty, resilience, and family policy», *Journal of marriage and the family*, 64, pp. 384-394.
- Simons, R. L. and Johnson, C. (1996), «The impact of marital and social network support on quality of parenting», in Pierce, G. R., Sarason, B. R. and Sarason, I. G. (eds.), *Handbook of social support and the family*, New York: Plenum Press, pp. 269-287.
- Snyder, J. and Patterson, G. R. (1986), «The effects of consequences on patterns of social interaction: A quasi-experimental approach to reinforcement in natural interaction», *Child development*, 57, pp. 1257-1268.
- Sommer, D. (1998), «The reconstruction of childhood – implications for theory and practice», *European journal of social work*, 1, pp. 311-326.
- Sorin, R. and Galloway, G. (2005), «Constructions of childhood: Constructions of self», Paper presented at the conference «Childhoods 2005», 28 June-2 July, Oslo.

- Stockholms stads socialtjänsteförvaltning, Precens, Preventionscentrum Stockholm (2005), *Hjälp, jag är tonårsförälder!* Stockholm.
- Straus, M.A. (1996), «Spanking and the making of a violent society», *Pediatrics*, 98, pp. 837-842.
- Sutherland, H. (2005), *Micro-level analysis of the European social agenda. Combating poverty and social exclusion through changes in social and fiscal policy*, Cambridge: EUROMOD Working Paper No. EM8/05.
- Thoits, P. A. (1995), «Stress, coping and social support processes. Where are we? What next?», *Journal of health and social behavior*, 36, pp. 53-79.
- Thompson, R. (1995), *Preventing child maltreatment through social support. A critical analysis*, Beverly Hills, CA: Sage.
- UNICEF (2005), *Child poverty in rich countries. The proportion of children living in poverty has risen in a majority of the world's developed economies*, Florence: UNICEF Innocenti Research Centre, Report Card No. 6.
- Van der Hoek, T. (2005), *Through children's eyes. An initial study of children's personal experiences and coping strategies growing up poor in an affluent Netherlands*, Florence: UNICEF Innocenti Research Centre.
- Voydanoff, P. and Donnelly, B. W. (1998), «Parents' risk and protective factors as predictors of parental well-being and behavior», *Journal of marriage and the family*, 60, pp. 344-355.
- Werner, E. E. and Smith, R. S. (1977), *Kauai's children come of age*, Honolulu: University of Hawaii Press.
- Werner, E. E. and Smith, R. S. (1982), *Vulnerable but invincible. A longitudinal study of resilient children and youth*, New York: McGraw-Hill.
- Werner, E. E. and Smith, R. S. (1992), *Overcoming the odds. High risk children from birth to adulthood*, Ithaca: Cornell University Press.
- Van der Kolk, B. (1994), «The body keeps the score: Memory and the developing psychobiology of post-traumatic stress», *Harvard review of psychiatry*, 1, pp. 253-265.
- Williams, F. (2003), *The politics of parenting and partnering in local support groups: mobilisation, care and support*, Leeds: University of Leeds, Cava Initial Findings Paper 6.
- Williams, F. (2004), *Rethinking families*, London: Calouste Gulbenkian Foundation.
- Williams, F., Popay, J. and Oakley, A. (1999) (eds.), *Welfare research. A critical review*, London: UCL Press.

Websites:

- www.coe.int
www.coe.int/childfay
www.emcdda.eu.int
www.ukchildcare.ca
www.espad.org

Anexo

Recomendación Rec (2006)19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad

(Adoptada por el Comité de Ministros el 13 de diciembre de 2006 en la 983ª reunión de los Delegados de los Ministros)

El Comité de Ministros, de acuerdo con el Artículo 15.b del Estatuto del Consejo de Europa,

Considerando que el objetivo del Consejo de Europa es lograr mayor unidad entre sus Estados Miembros, entre otras formas, promoviendo la adopción de reglas comunes;

Haciendo referencia al trabajo del Consejo de Europa en el ámbito de la infancia y las familias y reafirmando en general los siguientes instrumentos legales:

- la Convención sobre Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (ETS No. 5), que protege los derechos de todas las personas, incluidos los niños;
- La Carta Social Europea (ETS No. 35) y la Carta Social Europea revisada (ETS No. 163), que declara que «la familia en tanto que unidad fundamental de la sociedad tiene el derecho a la adecuada protección social, legal y económica para garantizar su pleno desarrollo» (Artículo 16);
- el Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos del Niño (ETS N° 160);
- el Convenio sobre derechos de los hijos a mantener relaciones con sus padres (ETS n° 192);
- las Recomendaciones del Comité de Ministros a los Estados Miembros: N° R (84) 4 sobre responsabilidades parentales; N° R (85) 4 sobre violencia en la familia; N° R (87) 6 sobre familias de acogida; N° R (94) 14 sobre políticas familiares coherentes e integradas; No. R (96) 5 sobre reconciliación de vida laboral y familiar; No. R (97) 4 sobre garantía y promoción de la salud de familias monoparentales; N° R (98) 8 sobre la participación de los hijos en la vida familiar y

social; Rec(2005)5 sobre los derechos de los niños que viven en instituciones y Rec.(2006)5 sobre el Plan de Acción del Consejo de Europa para la promoción de los derechos y la plena participación de las personas con discapacidades en la sociedad: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades en Europa 2006-2015.

Teniendo en cuenta que la Estrategia Social Revisada para la Cohesión Social, considera que las familias son el primer lugar en el que se experimenta y aprende la cohesión social, y teniendo en cuenta que una estrategia de cohesión social, además de respetar totalmente la autonomía de la esfera privada y de la sociedad civil, debe apoyar a las familias;

Recordando las Recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria 751 (1975) sobre la posición y la responsabilidad de los padres en la familia moderna y su apoyo por parte de la sociedad; 1074 (1988) sobre política familiar; 1121 (1990) sobre los derechos de los niños y 1443 (2000) sobre adopción internacional: el respeto de los derechos del niño; 1501 (2001) sobre las responsabilidades de padres y profesores en la educación del niño; 1551 (2002) sobre la creación de una sociedad del siglo XXI con los niños y para los niños: seguimiento de la estrategia europea para los niños (Recomendación 1286 (1996)); 1639 (2003) sobre la mediación familiar e igualdad de sexos; 1666 (2004) sobre la prohibición del castigo físico de los niños en toda Europa; 1698 (2005) sobre los derechos de los niños en instituciones: seguimiento de la Recomendación 1601 (2003) de la Asamblea Parlamentaria;

Haciendo hincapié en la importancia del Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, del que todos los Estados Miembros del Consejo de Europa son Partes, en cuyos principios básicos debe asentarse siempre la educación de los niños;

Recordando la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (Varsovia, Polonia, mayo de 2005) y el compromiso allí asumido de cumplir totalmente con las obligaciones del Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, para promover eficazmente sus derechos y tomar medidas concretas para erradicar todas las formas de violencia infantil, y el subsiguiente programa «Una Europa para los niños y con los niños» (Building a Europe for and with children), presentado oficialmente en Mónaco el 4 y 5 de abril de 2006;

Haciendo referencia al Comunicado Final y la Declaración Política de los Ministros Europeos responsables de Asuntos de Familia en su vigésimo octava sesión (Lisboa, Portugal, 16-17 de mayo de 2006), en particular:

- reconociendo que el ejercicio de la parentalidad, aunque vinculado a la intimidad familiar, debe ser considerado como un ámbito de la política pública y deben adoptarse todas las medidas necesarias para

apoyar el ejercicio parental y crear las condiciones necesarias para un ejercicio positivo de la parentalidad;

- recordando su compromiso de promover y fomentar una política europea común en el ámbito de los asuntos de familia y los derechos del niño dentro del marco de trabajo del Consejo de Europa.

Reconociendo al niño como persona con derechos, incluido el derecho a ser protegido y a participar, a expresar sus opiniones, a ser oído y a ser atendido;

Recordando que las autoridades públicas juegan un papel esencial en el apoyo a las familias en general y a los padres y madres en particular, que se expresa a través de tres elementos fundamentales de la política familiar: prestaciones públicas y beneficios fiscales, medidas para conciliar la vida laboral y la vida familiar, provisión de servicios de atención a la infancia y otros servicios;

Considerando que la familia es una unidad primordial de la sociedad y que el ejercicio de la parentalidad juega un papel fundamental en la sociedad y para su futuro;

Conscientes de que los muchos cambios y retos a los que se enfrentan las familias actuales requieren que se de al ejercicio de la parentalidad una mayor prominencia y mejor apoyo, considerando que dicho apoyo es esencial para la infancia, los padres y madres y la sociedad en su conjunto;

Reconociendo que todos los niveles de la sociedad tienen un papel que jugar en el apoyo a la infancia, a los padres y madres y a las familias;

Considerando que las autoridades públicas, junto con los sectores económico y social y con la sociedad civil, pueden, prestando su apoyo al ejercicio de la parentalidad, ayudar a conseguir un futuro más saludable y próspero para la sociedad, así como una mejora de la calidad de la vida familiar;

Percibiendo la necesidad de un planteamiento intersectorial y coordinado;

Deseoso de promover el ejercicio positivo de la parentalidad como parte esencial del apoyo proporcionado a la labor parental y como medio de garantizar el respeto por los derechos del niño y su puesta en práctica;

Recomienda que los gobiernos de los Estados Miembros:

- reconozcan el carácter fundamental de las familias y el papel de los padres y creen las condiciones necesarias para promover un ejercicio positivo de la parentalidad en el interés superior del niño;
- tomen todas las medidas legislativas, administrativas, financieras y de otro carácter, adecuadas, adhiriéndose a los principios establecidos en el apéndice de esta recomendación.

Apéndice de la Recomendación Rec(2006)19

1. Definiciones

A los fines de la presente recomendación, el término:

«Padres»: se refiere a las personas con autoridad o responsabilidad parental;

«Ejercicio de la parentalidad»: se refiere a todas las funciones propias de los padres/madres relacionadas con el cuidado y la educación de los hijos. El ejercicio de la parentalidad se centra en la interacción padres-hijos y comporta derechos y obligaciones para el desarrollo y realización del niño.

«Ejercicio positivo de la parentalidad»: se refiere al comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño.

2. Principios fundamentales de políticas y medidas

Las políticas y medidas adoptadas en el ámbito del apoyo al ejercicio parental deben:

- i. adoptar un planteamiento basado en los derechos: lo que significa tratar a hijos y padres como titulares de derechos y obligaciones;
- ii. basarse en una elección voluntaria de los individuos interesados, excepto en los casos en los que las autoridades públicas se vean obligadas a intervenir para proteger al niño;
- iii. reconocer que los padres son los principales responsables del niño, respetando siempre el interés superior del niño;
- iv. considerar a padres e hijos como sujetos que comparten de forma adecuada el establecimiento e implantación de las medidas que les afectan;
- v. basarse en la participación igualitaria de padres y madres y respetar su complementariedad;
- vi. garantizar la igualdad de oportunidades de los niños con independencia de su género, estatus, capacidades o situación familiar;
- vii. tener en cuenta la importancia de un nivel de vida suficiente para posibilitar el ejercicio parental positivo;
- viii. basarse en un concepto de ejercicio positivo de la parentalidad claramente expresado;
- ix. dirigirse a padres y agentes principales con responsabilidades sociales, sanitarias y educativas y de atención infantil y que tam-

bién deben respetar los principios del ejercicio positivo de la parentalidad;

- x. reconocer los diversos tipos de ejercicio parental y situaciones parentales mediante la adopción de un planteamiento pluralista;
- xi. adoptar un planteamiento positivo hacia el potencial de los padres, particularmente priorizando una política de incentivos;
- xii. tener una perspectiva a largo plazo para garantizar la estabilidad y la continuidad de la política;
- xiii. garantizar que las normas comunes a nivel nacional o federal tengan un carácter mínimo para fomentar niveles equivalentes a nivel local y la existencia de redes locales de servicios que ofrezcan medidas de apoyo a la parentalidad;
- xiv. garantizar la cooperación interministerial, fomentando y coordinando las acciones llevadas a cabo en este campo por los distintos ministerios y organismos interesados a fin de implantar una política coherente e inclusiva;
- xv. estar coordinadas a nivel internacional, a través del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en aplicación de las directrices sobre el ejercicio positivo de la parentalidad.

3. Objetivos

Los gobiernos organizarán sus políticas y programas sobre ejercicio positivo de la parentalidad con vistas a alcanzar los tres tipos de objetivos siguientes:

- i. la creación de las condiciones necesarias para el fomento del ejercicio positivo de la parentalidad, garantizando que todas aquellas personas que han de educar niños tengan acceso a los recursos adecuados (materiales, psicológicos, sociales y culturales) y que las actitudes y patrones sociales más extendidos se adapten a las necesidades de las familias con hijos y a las necesidades de padres y madres;
- ii. la eliminación de barreras para el ejercicio positivo de la parentalidad, sea cual sea su origen. La política de empleo, en concreto, debe permitir una mejor conciliación de la vida familiar y laboral;
- iii. la promoción de un ejercicio positivo de la parentalidad mediante la concienciación y la adopción de todas las medidas necesarias para hacerlo efectivo. A fin de contar con políticas eficaces para apoyar el ejercicio de la parentalidad, las autoridades públicas promoverán iniciativas encaminadas a sensibilizar a la población sobre el valor y la importancia del ejercicio positivo de la parenta-

lidad. Los gobiernos adoptarán un planteamiento proactivo para dar a conocer asuntos relacionados con el ejercicio parental y generalizar la participación en programas dedicados a padres y madres. La información presentará distintas realidades de situaciones parentales a fin de evitar la estigmatización de diferencias entre ellas.

El objetivo de la política y las medidas será el desarrollo armonioso (en todas sus dimensiones) y el tratamiento adecuado de los niños, teniendo en cuenta sus derechos fundamentales y su dignidad. Como prioridad, se tomarán medidas destinadas a eliminar el abandono y el abuso de menores y la violencia física y psicológica contra los niños (incluyendo humillación, trato degradante y castigo físico).

También es esencial implantar y desarrollar una política adecuada para propiciar un cambio de actitudes y patrones sociales a fin de responder de forma más eficaz a las necesidades de hijos, padres, madres y familias y, en concreto, de fomentar servicios y entornos laborales favorables para la familia.

4. Incorporación de los derechos de los niños en las políticas públicas

Las políticas públicas relativas al apoyo al ejercicio parental incorporarán cuestiones relacionadas con la infancia, reconociendo las necesidades e intereses de todos los niños y prestando atención a sus diversas necesidades en función de su edad, capacidad y nivel de madurez. A estos efectos, todos respetarán los principios sancionados por el Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, con independencia del contexto, y serán estos principios los que guiarán las actividades de todos los órganos que trabajen sobre el terreno, tanto en el ámbito público como en el privado, especialmente en lo que respecta a los siguientes derechos y principios generales:

- i. el derecho a la no discriminación;
- ii. debe primar el interés superior del niño;
- iii. el derecho del niño a la vida y a su desarrollo;
- ix. el derecho del niño a la participación, a expresar sus opiniones, a ser oído y atendido, a recibir información y a unirse a asociaciones y otras organizaciones;
- x. el derecho a protección y cuidado.

A estos fines, es importante que el niño crezca en un entorno familiar favorable y en una atmósfera positiva.

5. Consideración de las responsabilidades, los derechos y las obligaciones de los padres

De acuerdo con el interés superior del niño, también deben darse relevancia a los derechos de los padres, tal como el derecho a recibir apoyo adecuado de las autoridades públicas para desempeñar sus funciones parentales. El ejercicio por parte de padres y madres de una responsabilidad igualitaria y compartida hacia sus hijos supone una contribución importantísima al desarrollo armonioso de la personalidad del niño.

Se prestará especial atención al importante papel de los padres (varones) en el cuidado y educación de sus hijos, teniendo en cuenta, en concreto, el principio de igualdad de género, la repercusión que la conciliación de la vida laboral y familiar tiene sobre las familias y la ruptura familiar, que a menudo da lugar a que los padres (varones) vivan separados de los hijos.

6. Componentes fundamentales de políticas y medidas

Las políticas destinadas a promover y fomentar el ejercicio positivo de la parentalidad funcionarán mejor si se basan en la consulta y el diálogo con los padres y en su implicación y participación voluntarias, a fin de conseguir una asociación real. Además de los elementos esenciales mencionados en los puntos 4 y 5 de esta recomendación, los componentes fundamentales incluyen:

6.1. Apoyo a los padres

- i. junto a las medidas propuestas por las autoridades públicas para proporcionar y mejorar el apoyo a los padres, también se debe reconocer y fomentar el apoyo por parte de otras entidades (como ayuntamientos, seguridad social y asociaciones);
- ii. se harán políticas encaminadas a ofrecer apoyo a la labor parental en los tres niveles siguientes:
 - informal: creación y consolidación de los vínculos sociales existentes y fomento de nuevos vínculos entre los padres y sus familias, vecinos y amigos;
 - semi-formal: fortalecimiento de las asociaciones de padres y del ámbito de infancia y otras ONGs, así como la promoción de grupos y servicios de autoayuda y otros de tipo comunitario;
 - formal: facilitar el acceso a los servicios públicos.

6.2. Promoción de la educación sobre los derechos de los niños y el ejercicio positivo de la parentalidad;

- i. se animará a los padres a adquirir mayor conciencia del carácter de su función (y de cómo está cambiando), de los derechos de los niños, las responsabilidades y obligaciones que emanan de éstos y sus propios derechos;
- ii. los gobiernos también elaboraran directrices amplias y programas específicos para ayudarles en situaciones difíciles, resolución de conflictos, manejo de la ira a través de métodos no violentos y técnicas de mediación;
- iii. promoción de programas preventivos relacionados con las distintas formas de maltrato a niños; los padres deben ser conscientes de este grave problema y de sus consecuencias para el desarrollo del niño;
- iv. se debe educar a los niños sobre sus derechos y obligaciones a fin de que tomen conciencia del concepto de ejercicio positivo de la parentalidad y de lo que significa para ellos.

6.3. Conciliación de la vida familiar y laboral

- i. las autoridades públicas crearán las condiciones necesarias para lograr una mejor conciliación entre vida familiar y laboral a través de disposiciones legales y de otros tipos (como organización flexible del trabajo, adaptación de los horarios laborales y escolares, políticas de permisos, diversos tipos de servicios de cuidado infantil de calidad, disposiciones para el cuidado de hijos con discapacidades o hijos enfermos, etc.);
- ii. Se animará a los agentes sociales a negociar y desarrollar políticas personalizadas adaptadas a las necesidades específicas de cada empresa y de sus empleados;
- iii. las buenas prácticas demuestran a los empleadores que una política integral de conciliación de vida laboral y familiar crea una situación que beneficia a todas las partes.

6.4. Políticas locales

Las medidas tomadas a nivel local son particularmente importantes para ofrecer una respuesta más ajustada a las necesidades y características de las poblaciones interesadas. Son necesarias la cooperación y la coordinación a nivel nacional o federal y local y entre estos niveles para ofrecer a las familias un servicio mejor y optimizar los recursos disponibles y el uso que de ellos se hace. Los procedimientos administrativos deben permitir un

nivel adecuado de flexibilidad en la prestación de servicios que garantice un tratamiento equitativo de todas las familias.

7. Selección de políticas y medidas

Se prestará especial atención a las circunstancias sociales y económicas difíciles y a las crisis que se producen dentro de las familias, que requieren un apoyo más específico.

También es esencial complementar las políticas generales con un planteamiento mucho más focalizado. El ejercicio de la parentalidad, en determinadas situaciones y períodos del ciclo vital es, por naturaleza, más difícil. A pesar de las diferencias que se dan de un país a otro, se atenderán especialmente las necesidades de los siguientes grupos:

- i. padres primerizos;
- ii. padres adolescentes;
- iii. padres con necesidades especiales;
- iv. familias en circunstancias de dificultad socioeconómica.

En el caso de padres separados, las políticas de apoyo irán encaminadas en concreto al mantenimiento de vínculos entre los hijos y ambos padres, a menos que sea contrario al interés superior del niño. Se proporcionará acceso a orientación profesional y se prestará atención a los casos en los que los padres proceden de diferentes entornos culturales o son de diferentes nacionalidades.

Las autoridades públicas estimularán y agilizarán la creación de redes de asociaciones de asistencia mutua entre familias y proporcionarán lugares en los que los padres puedan reunirse a debatir, con profesionales si es necesario, sobre asuntos relacionados con el ejercicio parental, y ofrecerán a los padres los servicios de apoyo adecuados, como líneas gratuitas de ayuda y servicios de asesoramiento.

8. Ejercicio parental en situaciones de exclusión social

El ejercicio de la parentalidad en situaciones de exclusión social o en riesgo de exclusión social puede resultar particularmente difícil y se debe prestar atención especial a las necesidades de niños y familias que atraviesen esta situación, haciendo referencia especial a los siguientes aspectos:

- i. proporcionar un apoyo necesario a largo plazo para ayudarles a conseguir los mismos resultados que otros niños y familias; este apoyo incluirá llegar hasta ellos en sus hogares o en los lugares que

- frecuentan, y tener en cuenta el posible temor de los padres en situación de exclusión social hacia los servicios sociales, sobre todo, a que les alejen de sus hijos;
- ii. proporcionar medios suficientes para apoyar a los padres y permitirles adquirir las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades hacia sus hijos;
 - iii. garantizar el acceso a derechos sociales (incluido el derecho a un ingreso adecuado, sanidad, educación, vivienda y empleo) y los mismos servicios especializados de calidad que los que disfrutaban otras familias;
 - iv. garantizar que las familias y niños que sufren exclusión sean considerados en su contexto social (incluida la familia extensa, la comunidad y sus redes relacionales) y disfruten de servicios de la misma calidad, incluyendo servicios locales, que los disfrutados por el resto de las familias, de acuerdo con sus necesidades;
 - v. crear una relación de confianza con las familias y permitir a los padres recuperar el control de sus propias vidas;
 - vi. organizar formación conjunta para profesionales y padres para conseguir una mejor comprensión mutua de la situación, crear un proyecto común que responda al bien del niño y permitir a los profesionales saber lo que estas familias están viviendo y conocer mejor el proyecto familiar, con vistas a centrar su práctica en él;
 - vii. garantizar apoyo individual y colectivo a los profesionales a fin de elevar su nivel de competencia a la hora de trabajar con personas que atraviesan situaciones muy difíciles y tomar las medidas necesarias para adoptar nuevos planteamientos;
 - viii. tomar medidas ad-hoc para evitar el riesgo de marginalización de familias inmigrantes;
 - ix. evitar medidas y prácticas administrativas que estigmaticen a niños y padres tratándoles de forma distinta porque sus familias tienen peor posición que el resto;
 - x. introducir medidas para evitar el abandono escolar como método para contrarrestar la angustia familiar.

9. Directrices cualitativas para profesionales

Para aplicar los derechos y principios mencionados, se han de establecer referencias comparativas y normas. Los profesionales (incluyendo aquellos que no tratan directamente con niños pero cuyo trabajo podría tener alguna repercusión sobre sus derechos) deben recibir directrices sobre el centro de interés de estos servicios, como las directrices del Consejo de

Europa sobre el ejercicio positivo de la parentalidad, haciendo especial hincapié en:

- i. el principio de igualdad y accesibilidad, que subyacerá a cualquier medida tomada;
- ii. el principio de asociación con los padres y fortalecimiento de éstos. La asociación presupone un reconocimiento de la experiencia de los padres y su conocimiento de sus propios hijos;
- iii. aplicación del concepto de asociación a la cooperación y coordinación interdisciplinar entre entidades, especificando las áreas concretas de actividad de cada departamento, facilitando el compartir los medios y trabajando en una red interdisciplinar;
- iv. garantizar que el funcionamiento de los servicios integrales se concibe en términos de apoyo y asistencia, promoviendo la iniciativa familiar sin crear una dependencia excesiva. De acuerdo con ello, deben apoyarse las fortalezas y los recursos de las familias. Esto también significa que los profesionales actuarán como apoyo de los padres, sin juzgar ni estigmatizar; v. aumentar la confianza de los padres en sí mismos, mejorando sus competencias y su potencial y motivándoles a informarse y formarse;
- vi. posibilitar a los niños la comunicación de sus sentimientos y necesidades, en concreto, a niños muy pequeños y niños con dificultades comunicativas;
- vii. la importancia de la prestación de servicios y prácticas profesionales, especialmente a través de:
 - la formación de los profesionales interesados;
 - la evaluación continua, tanto externa como interna (autoevaluación),
 - la continuidad de acción;
 - las respuestas basadas en la comprensión del niño y de las familias en su contexto;
- viii. diseñar métodos para identificar factores de riesgo relacionados con la falta de provisión de atención parental, para poder difundirlos entre los servicios sociales, profesionales de atención sanitaria, profesionales que tratan a niños y adolescentes, profesores y personal de atención infantil para formarles en la identificación de familias con problemas y ofrecerles apoyo. Debe buscarse una mejor coordinación entre los servicios que trabajan para apoyar a las familias;
- ix. coordinar la implantación de medidas encaminadas a separar a los hijos de sus padres, cuando sea necesario, trabajando con la familia de origen (particularmente en colaboración con los padres), a

fin de permitirles prepararse mejor para aceptar este paso como medida para garantizar el interés superior del niño. El objetivo de una medida de este tipo debe ser la devolución del niño a su entorno familiar siempre que sea posible.

10. Entorno escolar

Se fomentará un planteamiento integrado entre la atención escolar y el apoyo al ejercicio parental (especialmente en los casos en que los niños carecen de raíces estables o de un hogar permanente, por ejemplo, niños gitanos, hijos de inmigrantes); se fomentará la integración en colegios y guarderías, así como el diálogo entre los proveedores de servicios y los padres, prestando atención especial a familias que atraviesan situaciones difíciles y familias con necesidades especiales.

11. Mensajes claves para padres y para todas las personas responsables de niños y de su atención

Deben transmitirse mensajes claves sobre el ejercicio positivo de la parentalidad a todos los padres y personas que prestan cuidados y participan en la educación de un niño a diario (como cuidadores o personal docente). Estos mensajes deben dejar claro que : el niño debe ser respetado como persona, que debe fomentarse su participación y que los padres tienen derechos y responsabilidades. Los mensajes claves se redactarán tras consultar con todos los sujetos involucrados, especialmente padres, proveedores de servicios y niños, y serán supervisados para garantizar su cumplimiento y eficacia.

12. Cooperación internacional

Se implantarán medidas para mejorar la cooperación internacional e intercambiar buenas prácticas relacionadas con el ejercicio de la parentalidad.

Recomendación Rec (2006)19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva

Informe explicativo

1. Objetivos y definiciones

El objetivo de la Recomendación es que los Estados reconozcan la importancia de la responsabilidad parental y la necesidad de que los padres tengan suficientes apoyos para cumplir con sus responsabilidades en la educación de sus hijos. La Recomendación pretende que se mejoren la calidad y las condiciones de la parentalidad en las sociedades europeas.¹²

La política familiar figura en la agenda del Consejo de Europa desde que tuvo lugar la primera conferencia de Ministros responsables de asuntos de familia celebrada en Viena en 1959. A partir de entonces y en las distintas conferencias no solo se han ido identificando los asuntos que incumben a las familias sino que también se han abordado las medidas necesarias a tomar.

La importancia que el Consejo de Europa concede a las familias también se ve reflejada en los instrumentos jurídicos de la Organización (como el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, la Carta Social Europea y la Carta Social Europea Revisada) y la Estrategia de Cohesión Social Revisada. Respetando al máximo la autonomía del ámbito privado, la familia se describe como unidad fundamental de la sociedad con derecho a la protección social, jurídica y económica adecuada para garantizar su pleno desarrollo. El Consejo de Europa se ha situado a la vanguardia de conocimientos y comprensión de la infancia y la vida familiar y trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables y excluidas.

Aunque la política familiar no es un tema nuevo, la parentalidad positiva no se ha incluido aún en la agenda política. Se ha producido un cambio de la autoridad parental a la responsabilidad parental y en la actualidad debe considerarse a los niños como miembros valiosos de la sociedad y no sólo como futuros adultos. Se produce un mayor reconocimiento de la infancia. El lugar del niño dentro de la familia y de la sociedad recibe cada vez más atención. El Consejo de Europa reconoce que es necesario seguir trabajando para lograr un equilibrio entre los derechos del niño, la responsabilidad parental y los recursos necesarios y que la situación actual requiere ser estudiada desde otro punto de vista.

Las familias en Europa se enfrentan a numerosos retos económicos, sociales, culturales y políticos, como la baja natalidad y el envejecimiento de la población, una mayor variedad de modelos familiares, la repercusión de los nuevos roles de género sobre la vida familiar y el incremento de la participación de las mujeres en la vida laboral. Como ocurre con la mayoría de los cambios, éstos comportan aspectos positivos y negativos. Las tendencias demográficas actuales pueden significar que los valores del deber y la responsabilidad han sido reemplazados por el individualismo y la inestabilidad social, pero también puede considerarse que las nuevas tendencias contribuyen a la democratización de las relaciones entre hijos y padres, así como entre los propios padres.

No obstante los cambios sociales, rápidos y profundos, conllevan un aumento de las demandas sobre la familia por parte de los empleadores, las autoridades públicas y los medios de comunicación incluso por parte de los propios miembros de la familia. Muchas de estas demandas son nuevas y todas aquellas personas implicadas en la parentalidad en el momento actual necesitan información, ayuda y habilidades que les permitan valorar su potencial y el de sus hijos. Por este y otros motivos, las políticas públicas deben asumir un papel activo en materia de parentalidad concediéndole mayor importancia y más apoyo.

La parentalidad es una etapa de la vida familiar que se produce en un contexto preciso y que crea vínculos entre los miembros de la familia. La parentalidad incluye un fuerte componente «social». Aunque en muchos aspectos, es algo privado, también es configurada por la opinión y las expectativas de la sociedad y por el modo en que las autoridades públicas definen y establecen las políticas públicas. La parentalidad es una actividad en la que las experiencias y los planteamientos de los padres y las madres difieren a menudo, al igual que los de las niñas y los niños.

La parentalidad positiva favorece el desarrollo de relaciones paterno-filiales beneficiosas y la optimización del potencial de desarrollo del niño.

El término «padres» no sólo se refiere a los padres biológicos, sino a todas las personas que participan en el cuidado y la educación de los niños.

Al abordar el apoyo a los padres, es importante subrayar la complejidad tanto de la parentalidad como de la ayuda a los padres. La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los instrumentos jurídicos del Consejo de Europa mencionados anteriormente, nos ofrecen orientaciones sobre las tareas más importantes a desarrollar.

Todos los agentes de la sociedad han de jugar un papel, las autoridades públicas junto con la sociedad civil y las ONGs, pueden, mediante la adopción de planteamientos intersectoriales y coordinados tomar medidas para ayudar a padres e hijos y mejorar la calidad de la vida familiar. Corresponde también a las autoridades públicas implantar y adaptar las disposi-

ciones de esta Recomendación a las circunstancias de su país y transmitir el mensaje de la manera más adecuada al grupo al que se dirige.

2. Principios básicos

Las políticas y las medidas de apoyo al ejercicio de la parentalidad han de plantearse en un marco en el que se considere a hijos y padres como titulares de derechos y obligaciones. Debe reconocerse que los padres son los principales responsables de sus hijos, salvo en caso de que el Estado deba intervenir para proteger al niño. Deben reconocerse los diversos tipos de parentalidad y de situaciones parentales mediante un planteamiento pluralista, teniendo en cuenta la importancia de un nivel de vida adecuado que garantice el ejercicio positivo de la parentalidad. Padres e hijos han de considerarse como socios y ha de hacerse todo lo posible por garantizar igual participación por parte de ambos padres. Los niños y los jóvenes deben disfrutar de igualdad de oportunidades, con independencia de su sexo, posición, capacidades y situación familiar.

Las políticas y las medidas deben tener una perspectiva a largo plazo, a fin de garantizar su estabilidad y continuidad. Deben realizarse todos los esfuerzos posibles por evitar diferencias importantes a nivel local y por coordinar los servicios, tanto a nivel local como nacional, igualmente, se debe fomentar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito de la parentalidad.

3. Elementos fundamentales

Los Estados Miembros consolidarán y desarrollarán su apoyo a las familias a través de los siguientes elementos clave de política familiar: (1) medidas de política generales, (2) parentalidad positiva, (3) servicios de apoyo a los padres, (4) servicios para padres en riesgo de exclusión social y (5) principios de orientación a los profesionales. Este apoyo es particularmente importante para el ejercicio de la parentalidad positiva.

3.1. Políticas de apoyo a las familias

Las autoridades públicas juegan un papel esencial para garantizar que todas las personas responsables de educar a los niños tengan acceso a recursos materiales, sociales, psicológicos y culturales adecuados y deben esfor-

zarse por eliminar las barreras que impidan el acceso a estos recursos. Aunque en la Recomendación no se abordan con detalle los cinco derechos sociales fundamentales: empleo, vivienda, sanidad, educación y protección social, debemos tener en cuenta su repercusión fundamental sobre la vida familiar.

Los elementos siguientes parecen ser bastante comunes en política social al abordar directamente las situaciones de las familias:

- *Las ayudas públicas y la fiscalidad:* son importantes para garantizar los niveles de vida de las familias con hijos y para mejorar la protección social. Dichas ayudas adoptan por lo general la forma de prestaciones por hijos y ayudas familiares. Existen en casi todos los países, aunque en algunos son universales y en otros se conceden en función de las necesidades económicas. En los países en que las ayudas son elevadas, éstas pueden contribuir a reducir considerablemente el índice de pobreza infantil. Se observa un creciente interés por analizar la experiencia de la pobreza desde la perspectiva de los niños. En la XXVIII Conferencia de Ministros Europeos Responsables de Asuntos de Familia, celebrada en Lisboa en mayo de 2006, varios países mencionaron en sus informes medidas especiales encaminadas a reducir la pobreza infantil. Las medidas para mejorar la situación de las madres solas normalmente se enmarcan dentro de la lucha contra la pobreza infantil.
- *La conciliación de la vida laboral y la vida familiar* es otro punto de interés común de la política familiar con una gran repercusión sobre la calidad de la parentalidad. A este respecto, se están poniendo en práctica diversas medidas, como la flexibilidad del horario laboral y el trabajo a tiempo parcial, los permisos y prestaciones de paternidad/maternidad remunerados y el derecho a permisos para atender a los hijos u otros miembros de la familia en caso de enfermedad. En algunos países también se ha implantado un permiso exclusivo para el padre por motivos familiares a fin de fomentar la participación activa de los varones en el cuidado de los hijos más pequeños.
- *La infraestructura de servicios de atención a la infancia* es el tercer eje de la política familiar. La atención de calidad de estos servicios es una forma de garantizar el bienestar del niño. En sus Recomendaciones [Rec(2002)8] sobre el cuidado de los niños, el Consejo de Europa describe el cuidado infantil de calidad como una contribución importante a la cohesión social, puesto que fomenta el desarrollo social, emocional, intelectual y físico de todos los niños y crea oportunidades de participación.

Aunque todos los países describen actividades en las áreas mencionadas, sigue existiendo una gran diferencia entre lo que los gobiernos pueden ofrecer y lo que las familias y los niños necesitan para llevar a cabo su vida cotidiana de una forma adecuada.

El trabajo remunerado es importante desde varias perspectivas, pero hay un acuerdo creciente en que los aspectos políticos relativos a la atención, la educación y la protección deben ser tenidos en consideración junto con los aspectos laborales. Y no sólo ser considerados en el contexto laboral, sino como valores en sí mismos. Las sociedades deben encontrar respuestas a cuestiones fundamentales como las relativas a qué necesita la gente para cuidar adecuadamente a parientes, allegados para sí mismos.

3.2. Contenido de la parentalidad positiva

Hoy día se reconoce a los niños como ciudadanos activos, creativos y como actores sociales. La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los instrumentos jurídicos del Consejo de Europa y de los Estados Miembros les conceden derechos como individuos. Por lo tanto, la parentalidad positiva debe destacar los derechos de los niños y prestar atención a los derechos de los padres. No es menos importante el derecho de los padres a recibir apoyo de las autoridades públicas para cumplir sus funciones parentales. Igualmente deben realizarse esfuerzos para implicar más a los hombres en el cuidado y la educación de sus hijos.

En resumen, «la parentalidad ejercida en el interés superior del niño» significa que la principal preocupación de los padres debe de ser el bienestar y el desarrollo saludable del niño y que deben educar a sus hijos de forma que puedan desarrollarse lo mejor posible en el hogar, en el colegio, con los amigos y en la comunidad. Los niños lo hacen todo mejor cuando sus padres se muestran cariñosos y comprensivos, pasan tiempo con ellos, conocen su vida y comprenden su conducta, esperan que cumplan las normas, les animan a comunicarse abiertamente y reaccionan a las malas conductas aplicando medidas adecuadas y explicaciones en lugar de castigos severos.

La CDN recoge el derecho del niño a la protección (ser tratado sin violencia) y a la participación (respeto a sus opiniones). Además los padres deben proporcionar a sus hijos:

- *Cuidado y protección* (Comportamiento nutricional) lo que significa responder a la necesidad de amor, afecto y seguridad del niño.

- *Estructura y orientación*: lo que implica proporcionar al niño sensación de seguridad y previsibilidad, regularidad y al mismo tiempo la flexibilidad necesaria.
- *Reconocimiento*: que se refiere a la necesidad del niño a ser visto, escuchado y valorado como persona.
- *Capacitación*: para aumentar la confianza en si mismo, sus competencias y el control personal.

El castigo corporal contraviene los derechos humanos del niño y constituye un atropello a su dignidad e integridad física. El castigo corporal no debe permitirse en Europa según el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, la Carta Social Europea Revisada (artículo 17) y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Los efectos negativos del castigo corporal pueden resultar físicamente peligrosos para el niño (bofetadas, síndrome del niño zarandeado) y tienen consecuencias, fundamentalmente a nivel psicológico, que pueden durar toda la vida.

El fomento del uso de la educación no violenta no significa promover un estilo de parentalidad permisivo. Los padres que están convencidos de que el castigo corporal de los hijos es tan ineficaz como humillante para el niño encuentran formas no violentas más eficaces de resolver conflictos y asegurar que se respeten las reglas de comportamiento. El ya mencionado informe «*Parenting in Contemporary Europe: a positive approach*» y *Mensajes Clave para padres* (incluido en el Anexo 1), ofrecen más información sobre las alternativas que pueden aplicarse.

3.3. Servicios para apoyar a los padres

Mientras que las medidas de política familiar (descritas en la sección 3.1) van encaminadas a proporcionar las condiciones materiales necesarias para las familias, como la prevención de la pobreza y la conciliación de la vida laboral y la vida familiar, es necesario también apoyar los aspectos cualitativos de la parentalidad. En este sentido es necesario proporcionar a los padres el acceso a una serie de servicios y programas centrados en el contenido de las tareas y funciones parentales.

Debe prestarse atención especial al tipo de información y apoyo que los padres necesitan en distintas situaciones y en diferentes etapas de la vida de sus hijos, como por ejemplo los padres primerizos y adolescentes o los padres de niños pequeños y de adolescentes. Igualmente necesitan atención especial las familias en las que los padres o los hijos sufren trastornos, dis-

capacidad, drogodependencia y otros problemas. Las familias que atraviesan situaciones socioeconómicas difíciles, - grupo en el que suelen englobarse las familias con bajos ingresos, las familias monoparentales y las familias de inmigrantes-, deberían así mismo acceder a medidas destinadas a atender su situación.

Los Estados Miembros indican que existen seis tendencias principales en los servicios de familias e infancia:

- *Centros y servicios locales* que ofrecen información general o preventiva a los padres sobre la parentalidad y las relaciones de pareja incluyendo servicio de orientación y otros programas;
- *Líneas telefónicas de ayuda* que constituyen otra forma valiosa de llegar a padres y a niños;
- *Programas educativos y de ayuda a padres*, por ejemplo durante el embarazo o en distintas etapas del desarrollo del niño;
- *Iniciativas para apoyar el desarrollo y la educación del niño*, que pueden dividirse en tres grandes categorías: (1) programas dirigidos a los propios niños para mejorar su rendimiento escolar y evitar su abandono, (2) programas destinados a los padres para apoyarles en la educación de sus hijos, y (3) programas de cooperación entre centros educativos y padres;
- *Servicios y programas destinados a poblaciones en riesgo*, como servicios sanitarios y educativos para niños inmigrantes y gitanos, servicios para adultos y niños con discapacidad, programas para padres adolescentes o padres que atraviesan situaciones socioeconómicas difíciles;
- *Servicios de protección a la infancia*, cada vez más generalizados, e instituciones de protección y promoción de los derechos de los niños, como el *Defensor del Menor*.

Aunque estas son tendencias generales, en muchos países el desarrollo de servicios destinados a apoyar a los padres en su función de cuidadores/educadores de sus hijos es un fenómeno relativamente reciente por lo que necesita mejorarse considerablemente. Los gobiernos y autoridades locales también deben ofrecer a los padres oportunidades de reunirse, debatir y apoyarse mutuamente para fomentar una educación positiva y no violenta.

En el marco del futuro desarrollo de servicios para padres, han de tenerse en cuenta dos principios fundamentales: (1) la necesidad de reducir los factores de riesgo y potenciar los factores protectores y (2) la necesidad de garantizar que padres e hijos sean considerados dueños de sus propias vidas.

3.4. Servicios para padres en situación de riesgo de exclusión social

Los principios generales esbozados en esta Recomendación son aplicables a todos los padres, pero la ayuda a padres e hijos en situación de riesgo de exclusión social requiere un gran esfuerzo y necesita consideración adicional. Han de proporcionarse medios suficientes para apoyar a estos padres y permitirles adquirir las habilidades necesarias para cumplir con sus responsabilidades (por ejemplo, a través de orientadores familiares, ayuda a domicilio, actividades educativas comunitarias, etc.).

Tanto a nivel de políticas como de trabajo de base, es esencial trabajar desde una relación cercana (de partners) entre los profesionales, los padres y sus hijos. Debe evitarse la estigmatización, para que padres e hijos no se sientan diferentes por proceder de una familia que sufre exclusión. Necesitan sentirse reconocidos, valorados y capaces de participar plenamente en las actividades. Debe darse prioridad a aspectos materiales como la economía, la vivienda y las necesidades médicas, a fin de permitir a los padres cuidar a sus hijos de forma adecuada, además de proporcionar asistencia jurídica y psicológica cuando lo necesiten.

Cuando la situación lo requiera, los profesionales se acercarán a los adultos en sus hogares o en los lugares que frecuenten para ayudarles a acceder a los servicios adecuados.

En la educación de los niños deben fomentarse los recursos informales, las redes tradicionales y la solidaridad comunitaria. Hay que tener en cuenta proyectos que permitan la participación de los padres y las familias en nuevas redes de relaciones (lazos familiares, familias de apoyo...) así como los espacios y las redes que faciliten a los padres el intercambio de opiniones y experiencias con otros padres que vivan situaciones similares.

Para evitar la estigmatización de los niños que proceden de familias en situación de riesgo, es necesario que tengan acceso a todos los servicios de calidad existentes: servicios de día, actividades extraescolares de calidad, instalaciones educativas y actividades lúdicas. Han de diseñarse planes de estudio destinados a reducir las desigualdades sociales y el fracaso escolar. Es importante apoyar a los niños que no cuentan con suficiente ayuda de sus familias en sus tareas escolares.

Con el fin de atender estas necesidades de forma constructiva, los profesionales que trabajan con familias en situación de exclusión social deben recibir formación específica.

3.5. Directrices para profesionales

A fin de consolidar las habilidades parentales, se recomienda a los profesionales centrarse en la comprensión de las necesidades evolutivas del

niño, las responsabilidades y capacidades de sus padres para responder a éstas, las relaciones e interacciones entre los miembros de la familia y las necesidades de la familia como unidad básica de la sociedad. El niño debe ser el centro de su trabajo dándose prioridad a sus derechos y necesidades.

Los padres desean y deben ser tratados con respeto especialmente en relación con sus experiencias de vida y actuar como sujetos **activos** y no sólo de forma pasiva. Por ejemplo, los colegios deben mejorar la comunicación positiva con los niños y con los padres y garantizar que sus opiniones se tengan en cuenta.

Los profesionales deben jugar un papel esencial facilitando a los padres la comprensión del desarrollo del niño ayudándoles a utilizar esta información en la educación de sus hijos, lo que requiere formación continua.

Además, los profesionales juegan un papel vital a la hora de facilitar a los padres el acceso a los servicios. Deben hablar «con» los padres no «a» los padres.

Cada comunidad debe de contar con una gama de programas suficientemente amplios y flexibles aplicables a diversas situaciones culturales a fin de responder a la singularidad de cada familia y a la complejidad de los problemas con los que se enfrentan, incluidos grupos étnicos y otras minorías. Estos programas deben procurar ser imparciales y no estigmatizantes y evitar la dependencia de los profesionales por parte de los padres y deben ser diseñados de forma que incluyan las aportaciones de los propios padres con el fin de abordar positivamente sus problemas y tener en cuenta el contexto en el que se ejerce la parentalidad. También es importante que los programas incorporen procedimientos que evalúen su eficacia.

A fin de apoyar a los profesionales en sus tareas, es muy importante que los servicios operen según el principio de que su personal trabaje de forma cercana y respetuosa con los padres y les faciliten las herramientas necesarias para educar a sus hijos positivamente. Las directrices para profesionales del Anexo 2 ofrecen más información.

Apéndice 1

Mensajes clave para Padres y Madres: «Creciendo juntos»

Los niños de hoy viven en un mundo diferente en el que crecieron sus madres y sus padres. Esto conlleva reconsiderar la educación de sus hijos e hijas y, en algunos casos, aprender de nuevo a educarles. El objetivo de este documento es ofrecer a los padres orientación para comprender sus responsabilidades como padres y madres en siglo XXI. Está basado en el informe del Consejo de Europa «*Parenting in contemporary Europe: a positive approach*», publicado en 2006.

Parentalidad es el aprendizaje de la cooperación a través de «dar y recibir» entre padres e hijos en el marco del respeto de la integridad de cada uno. Sabemos que algunas conductas parentales son positivas para los niños. Ellos, al igual que los adultos, cooperan mejor con personas que les tratan con amabilidad, respeto, comprensión y reconocimiento.

Visión del niño y función de los padres

Hoy en día, niños y niñas son considerados personas con sus propios derechos, no como propiedad de los padres. Los niños y las niñas son competentes y capaces, pero también necesitan protección y orientación que les permita disfrutar de su infancia y posteriormente convertirse en adultos que se desenvuelva bien en la sociedad.

Se estima de mayor importancia que los padres sean capaces de proporcionar a sus hijos:

- *Cuidados básicos*: Garantizar la cobertura de las necesidades físicas del niño, por ejemplo alimento, afecto, cobijo, higiene, ropa adecuada y cuidados médicos;
- *Seguridad*: Garantizar que el niño esté seguro, protegiéndole de daños y peligros, tanto en el hogar como fuera de él;
- *Afecto*: Garantizar que el niño reciba apoyo emocional y se sienta valorado;

- *Estimulación*: Estimular el aprendizaje y el desarrollo intelectual del niño hablando con él, animándolo a jugar y jugando con él y mejorando sus oportunidades educativas;
- *Orientación y límites*: Proporcionar orientación y límites y enseñarle a comportarse adecuadamente;
- *Estabilidad*: Proporcionar permanentemente el afecto necesario, responder a sus necesidades y garantizar que se relacione con personas importantes para él/ella.

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN): una herramienta para hijos e hijas y sus padres y madres

El Consejo de Europa promueve los derechos de la infancia (el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, la Carta Social Europea y la Carta Social Europea revisada) y cumple escrupulosamente con las obligaciones de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), del que todos los Estados Miembros son partes.

La CDN:

- Considera al niño como titular de derechos y establece normas para los Estados, acerca de los derechos que deben garantizarse a todos los menores de 18 años. Algunas obligaciones afectan directamente a los estados, mientras que otras van dirigidas a padres o tutores legales del niño;
- Asigna a los padres o tutores legales del niño la responsabilidad fundamental de educar a su hijo y facilitar su desarrollo y establece que su principal preocupación debe ser el interés superior del niño. Esto significa que el bienestar y el desarrollo del niño debe de ser lo prioritario en la parentalidad;
- Pide a los Estados que reconozcan las responsabilidades de los padres y les presten apoyo en la educación de sus hijos;
- Pide a los Estados que intervengan para proteger al niño en caso de negligencia o maltrato por parte de los padres.

La visión de la parentalidad según la CDN

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño recoge el derecho del niño a la protección (a ser tratado sin violencia) y el derecho a la participación (respeto a sus opiniones). También subraya la importancia de que cada niño desarrolle al máximo su potencial, y reconoce que las necesidades relacionadas con el desarrollo evolucionan en el tiempo y según las distintas etapas de su vida. De acuerdo con las disposiciones de la CDN padres y madres deben proporcionar a sus hijos e hijas cuidado, educación, protección, estructura y reconocimiento como personas con derechos propios y capacitarlos para que actúen como individuos.

La parentalidad positiva incluye los siguientes comportamientos y valores parentales:

- *Cuidado y protección (Comportamiento nutricional)* que permite responder a la necesidad de amor y seguridad del niño. El niño necesita aceptación, sensibilidad, receptividad, implicación y apoyo de sus padres. Los padres pueden mostrar a sus hijos afecto y alegría, reconfortarles si están angustiados, hablar con ellos sobre lo que les preocupa, mantener un clima afectivo positivo en el hogar y ofrecer seguridad y cuidados básicos. Esto permite a los niños explorar el mundo y recurrir a los padres cuando se sienten desgraciados o angustiados.
- *Estructura y Orientación* que proporcionan al niño sentimiento de seguridad y de previsibilidad que le ayudan a aceptar la responsabilidad de sus propias conductas, le permiten tomar conciencia de las necesidades de los demás y desarrollan su autocontrol. Para ello, los padres deben ayudar a sus hijos a comprender sus normas y fijarles límites adecuados y razonables teniendo en cuenta sus opiniones y reacciones. Los padres también deben establecer una rutina diaria ordenada (pero no rígida), con horarios regulares para las actividades familiares. Es importante ser flexible, hablar y negociar con el niño a medida que crece.
- *Reconocimiento* que se refiere a la necesidad del niño de ser visto, escuchado y valorado como persona. Requiere que los padres muestren interés por sus experiencias cotidianas, le escuchen, traten de comprender su punto de vista y le ayuden a expresar sus sentimientos. Los padres deben también permitir que el niño se exprese y participe activamente y de manera apropiada en la vida familiar y en la toma de decisiones.

- *Capacitación (Desarrollo de la autonomía del niño)* que se refiere a mejorar la sensación de competencia y de control personal del niño y la habilidad para influir en las actitudes y conductas de los demás. Los padres pueden centrarse en los aspectos positivos del niño y expresar confianza en su potencial. Además, los padres pueden crear situaciones que les permitan aprender, descubrir nuevas experiencias y desarrollar sus relaciones sociales. Todos los niños atraviesan periodos en los que tienen un comportamiento más maduro y otros en los que tienen comportamientos más infantiles. Es importante que los padres acompañen al niño y le ayuden a pasar a la siguiente etapa de su desarrollo.

En resumen, «la parentalidad en el mayor interés del niño» significa educar a niños y niñas de forma que puedan desarrollarse lo mejor posible en el hogar, en el colegio, con los amigos y en la comunidad. Sabemos que los niños lo hacen todo mejor cuando sus padres se muestran cariñosos y comprensivos, pasan tiempo con ellos, conocen su vida y comprenden su conducta, esperan que cumplan las normas, les animan a comunicarse abiertamente y reaccionan ante las malas conductas aplicando medidas adecuadas y explicaciones en lugar de castigos severos.

Razones para educar a niños y niñas sin violencia

El castigo corporal contraviene los derechos humanos de niños y niñas y constituye un atropello a su dignidad e integridad física. El castigo corporal no debe permitirse en Europa según el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y el artículo 17 de la Carta Social Europea revisada.

Algunos padres creen que el castigo corporal (golpear al niño con la mano, una vara o un cinturón) constituye una forma eficaz de conseguir que el niño haga lo que se le ha ordenado. Aunque estos niños terminen haciendo lo que se les exige en ese momento, los efectos negativos de este tipo de castigo pueden durar toda la vida.

Sabemos que los niños que han sufrido castigos corporales tienen generalmente:

- peor salud mental (menos confianza en sí mismos, más depresión),
- peores relaciones con sus padres (es decir, la violencia no les enseña a respetarlos sino a temerles, empuja a los niños a oponerse a sus padres y a vengarse o a apartarse de ellos),

- menos autocontrol y normas morales más débiles (la violencia no enseña a los niños los motivos por los que deben comportarse correctamente o cómo hacerlo),
- conducta más agresiva y antisocial (el castigo corporal transmite a los niños la impresión de que la agresión puede ser normal, aceptable y eficaz).

También sabemos que los adultos que han sufrido castigos corporales siendo niños tienden a tener más problemas de salud mental y a mostrar mayores niveles de conducta criminal y antisocial, incluyendo violencia familiar, que los adultos que no han sufrido este tipo de castigos.

Sin embargo, el castigo corporal no es la única conducta que repercute gravemente sobre la salud del niño. También es importante evitar otras conductas degradantes y humillantes hacia el niño, como burlarse de él, hacerle sentirse no querido o inepto, o asustarlo con frecuencia.

Recomendaciones prácticas para una educación no violenta

Educar al niño de forma no violenta no quiere decir fomentar un estilo de parentalidad permisivo. Los padres que están convencidos de que el castigo corporal es tan ineficaz como humillante para el niño, encuentran otras formas de resolver conflictos y de hacer respetar las reglas de comportamiento que han establecido.

Entre las formas no violentas de responder a la conducta errónea, perjudicial, peligrosa o antisocial del niño se incluyen:

- con niños más pequeños: distraerles antes de que se inicie el problema, calmarles practicando formas alternativas de hacer algo juntos, conseguir que escuchen y se den cuenta de lo que han hecho mal, tomar distancia de la situación y hablar más tarde cuando los ánimos se hayan calmado;
- con niños más mayores: debatir con ellos las conductas que los padres no desean, hacer que el niño (junto con los padres si es necesario) repare el daño que haya causado y enmiende su conducta o restringirle privilegios (ver la televisión o salir con los amigos).

En estas situaciones siempre es importante evitar insultar al niño o dañar su dignidad, puesto que lo que se considera indeseable y se desaprueba es la conducta, no al niño. Los padres también deben pensar en la capacidad del niño para entender y cumplir las normas, comprender las circunstancias y la gravedad de su conducta. Al establecer los límites, deben pensar en lo que es razonable para el niño en función de su edad y de su

etapa de desarrollo y pensar en las razones por las que se establecen dichos límites.

Muchos padres descubren que pueden evitar coaccionar a sus hijos si establecen una relación sensible, satisfactoria y de respeto mutuo desde su nacimiento. La clave para enseñar al niño a controlar sus propias conductas de forma eficaz es establecer una relación de respeto mutuo y esperar cooperación por parte del niño desde una edad temprana. Los niños responden al respeto y a las expectativas positivas. Esto significa que los padres deben centrarse en la actitud positiva en lugar de pensar en las malas conductas y asegurarse que el niño entiende qué se espera de él y qué puede hacer.

Para ayudar al niño a aprender conductas positivas, los padres pueden:

- Prestar atención positiva de forma regular y tener comunicación con el niño con independencia de su edad. A medida que el niño crece, los padres deben seguir su evolución e interesarse por las relaciones con sus iguales y su rendimiento escolar;
- Escuchar cuidadosamente al niño y ayudarlo a expresar sus sentimientos;
- Ayudarlo a entender las posibles consecuencias de sus actos;
- Fomentar las conductas deseables reforzándolas e ignorando comportamientos de menor importancia no deseados.
- Comportarse como desean que lo hagan sus hijos, comunicarse con ellos de forma respetuosa y enseñarles a resolver sus conflictos de manera constructiva.

Los padres respetados por sus hijos pueden apoyar mejor sus conductas deseables y reducir las no deseables. Para ser respetados, los padres deben admitir que también pueden cometer errores, asumiendo la responsabilidad de su conducta parental y de la calidad de la relación con sus hijos en lugar de culparlos.

Recursos para la parentalidad

Todos los padres quieren ser buenos para sus hijos. Sin embargo aunque ser padre o madre es una experiencia gratificante también puede ser fuente de estrés.

Muchos padres y madres reparten su tiempo y su energía entre distintas obligaciones (trabajo, cuidado de los hijos, cuidado de familiares mayores). El tiempo con los niños es precioso, pasa rápidamente y no vuelve. La parentalidad positiva exige que los padres y los hijos pasen tiempo juntos. Aunque esto es especialmente importante en los primeros años de la vida del niño, no debe olvidarse que los adolescentes también necesitan a sus padres.

También es esencial que los padres encuentren tiempo para ellos mismos, para atender sus propias necesidades de intimidad, relaciones sociales y entretenimiento. Los padres necesitan recursos y acompañamiento para establecer de forma eficaz un buen contacto con sus hijos y proporcionarles apoyo y orientación. En este sentido, los padres pueden aprender mucho hablando de sus experiencias con otros padres, con amigos y familiares. También pueden recurrir a servicios profesionales que de forma directa (educación para padres) e indirecta (terapia de pareja) les apoyen en su papel parental. Pedir ayuda constituye un acto de responsabilidad, no de debilidad.

¡RECUERDE QUE PADRES Y MADRES SON REALMENTE IMPORTANTES PARA SUS HIJOS E HIJAS, TENGAN LA EDAD QUE TENGAN!

(Aquí los Estados Miembros pueden incluir información para padres, en particular sobre donde los padres pueden pedir ayuda)

Apéndice 2

Directrices para profesionales

Funciones y responsabilidades de los profesionales

1. Introducción

Este documento está destinado a todos los profesionales que trabajan con niños y familias, o con adultos con responsabilidades parentales en caso de niños menores de 18 años. Su objetivo es proporcionar a los profesionales orientación sobre cómo apoyar la parentalidad positiva. La parentalidad positiva, entendida como el comportamiento y los valores parentales cuyo objetivo fundamental es el interés superior del niño, que además implica la fijación de límites sin recurrir a métodos violentos para que el niño pueda desarrollarse plenamente.

A fin de afianzar las habilidades parentales, se recomienda a los profesionales centrarse en la comprensión de las necesidades evolutivas del niño, las responsabilidades y capacidades de sus padres para responder a esas necesidades, las relaciones e interacciones entre los miembros de la familia y las necesidades de la familia como unidad básica de la sociedad. El niño debe ser el centro de las intervenciones, respetando sus derechos y necesidades tal y como se indican en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) y en los principales instrumentos jurídicos del Consejo de Europa (el Convenio sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, la Carta Social Europea y la Carta Social Europea revisada).

(En el punto 2 se encuentra información sobre las necesidades evolutivas del niño y las responsabilidades de los padres y en el 3 se incluyen directrices para profesionales que trabajan con padres).

Es particularmente importante adoptar un método de trabajo interdisciplinar y evitar trabajar de forma compartimentada.

A fin de apoyar a los profesionales en esta tarea, es importante que los servicios procuren que los profesionales trabajen codo con codo con los padres y les capaciten para ejercer satisfactoriamente sus responsabilidades parentales. Esto significa que los servicios deben tener en cuenta tres líneas de apoyo fundamentales:

- Facilitar el aprendizaje de los padres sobre cómo educar a sus hijos de forma positiva para permitir que cada hijo alcance su pleno potencial,
- Apoyar a los padres para que puedan asumir sus funciones y responsabilidades según sus capacidades, y
- Cuando sea procedente, facilitar y fomentar cambios en la conducta parental para permitir el mayor desarrollo de sus hijos.
- Los servicios que incluyan estas tres líneas de apoyo, jugarán un papel importante en el desarrollo de la parentalidad positiva.

2. Información sobre las necesidades evolutivas del niño y responsabilidades de los padres

1. El niño como titular de derechos

La CDN incluye el derecho a la protección y a la participación, y pone especial énfasis en el desarrollo de las capacidades del niño. La parentalidad positiva conforme a los principios del Convenio y a los resultados de las investigaciones, incluye:

- *Un entorno seguro que permita satisfacer las necesidades básicas del niño*, incluyendo cobijo, alimento, agua y atención médica y odontológica.
- *Cuidado y protección (Comportamiento nutricional)* que responda a las necesidades del niño de afecto, seguridad, sentimiento de pertenencia y vínculos sólidos. Los padres deben cubrir las necesidades de afecto, aceptación, sensibilidad, receptividad, participación y apoyo que tiene el niño.
- *Estructuración*, que permita establecer y hacer respetar reglas de comportamiento definiendo lo que es aceptable y lo que no es aceptable y fijando modelos parentales. Todos los niños necesitan límites y orientación para fomentar su seguridad física y psicológica y para desarrollar sus propios valores y su sentido de responsabilidad social y personal.
- *Reconocimiento*, el niño necesita ser reconocido y recibir respuesta y confirmación por parte de los padres a sus experiencias personales. Reconocer y respetar las experiencias y las opiniones del niño favorece su desarrollo personal.
- *Desarrollo de la autonomía (empowerment)* que combina el desarrollo del control personal y la autodisciplina con la capacidad de

influir en las actitudes y conductas de los otros. Esto implica poner el acento en las capacidades del niño con la convicción de que el desarrollo de su autonomía es posible y modificable. Por lo tanto, los padres deben respetar la capacidad evolutiva de su hijo adaptándose a su comportamiento y a sus ideas a través de la participación y el diálogo.

II. Responsabilidades parentales

La CDN subraya que los padres deben recibir apoyo para ejercer sus responsabilidades hacia sus hijos. Los padres deben ser capaces de:

- proporcionar a sus hijos la atención básica, es decir, cubrir sus necesidades físicas y proporcionarles atención médica y odontológica, alimentación, afecto, cobijo y ropa;
- garantizar su seguridad, protegiendo al niño de cualquier daño dentro o fuera del hogar;
- garantizar la cobertura de sus necesidades afectivas; el niño es particularmente sensible a la valoración que se hace de él y de su identidad cultural y étnica;
- estimular al niño en sus estudios y su desarrollo intelectual, fomentando así oportunidades sociales;
- proporcionar orientación y límites, permitiendo al niño regular sus emociones y sus comportamientos sin recurrir a métodos violentos; y
- proporcionar al niño un ambiente familiar estable que le permita mantener un vínculo de afectividad seguro con sus principales cuidadores.

Como recursos necesarios para ejercer satisfactoriamente la parentalidad, podemos enumerar tres fuentes principales:

- *Propios de los padres*: como saber utilizar sus conocimientos y habilidades (por ejemplo, de desarrollo infantil), disponer de una buena salud física/mental y tener habilidades para resolver problemas;
- *Internos de la familia*: modelos familiares positivos, de relaciones interpersonales;
- *Del entorno*: apoyo de familia extensa y amigos, vecinos, comunidad, recursos económicos, empleo, bienestar, atención infantil, educación.

III. Capacidades parentales

Los recursos propios de los padres pueden mejorarse reforzando las capacidades parentales a través de programas educativos. Se deben considerar los siguientes puntos fundamentales:

- La singularidad del niño y las necesidades evolutivas desde la infancia a la adolescencia;
- La importancia que tiene el establecimiento de un vínculo con un cuidador principal para el desarrollo del niño;
- La confianza de los padres en sí mismos y la capacidad para utilizar estrategias positivas en la gestión de la parentalidad;
- Su competencia para mejorar las habilidades sociales del niño;
- Las técnicas para fijar límites sin recurrir a métodos violentos;
- La comprensión de la necesidad de espiritualidad y del desarrollo moral del niño;
- La atención a los padres para que puedan responder a las demandas de la vida, cuidar las relaciones interpersonales y comprender a cada miembro de la familia;
- Los factores que dañan las capacidades parentales, como la violencia doméstica, la drogodependencia y otros problemas de salud mental, estilos de vida desorganizados, problemas emocionales, actitudes críticas e insensibilidad hacia las necesidades del niño.

IV. Relaciones interpersonales

La calidad de las relaciones interpersonales dentro de la familia es un recurso básico para el ejercicio saludable de la parentalidad. Los siguientes aspectos tienen especial importancia:

- El respeto de los padres por el hijo y la sensibilidad y receptividad a sus necesidades;
- El comportamiento digno, el diálogo con el niño y aportar orientación adulta;
- La calidad de las relaciones entre adultos con responsabilidades parentales, con independencia de la configuración de la familia;
- La calidad de las relaciones entre hermanos y otros niños de la familia;
- La importancia de la no violencia en la resolución de conflictos y métodos de disciplina en la familia.

V. La familia extensa y los sistemas informales de apoyo

La familia extensa y las redes informales sociales pueden convertirse en recursos valiosos para padres e hijos. El trabajo con niños y con familias debe, en la medida de lo posible tratar de identificar:

- La calidad de las relaciones con miembros de la familia extensa, el vecindario o la comunidad;
- En qué medida las familias, amigos y comunidad apoyan a los padres y los hijos;
- La importancia que tienen las relaciones entre el niño y su grupo de iguales.

3. Directrices para profesionales que trabajan con padres

I. Principios que fundamentan el trabajo de los profesionales con niños y familias

La función de los profesionales debe ser respaldada por valores, principios éticos, conocimientos y habilidades claramente definidos. Los siguientes factores son importantes en el trabajo de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad:

- Construir una confianza desde la empatía y el respeto a la dignidad humana de todos los miembros de la familia y personas queridas;
- Centrar todas las intervenciones y sus resultados en los niños, sus derechos, necesidades evolutivas y singularidad;
- El lenguaje y el planteamiento utilizados deben ser cercanos y alentadores;
- Los principios de igualdad y accesibilidad deben respaldar todas las intervenciones;
- Los profesionales y los padres deben trabajar en estrecha colaboración, con el fin de que puedan educar a su hijos;
- Adoptar un planteamiento integral e interdisciplinar para trabajar con niños y familias;
- Se deben identificar los puntos fuertes, reales y potenciales de los padres, y aprovechar para maximizar sus capacidades en la vida familiar;

- No se juzgan las capacidades de los padres por un solo hecho negativo, aunque no se debe de poner en peligro la seguridad del niño;
- El asesoramiento profesional se dirige tanto a madres como a padres y a otros cuidadores de ambos sexos; se reconoce la importancia de la función parental del padre;
- Los servicios deben de tener en cuenta las necesidades específicas de los padres procedentes de minorías étnicas.

II. Acceso a los servicios

Para facilitar el acceso a los servicios, los profesionales asumen un papel activo identificando el tipo de apoyo y servicio que los padres y las madres pueden necesitar, comenzando por el tipo de servicio menos intervencionista disponible:

- apoyo informal (fortaleciendo los vínculos sociales de los padres y fomentando nuevos vínculos con la familia, amigos, vecinos y otras personas en la comunidad).
- apoyo semi-formal (fortaleciendo a las ONGs de padres y de niños y activando grupos de ayuda mutua o autoayuda y otros grupos y servicios en la comunidad), y
- apoyo formal (servicios profesionales).

También es importante que los profesionales

- garanticen que los padres reciban las ayudas «estatales», ya sean económicas o de otro tipo, es decir, que tengan acceso a las prestaciones sociales existentes;
- cuando sea necesario, propongan a un abogado para los padres;
- den prioridad a los servicios que ya han sido evaluados con métodos adecuados y han mostrado su eficacia para conseguir los objetivos de parentalidad positiva.

III. Programas parentales

Los programas parentales pueden tener distintos objetivos y características. La gama de programas que se ofrecen debe ser lo suficientemente amplia y flexible como para que pueda aplicarse en diversas situaciones culturales de cada comunidad. Las categorías de programas parentales incluyen:

- programas que respondan a las necesidades e intereses de los padres sobre conocimientos generales, sus funciones y la forma de educar a los hijos para conseguir su máximo potencial;

- programas que puedan dar respuesta a cuestiones específicas que los padres tengan que afrontar con sus hijos como conducta antisocial, prevención de la drogodependencia y reforzamiento de la confianza en sí mismos;
- programas destinados a grupos de padres o hijos con necesidades especiales. Por ejemplo programas para familias monoparentales, familias en situación de exclusión social o en situación vulnerable, padres o hijos con discapacidad, o también programas específicos diseñados en función de la edad, como primera infancia y adolescencia.

IV. Recomendaciones para la aplicación de los programas

En la aplicación de los programas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad, los objetivos de los profesionales deben ser:

- Mantener como principio central «el interés superior del niño» y permitir que cada niño se desarrolle lo mejor posible;
- Dar respuesta adecuada a las necesidades de los niños, de los padres y de las familias;
- No juzgar y no estigmatizar;
- Evitar crear dependencia de los padres hacia los profesionales;
- Tener en cuenta la complejidad de la vida familiar y ser sensible a las necesidades de cada niño y familia;
- Tener en cuenta el contexto de la comunidad local;
- Desarrollar estos programas desde la base, a fin de abordar positivamente los problemas de los padres y el contexto en el que están educando a sus hijos;
- Reconocer la importancia de que las familias compartan sus experiencias y la función que tienen los grupos de autoayuda;
- Incluir a las minorías étnicas y otros grupos minoritarios;
- Integrar en cada programa los procedimientos adecuados para evaluar su eficacia.

V. Suministrar información y facilitar la comprensión sobre la parentalidad positiva

Los conocimientos y habilidades profesionales deben aplicarse y desarrollarse de manera dinámica, especialmente en las siguientes áreas:

- Ayudar a los padres a entender el desarrollo de sus hijos y acompañarles en sus funciones parentales;
- Facilitar a padres y madres información sobre los derechos de los niños;
- Facilitar la comprensión de las consecuencias del no respeto a los derechos de los niños.

VI. Conocimientos profesionales

Es responsabilidad de cada profesional:

- Conocer las organizaciones e instituciones, qué tipo de servicios ofrecen y cuáles son las competencias de cada organismo.
- mantener actualizados sus conocimientos sobre desarrollo infantil y cómo apoyar la parentalidad positiva, así como aplicar los conocimientos en su trabajo;
- tener la capacitación para trabajar con madres y padres, así como con niños y familias;
- estar familiarizado con la CDN y las políticas de parentalidad del Consejo de Europa y conocer sus implicaciones en la práctica profesional;
- crear un «espacio» que les permita reflexionar con otros profesionales sobre su trabajo y los efectos en los niños y los padres, así como sobre los resultados evolutivos de los niños que reciben sus servicios.
- evaluar su propia práctica, incluyendo la valoración de los compañeros y el «feedback» de niños y padres.

Esta publicación es una importante contribución a los recientes trabajos del Consejo de Europa en el campo de la parentalidad positiva, que han llevado a la Recomendación Rec (2006) del Comité de Ministros relativa a las políticas dirigidas a apoyar una parentalidad positiva. Los autores pasan revista y analizan las principales evoluciones de la parentalidad en Europa, resultantes de la situación jurídica, de la investigación y de las prácticas. La obra trata cuestiones esenciales ligadas a la parentalidad positiva y a la educación no violenta, poniendo un énfasis particular en el derecho de los padres a un apoyo del Estado en el ejercicio de sus funciones parentales.

Se desarrollan los cinco grandes temas siguientes:

1. La situación jurídica y los resultados de la investigación: ¿qué significa ser padre según la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, el Consejo de Europa y el estado actual de los conocimientos?
2. El artículo sobre las reflexiones a propósito de la violencia y los castigos corporales infligidos a los niños;
3. Las respuestas en materia de política familiar, especialmente en lo que concierne a los programas y los servicios de apoyo a los padres y a las familias;
4. Los problemas y las necesidades particulares de los padres y de los niños en situación de exclusión social; y
5. Las relaciones entre parentalidad y consumo de drogas en los niños y los adolescentes.

